



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado

Facultad de Ciencias Contables

Unidad de Posgrado

**“Auditoría presupuestaria con enfoque al desempeño y
su impacto en la Cuenta General de la República,
Perú”**

TESIS

Para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables
y Empresariales

AUTOR

Gilmer LAZO CHUCOS

ASESOR

Dra. Jerí Gloria RAMÓN RUFFNER DE VEGA

Lima, Perú

2021



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Lazo, G. (2021). *Auditoría presupuestaria con enfoque al desempeño y su impacto en la Cuenta General de la República, Perú*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	GILMER LAZO CHUCOS
DNI	20076242
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2942-8268
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JERI GLORIA RAMON RUFFNER DE VEGA
DNI	06245729
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-5951-6197
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.2.6.2 Auditoría gubernamental
Grupo de investigación	CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS - CONTAFIN
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Jesús María Jirón: Coronel Camilo Carrillo 114 Latitud: -12.07 Longitud: -77.0453
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2014 - 2018
URL de disciplinas OCDE	Economía y negocios, Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO

ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DEL
GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
N°017-VDIP-DUPG-FCC/2021

En la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de Setiembre del 2021 a las 14:30 horas, se realiza la Sustentación Virtual de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, siendo desarrollada la sesión virtual en el link <https://meet.google.com/pzt-zfpx-pfs>, de acuerdo a la Directiva para Sustentación Virtual de Tesis de Posgrado aprobado con Resolución Rectoral N° 01357-R-20 de fecha 08 de junio del 2020, bajo la Presidencia de la Dra. Beatriz Herrera García ; con la asistencia de los Miembros del Jurado: Dr. Victor Dante Ataupillco Vera; Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega; Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela; y el Dr. Adrián Alejandro Flores Konja; el candidato a **DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES, Mg. Gilmer Lazo Chucos**, procedió hacer la exposición y defensa pública bajo la modalidad virtual de su Tesis titulada: **AUDITORÍA PRESUPUESTARIA CON ENFOQUE AL DESEMPEÑO Y SU IMPACTO EN LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PERÚ**, requisito principal para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales.

Concluida la exposición se procedió a la evaluación correspondiente, habiendo obtenido la siguiente calificación:

DE MUY BUENO " 18"

La Ceremonia de Sustentación Virtual concluyó a horas: 15:55 p.m.

Dra. Beatriz Herrera García
Presidente

Dr. Victor Dante Ataupillco Vera
Miembro

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega
Asesor - Miembro

Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Miembro

Dr. Adrián Alejandro Flores Konja
Miembro

Vista la presente Acta, el Jurado de Sustentación Virtual de Tesis dan fe del acto público, propone que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, otorgue al **Mg. Gilmer Lazo Chucos**, el Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales.

Ciudad Universitaria, 27 de Setiembre de 2021

Dr. Victor Dante Ataupillco Vera
Director de la Unidad de Posgrado

Dedicatoria

“Soy un peruano más que entiende el sentido de la patria como un conjunto de derechos inalienables y al mismo tiempo, como un repertorio de deberes a través de una inmensa diversidad de actividades (...) Si hay un camino viable para el Perú, no en un futuro impreciso, sino en los días y años inmediatos, es decir si existe la factibilidad para que nuestros hijos, los hijos de todos, vivan mejor que nosotros”. Palabras de Jorge Basadre en 1979 durante la Cade realizada en Tacna.

Mi tesis lo dedico con mucho cariño a DIOS por guiarme en todo momento y haberme dado a una familia prodigiosa.

A mis padres, Hilarión (Q.E.P.D.) y Abdomia que me dieron la vida, por ser ejemplo de honestidad y perseverancia, por sus sabias enseñanzas a enfrentar la vida respetando al prójimo.

A mi esposa Giovanna, por su amor, paciencia y constante apoyo en mi formación personal y profesional. Por su tolerancia y seguir con mi camino.

A Juan Diego y Violeta Miriam mis hijos, por darme fuerzas para alcanzar mis metas. Ustedes son mi fuente de inspiración y motivación.

A mi hermana Reveca y hermanos Hugo y Julio (Q.E.P.D.), Raúl, Baleriano, Pedro, Oscar y Alfredo, por compartir sus experiencias de vida, sus consejos de aliento y motivación.

A mis sobrinos y sobrinas, porque son la alegría y felicidad de mi vida. Por darme su apoyo y cariño.

Para mis colegas de estudios del doctorado, trabajo y docentes, por todo el apoyo y su confianza, por permitirme seguir aprendiendo al lado de ustedes.

Agradecimientos

Mi agradecimiento a la Decana de América, por ser fuente de inspiración y aprendizaje, por acogerme y brindarme el conocimiento científico y humanístico a través de sus insignes maestros, que son ejemplos a seguir como docentes e investigadores sanmarquinos.

Para el Dr. Miguel Nicolás Díaz Inchicaqui (Q.E.P.D.), mi asesor, un gran amigo y maestro, que, con su sapiencia y pericia en el mundo de la auditoría, contribuyó en mi trabajo de investigación.

A mi profesora de Investigación y de Tesis de Grado, Dra. Beatriz Herrera García por su visión crítica y reflexiva de muchos aspectos cotidianos de la vida, por su trayectoria y rectitud como docente, por sus sabios consejos en mi formación como persona e investigador.

De igual manera un reconocimiento para la Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, mi aprecio por su calidad humana y profesionalismo.

A mis compañeros y amigos de las aulas sanmarquinas quienes en todo momento me han brindado su amistad sincera y siempre prestos con su apoyo en todo momento.

Resumen

El trabajo de tesis Auditoría presupuestaria con enfoque al desempeño y su impacto en la Cuenta General de la República, Perú, demuestra que esta metodología de auditoría impacta en el informe de la Cuenta General de la República y mejora de la gestión del presupuesto público. La investigación fue de tipo aplicada; nivel explicativo; método analítico y sintético; diseño, descriptivo correlacional. La población comprendió 208 sociedades de auditoría inscritas en el RESOA, y la muestra estuvo representada por 66 auditores de las firmas auditoras que realizan auditorías financieras gubernamentales a entidades públicas. Las técnicas empleadas para la recolección de datos fueron la encuesta y la revisión de informes de auditoría y dictámenes.

La tesis se justifica por ser un aporte al conocimiento sobre un modelo de fiscalización dirigido al sector público, basado en principios, normas y mejores prácticas internacionales de auditoría, que permiten encontrar soluciones concretas a situaciones problemáticas que inciden los resultados del Informe de la Cuenta General de la República y la mejora la gestión del presupuesto público en el gobierno peruano, así como que las decisiones políticas y administrativas se logren en beneficio de la población

Se ha llegado a la conclusión que la auditoría presupuestaria con enfoque en desempeño impacta en el Informe de auditoría de la Cuenta General de la República, Perú y mejora de la gestión del presupuesto público, pues permite que el seguimiento y control de las erogaciones presupuestales, sean auditados oportunamente, corroborando el logro metas de acuerdo a sus atribuciones legales, e impacto social.

Palabras claves: Auditoría presupuestaria, enfoque al desempeño, informe de auditoría a la Cuenta General de la República, presupuesto público.

Abstract

The thesis work on Budget Audit with a focus on performance and its impact on the General Account of the Republic, Peru, shows that this form of audit impacts on the report of the General Account of the Republic and improves the management of the public budget. The research was of an applied type; explanatory level; analytical and synthetic method; design, descriptive correlational. The population comprised 208 audit firms registered in RESOA, and the sample was represented by 66 auditors from audit firms that carry out government financial audits of public entities. The techniques used for data collection were the survey and the review of audit reports and opinions.

The thesis is justified as a contribution to the knowledge about an auditing model aimed at the public sector, based on principles, standards and best international auditing practices, which allow finding concrete solutions to problematic situations that affect the results of the General Account Report. of the Republic and the improvement of public budget management in the Peruvian government, as well as that political and administrative decisions are achieved for the benefit of the population

It has been concluded that the budget audit with a focus on performance impacts on the Audit Report of the General Account of the Republic, Peru and improves the management of the public budget, since it allows the monitoring and control of budget expenditures, be audited in a timely manner, corroborating the achievement of goals according to their legal attributions, and social impact.

Keywords: budget audit, performance, General Account of the Republic, public budget.

Prefacio

La presente tesis titulada “La Auditoría Presupuestaria con Enfoque al Desempeño y su impacto en el Informe de auditoría de la Cuenta General de la República, Perú”, es una propuesta metodológica que apunta a mejorar la práctica de la auditoría financiera gubernamental, al verificar la actuación de los administradores públicos en el resultado obtenido de la asignación y ejecución del presupuesto, que son presentados en la Cuenta General de la República.

Este enfoque metodológico es el resultado de la evaluación de la evidencia empírica obtenida en el proceso de rendición de cuentas que efectúan los Titulares de las entidades públicas a través de los estados presupuestarios y estados financieros entregados al organismo rector de contabilidad, en base a ello, preparar la Cuenta Pública del Perú; y la experiencia desarrollada por el autor en el campo de la auditoría financiera gubernamental, a nivel de pliegos presupuestarios y la propia auditoría a la Cuenta General de la República.

Por ello, al preparar la presentación de esta tesis, me permito mencionar entre algunos resultados que se obtendrá de su aplicación: la medición de logros de gestión en las fases presupuestales, en alcanzar el cumplimiento de objetivos y metas en las entidades públicas, el impacto social en favor de la ciudadanía y la mejora del proceso de rendición de cuentas, que debe estar fundamentado en la modernización de los entes de la esfera gubernamental para la entrega de información transparente y consistente, que permitan la presentación de una Cuenta General de la República, sin aseveraciones equívocas materiales que puedan determinar su no confiabilidad, como ha sido la costumbre en estos últimos años.

Termino manifestando, la importancia que tendrá esta tesis en su aplicabilidad en el campo de la auditoría financiera gubernamental, ya que permitirá tener el conocimiento organizacional de las organizaciones gubernamentales, capacidad gerencial para utilizar los recursos presupuestarios, y su capacidad de cumplimientos de objetivos y metas; asegurando el beneficio de la ciudadanía nacional y fortaleciendo los controles internos que alejen a los actores de la corrupción que mucho daño le han hecho a nuestro país.

Miguel Nicolás Díaz Inchicaqui (Q.E.P.D.)

ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Resumen.....	iv
Abstract.....	v
Lista de tablas.....	ix
Lista de figuras.....	x
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Situación Problemática	1
1.2. Formulación del Problema.....	11
1.2.1. Problema general	11
1.2.2. Problemas específicos.....	12
1.3. Justificación de la Investigación	12
1.3.1. Justificación teórica	12
1.3.2. Justificación práctica.....	12
1.3.3. Justificación Política-administrativa.....	13
1.4. Objetivos de la Investigación.....	14
1.4.1. Objetivo general.....	14
1.4.2. Objetivos específicos	14
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Marco filosófico o epistemológico de la investigación	15
2.2. Antecedentes de investigación.....	16
2.2.1. Artículos científicos	16
2.2.2. Tesis	17
2.2.3. Libros	22
2.3. Bases Teóricas	23
2.3.1. Auditoría de los estados presupuestarios con enfoque al desempeño.....	23
2.3.2. Informe de la Cuenta General de la República	33
2.3.3. Gestión del Presupuesto Público.....	36
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA.....	38
3.1 Tipo y Diseño de Investigación	38
3.2 Unidad de Análisis.....	38
3.3 Población de Estudio.....	38
3.4 Tamaño de Muestra.....	40
3.5 Selección de Muestra	40
3.6 Técnicas de recolección de Datos	41
3.6.1 Encuesta	41
3.6.2 Revisión de informes de auditoría y dictámenes	41
3.7 Procesamiento de información.....	41
3.7.1 Tabulación y depuración de datos.....	41
3.7.2 Criterios para la prueba de hipótesis.....	42
CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	43
4.1 Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados.....	43
4.1.1 Objetivo General.....	43
4.1.2 Objetivos específicos	44
4.2 Prueba de Hipótesis.....	50
4.2.1 Hipótesis general.....	50
4.2.1 Hipótesis específicas.....	51
4.3 Discusión de los Resultados.....	55

CAPÍTULO 5: IMPACTOS.....	61
5.1 Base para realizar la propuesta de solución	61
5.2 Propuestas para la solución del problema	63
5.3 Costos de implementación de la propuesta	63
5.4 Beneficios que aportan la propuesta	63
CONCLUSIONES.....	65
RECOMENDACIONES	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	68
Anexos	72
Anexo 1.....	73
Matriz de consistencia.....	73
Anexo 2.....	75
Formulario recolección de datos	75
Anexo 3.....	78
Informe sobre la auditoría a la información presupuestaria del sector público para el Año Fiscal 2018	78
Anexo 4.....	81
Informe de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sobre la información presupuestaria del sector público para el Año Fiscal 2018	81
Anexo 5.....	88
Informe sobre la auditoría a la información presupuestaria del sector público para el Año Fiscal 2017	88
Anexo 6.....	91
Informe de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sobre la información presupuestaria del sector público para el Año Fiscal 2017	91

Lista de tablas

Tabla 1. Entidades que rindieron cuenta a la Dirección General de Contabilidad Pública	7
Tabla 2. Ejecución del presupuesto público de ingreso y gasto	8
Tabla 3. Resultado de auditoría presupuestaria a la Cuenta General de la República.....	9
Tabla 4. Resultado de Auditoría Financiera a la Cuenta General de la República.....	9
Tabla 5. Cuestión que motiva la modificación de opinión Auditoría Presupuestaria a la Cuenta General de la República.....	10
Tabla 6. Problemática de modificación de opinión	10
Tabla 7. Actividades en cada etapa de una Auditoría Financiera Gubernamental	33
Tabla 8. Resumen del universo de sociedades de auditoría.....	48
Tabla 9. Universo de entidades públicas integradas a la Cta Gral de la República.....	48
Tabla 10. Alfa de Crombach, análisis de consistencia de un instrumento.....	51
Tabla 11. Estado presupuestario con enfoque en desempeño.....	52
Tabla 12. Informe de auditoría a la Cuenta General de la República	53
Tabla 13. Prácticas de auditoría a los Estados Presupuestarios con enfoque en desempeño influye en el Informe de la Cuenta General de la Republica	54
Tabla 14. Control de calidad de la auditoria	55
Tabla 15. Resultado de la auditoria de los estados presupuestarios con enfoque en desempeño contribuye a la mejora de la gestión del presupuesto público	56
Tabla 16. Gestión del Presupuesto Público.....	57
Tabla 17. Valor agregado a la auditoría a los Estados Presupuestarios.....	58
Tabla 18. Estado presupuestario con enfoque en desempeño e informe de auditoría a la Cuenta General de la República.....	59
Tabla 19. Estado presupuestario con enfoque en desempeño e informe de la Cuenta General de la República	60
Tabla 20. Control de calidad de la auditoria e informe de la Cuenta General de la República	61
Tabla 21. Resultados de la auditoría de los Estados Presupuestarios con enfoque en desempeño y gestión del presupuesto público	62
Tabla 22. Valor agregado de la auditoria a los Estados Presupuestarios en el Informe de la Cuenta General de la República	63
Tabla 23. Riesgos e Impactos Identificados en la investigación	72

Lista de figuras

Figura 1. Etapa de una Auditoría Financiera Gubernamental.....	32
Figura 2. Estado presupuestario con enfoque en desempeño	52
Figura 3. Informe de auditoría a la Cuenta General de la República.....	53
Figura 4. Prácticas de auditoría a los Estados Presupuestarios con enfoque en desempeño influye en el Informe de la Cuenta General de la Republica	54
Figura 5. Control de calidad de la auditoria.....	55
Figura 6. Resultado de la auditoria de los estados presupuestarios con enfoque en desempeño contribuye a la mejora de la gestión del presupuesto público	56
Figura 7. Gestión del Presupuesto Público	57
Figura 8. Valor agregado a la auditoría a los Estados Presupuestarios	58

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1. Situación Problemática

La administración de la economía peruana según la carta magna de 1993 tiene como base el presupuesto que cada año debe contar con la anuencia del Congreso de la República; en él se contempla la asignación equitativa, programación y ejecución de los recursos públicos, así como la dación producto del canon a cada región en cuyo lugar se encuentren recursos naturales que son explotados. Todo ello siguiendo los criterios de eficiencia, necesidades sociales básicas y de descentralización.

En el sistema actual, la administración financiera del sector público es regulada por el Decreto Legislativo N° 1436, Ley marco de la administración financiera del sector público, por los Decretos Legislativos de los sistemas¹ que la conforman, por sus normas complementarias y supletoriamente por la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general.

El Decreto Legislativo en mención (2018), encauza dicha administración a que los fondos públicos sean gestionados considerando las medidas de macroeconomía multianual y la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Asimismo, insta que el propósito del organismo rector de presupuesto es enfocarse en su proceso, de acuerdo con la política pública, con el fin de lograr resultados prioritarios en todas las etapas del ciclo presupuestario; funda que el propósito del sistema de Tesorería es proporcionar un orden de la capacidad financiera para la administración gubernamental, la gestión no financiera y la gestión de riesgos gubernamentales en línea con el sistema de deuda; y, decreta que el propósito del sistema de contabilidad es reglar la preparación de estados financieros del gobierno, sin excepción, para integrar y consolidar en la cuenta nacional del Perú, para dar a conocer a la ciudadanía sobre la rendición de cuentas.

¹ Sistema Nacional de Presupuesto Público, Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Endeudamiento Público, Sistema Nacional de Contabilidad, Sistema Nacional de Abastecimiento, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

Es por ello, que el presupuesto público del Perú reglado por Decreto Legislativo N° 1440, detalla los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto en el marco del Decreto Legislativo N° 1436-Administración financiera del Estado, y en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política; así como en las disposiciones previstas en la “Ley de fortalecimiento de la responsabilidad y transparencia fiscal, Ley N° 30099” emitido por el Congreso de la República (2013) y en la “Ley de descentralización fiscal, Decreto Legislativo N° 955” emitido por el Poder Ejecutivo (2004), y sus modificatorias, en aras del logro de metas y reglas fiscales.

En ese sentido, en nuestra investigación planteamos la situación problemática de los entes rectores que están involucrados en la gestión del proceso presupuestario del sector público a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público; y, sobre el proceso de la auditoría financiera a cargo del Sistema Nacional de Control, tal como se describe a continuación:

- a. La Dirección General de Presupuesto Público es considerada la entidad de más alta jerarquía respecto a temas de presupuesto, desarrollando sus actividades acordes al Decreto Legislativo 1436 (2018), siendo la delegada para programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario de los Pliegos presupuestarios a las que se le aprueba un crédito presupuestario en la Ley de presupuesto; elaborar los anteproyectos de Ley del presupuesto y equilibrio financiero del sector público de cada ejercicio fiscal; poner en ejercicio directrices presupuestarias necesarias y oportunas; monitorear la programación presupuestal con perspectiva multianual; efectuar estudios, desplegar e implantar métodos y procedimientos para acentuar el nivel de rendimiento del desembolso presupuestal.

Asimismo, conforme a Ley del presupuesto y equilibrio financiero del sector público de cada ejercicio fiscal, elabora los anteproyectos de los dispositivos legales para la aprobación de la asignación de créditos presupuestarios a los Pliegos presupuestarios a través de transferencia de partidas, créditos suplementarios. Y, en el contexto del presupuesto por resultados, conjuntamente con los Pliegos presupuestarios, han implementado los Programas Presupuestales y el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, a las cuales se les asigna recursos presupuestales orientado a dotar productos (bienes y servicios), logrando resultados específicos en beneficio de la ciudadanía y contribuyendo al logro del resultado final acorde con los objetivos de las políticas públicas.

Como resultado del monitoreo y revisión a la administración del proceso del presupuesto respecto a los Pliegos presupuestarios, el ente rector del organismo presupuestal, reporta principalmente los informes de evaluaciones de diseño y ejecución presupuestal (EDEP); las evaluaciones de impacto, evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; y, los informes de evaluación global de la gestión presupuestaria de cada ejercicio fiscal. Así, los informes de las evaluaciones realizadas por este ente rector, exponen resultados de gestión valorada como herramienta para mejorar la administración; por lo tanto, las acciones correctivas de mejora para la asignación e implementación del gasto público, sean beneficiosas.

En nuestro análisis, al proceso presupuestario del sector público peruano realizada por Dirección General de Presupuesto Público, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017), se advierte que el seguimiento y control del gasto estatal se realiza empleando el aplicativo informático Sistema de Gestión Presupuestaria (SGP), herramienta informática que contiene la data de información presupuestaria del sector público; en cuanto a los dispositivos legales que aprueban la asignación de créditos presupuestarios a través de transferencia de partidas y créditos suplementarios, no están sistematizados para su difusión y evaluación; de tal manera que la evaluación global de la gestión presupuestaria se realiza solo considerando los datos asentados por las entidades públicas a nivel nacional en el aplicativo SIAF-RP, no considerando el análisis de las inversiones de los proyectos declarados viables y su ejecución correspondiente de los tres niveles de gobierno, situación que resta confiabilidad de la información para la toma de decisiones en la asignación de créditos presupuestarios a los pliegos presupuestarios, por cuanto dichos informes no son revisados ni auditados por el ente nacional de control.

Por ello, el proceso presupuestario estatal debe ser auditado bajo un enfoque en desempeño con la finalidad de validar no solo la legalidad y transparencia de la asignación de los recursos públicos asignados a los Pliegos presupuestarios, sino también, en cuanto a magnitudes eficientes y eficaces en la aplicación de los desembolsos y de los resultados del producto final (Bienes o servicios) suministrado al habitante.

- b. La Carta Magna indica que sea el presidente de la república, quien envíe al Congreso el dictamen de auditoría de la cuenta general de la república emitido por la contraloría general para su aprobación, teniendo un plazo de noventa días la comisión encargada de revisar y

emitir su apreciación. Transcurrido dicho tiempo, será el mismo Congreso quien deba pronunciarse al respecto, en un plazo de treinta días. Y, si no hay pronunciamiento será el poder ejecutivo quien publicará la cuenta general, mediante un decreto legislativo. Asimismo, la “Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República del Perú” (Congreso de la República, 2002), en armonía con la Ley fundamental Perú, señala que el “Organismo Superior de Control presentará al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República”.

En correspondencia a ello, en el estipulado quinto del ordenamiento de control, se lee *“la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción”*.

Es decir, la Contraloría General de la República vigila a nivel nacional, regional y local la administración pública, contando para ello con el apoyo de sus Oficinas de Control Institucional y Sociedades de Auditoría contratadas en conformidad con la normativa de control gubernamental, que detalla procedimientos de control y desempeño profesional de las personas del SNC.

Asimismo, para un control posterior respecto a la auditoría financiera estatal, el ente rector ha emitido una directiva y el manual de auditoría financiera gubernamental², como guía para emitir con claridad y coherencia opiniones respecto a dictámenes de auditoría.

Se ha apreciado que, el proceso de la auditoría financiera del sector público no contempla normativas para realizar una auditoría con enfoque en desempeño que permita verificar el resultado de la administración presupuestaria, pues así, conocer si los Pliegos presupuestarios cumplieron con sus metas y objetivos de acuerdo a sus atribuciones legales e impacto social; comparando lo programado con los logros alcanzados, así como identificando solidez, debilidad y opciones de fortalecimiento de las entidades gubernamentales. Lo que conlleva a admitir que el procesamiento de responsabilización

² Aprobada por R. C. N° 445-2014-CG, publicada el 4.OCT.2014.

realizadas por las entidades públicas, deviene con deficiencias significativas que se exponen en los reportes anuales de las auditorías efectuadas por la Entidad Fiscalizadora Superior del Perú; por tanto, nuestra propuesta al problema planteado es proponer una metodología para auditar que valida el proceso de rendición de cuentas y la evaluación del desempeño por resultados, así como mejora la gestión del presupuesto.

Por otro lado, se constató que los informes de auditoría de los ejercicios 2014 al 2016, muestran que el universo organismos públicos examinados por los órganos de control para el ejercicio 2014, fueron 2,458, siendo integradas 2, 415, es decir un 98,3% ; 43 entidades o 1,7% no fueron integradas; en el año 2015 fueron 2,472, integradas 2,436, es decir un 98,5% y 36 entidades o 1,5% no fueron integradas; en el año 2016, fueron 2,496, integradas 2,454, que representan 98,3%; 42 entidades o 1,7% no integradas, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Entidades y empresas que rindieron cuenta a la Dirección General de Contabilidad Pública

Entidades / Empresas	2016			2015			2014		
	Universo	Integradas	%	Universo	Integradas	%	Universo	Integradas	%
1. Gobierno Nacional	266	256	96,2	264	257	97,3	261	248	95,0
2. Gobiernos Regionales	27	27	100	27	27	100	27	27	100
3. Gobiernos Locales	2 035	2 028	99,7	2 008	2 006	99,9	1 994	1 989	99,7
4. Empresas del Estado	162	137	84,6	167	140	83,8	170	145	85,3
5. Otras Entidades	6	6	100	6	6	100	6	6	100
Total	2 496	2 454	98,3	2 472	2 436	98,5	2 458	2 415	98,3

Fuente. Informe de auditoría a la Cuenta General, años 2014, 2015 y 2016

Bajo este marco, se tiene que el presupuesto público de ingresos ejecutado en el año 2014, ascendió a S/ 218 555 708 miles, de los cuales fueron auditados el 79.2% y la ejecución del presupuesto de gastos ascendió a S/ 181 630 598 miles, siendo auditados el 82.7%. En el año 2015, el presupuesto de ingresos ejecutados ascendió a S/ 222 387 879 miles, auditados el 80.4% y la ejecución del presupuesto de gastos ascendió S/ 185 664 940 miles, auditados el 79.2%. En el año 2016, el presupuesto de ingresos ejecutados ascendió a S/ 234 470 412

miles, auditados el 70.6%; mientras que la utilización presupuestaria de gastos ascendió S/ 186 848 075 miles, auditados el 71.4%. En la Tabla N° 2 podemos observar la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos por fuente de financiamiento y el alcance de las auditorías a los estados presupuestarios realizados.

Tabla 2. Ejecución del presupuesto

(Expresado en miles de S/)

Fuente de Financiamiento y Año	Ingresos	Auditado	Gastos	Resultado	Auditado
Recursos Ordinarios	92 317 239.0		81 156 875.0	11 160 364.0	
Recursos Directamente Recaudados	68 468 482.0		55 946 543.0	12 521 939.0	
Donaciones y Transferencias	4 675 414.0		5 344 086.0	(668 672.0)	
Rec. por Oper. Oficiales de Crédito	22 050 648.0		15 892 619.0	6 158 029.0	
Recursos Determinados	31 043 925.0		23 290 475.0	7 753 450.0	
TOTAL 2014	218 555 708.0	79,2%	181 630 598.0	36 925 110.0	82,7%
Recursos Ordinarios	84 990 130.8		81 827 346.2	3 162 784.6	
Recursos Directamente Recaudados	66 416 371.6		53 908 701.2	12 507 670.4	
Donaciones y Transferencias	4 407 011.4		6 211 644.5	(1 804 633.1)	
Rec. por Oper. Oficiales de Crédito	36 854 003.0		22 937 095.3	13 916 907.7	
Recursos Determinados	29 720 362.4		20 780 153.2	8 940 209.2	
TOTAL 2015	222 387 879.2	80,4%	185 664 940.4	36 722 938.8	79,2%
Recursos Ordinarios	89 899 574.0		77 305 696.0	12 593 878.0	
Recursos Directamente Recaudados	68 571 229.0		55 856 417.0	12 714 812.0	
Donaciones y Transferencias	4 752 285.0		5 601 012.0	(848 727.0)	
Rec. por Oper. Oficiales de Crédito	42 500 021.0		27 490 367.0	15 009 654.0	
Recursos Determinados	28 747 303.0		20 594 583.0	8 152 720.0	
TOTAL 2016	234 470 412.0	70,6%	186 848 075.0	47 622 337.0	71,4%

Fuente. Informe de auditoría a la Cuenta General, años 2014, 2015 y 2016

Así, la cuenta nacional del Perú, respecto a la opinión sobre los estados presupuestarios, periodo 2014, dejó ver que de un total de 227 entidades auditadas el 64% de entidades tienen Informes sin modificación de opinión (Limpio), y el 36% con opinión modificada (Salvedades 28%, Abstención 6% y Adverso 2%). El dictamen de auditoría a los estados financieros del mismo periodo, consideró 242 entidades, de ellas, el 39% muestran opinión

sin modificación, el 61% con opinión modificada (Salvedades 35%, Abstención 20% y Adverso 6%); en el año 2015 de un total de 253 entidades auditadas el 64% de entidades, los informes de auditoría de los estados presupuestarios son sin modificación (Limpio) y con opinión modificada el 36% (Salvedades 28%, Abstención 6% y Adverso 2%); los informes de auditoría de los estados financieros de un total de 263 entidades, el 40% sin modificación de opinión (Limpio) y el 60% con opinión modificada (Salvedades 32%, Abstención 21% y Adverso 8%)³. Situación que no es concordante con el principio de simultaneidad y paralelismo contable, que consiste en que todas operaciones de ingresos y gastos son registradas de forma simultánea y paralela en la contabilidad presupuestaria y en la contabilidad financiera, por consiguiente, en los Informes de auditoría para el Sistema Nacional de Control.

Tabla 3. Resultado de auditoría presupuestaria a la Cuenta General de la República

(En Miles de Soles)

Tipo de Opinión	Año 2014		Año 2015		Año 2016	
	Entidades	Ejecución Pto. de Gastos	Entidades	Ejecución Pto. de Gastos	Entidades	Ejecución Pto. de Gastos
No modificada (Favorable)	146	103 359 643	162	90 038 417	151	71 733 637
Salvedades	63	46 295 845	65	52 349 019	89	55 569 289
Abstención	14	4 268 250	15	6 089 745	20	9 922 110
Adverso	4	468 996	11	3 674 902	4	334 765
Total Auditado	227	154 392 734	253	152 152 083	264	137 559 801
Universo	2 415	186 728 014	2 436	192 123 399	2 454	192 572 821
% Auditado en relación al universo	9,0	82,7	10,0	79,2	11,0	71,4

Fuente: Informe de la Cuenta General, años 2014, 2015 y 2016

³ Ibid.

Tabla 4. **Resumen resultante de las auditorías financieras en la Cuenta Nacional del Perú**

(En Miles de Soles)

Tipo de Opinión	Año 2014		Año 2015		Año 2016	
	Entidades	Total Activo	Entidades	Total Activo	Entidades	Total Activo
No modificada (Favorable)	95	367 241 203	104	505 272 212	109	534 923 742
Salvedades	84	102 680 253	84	157 114 173	89	196 679 092
Abstención	48	178 621 636	54	68 256 278	71	94 810 172
Adverso	15	9 977 391	21	68 327 847	21	31 398 407
Total Auditado	242	658 520 483	263	798 970 510	290	857 811 413
Universo	2 415	826 166 058	2 436	921 860 020	2 454	983 701 117
% Auditado en relación al universo	10,0	79,7	11,0	86,7	12,0	87,2

Fuente. Informe de la Cuenta General, años 2014, 2015 y 2016

La cuestión que motiva la opinión modificada de la auditoría a los estados presupuestarios, revela que se debe principalmente a una limitación por diversos motivos por parte de las entidades públicas, así tenemos en un 96% en el año 2014, 91.8 % para el año 2015 y el 92.9% del año 2016, como se observa en Tablas N° 5 y 6, siguientes:

Tabla 5. **Cuestiones que motivan la modificación de opinión de la auditoría presupuestaria a la Cuenta General de la República**

(En Miles de Soles)

Cuestiones	Año 2014		Año 2015		Año 2016	
	Ejecución Pto. de Gastos	%	Ejecución Pto. de Gastos	%	Ejecución Pto. de Gastos	%
Incremento	195 432	3,2	654 655	6,2	171 523	1,1
Disminución	49 623	0,8	205 342	2,0	894 270	5,9
Limitación	5 878 853	96,0	9 624 998	91,8	14 011 826	92,9
Total Auditado	6 123 908	100	10 484 995	100	15 077 619	100
Universo	186 728 015		192 123 399		192 572 821	
% Auditado en relación al universo		3,3		5,5		7,8

Fuente. Informe de auditoría a la Cuenta General, años 2014, 2015 y 2016

Tabla 6. **Problemática de modificación de opinión**

(Expresado en Miles de Soles)

Problemática	Año 2016	Año 2015	Año 2014
Partidas presupuestarias sin análisis y/o sustento documentario correspondiente.	-	7 966 000	1 960 000
Gastos relacionados con proyectos de inversión pública no sustentados y/o documentados.	-	621 000	3 133 000
La entidad no formuló su plan operativo institucional ni su evaluación.	-	299 000	12 000
Partidas presupuestarias de gastos no proporcionadas a los auditores.	12 485 000	-	-
Gastos ejecutados no registrados en su partida correspondiente.	1 458 000	-	-
Otros	1 135 000	1 599 000	1 019 000
TOTAL	15 078 000	10 485 000	6 124 000

Fuente. Informe de auditoría a la Cuenta General, años 2014, 2015 y 2016

Se visualiza en el Informe o Dictamen de auditoría entre los ejercicios 2014 al 2016, problemáticas relacionadas a la falta de análisis, falta de sustento y/o no documentados, información no proporcionada a los auditores y gastos no registrados en su partida correspondiente de la ejecución del presupuesto público de los Pliegos presupuestarios, sin generar ningún valor agregado que favorezca la gestión al proceso presupuestario. No figuran los resultados de la auditoría de la asignación de créditos presupuestarios en relación a los gasto social y presupuesto por resultados, de las transferencias de partidas y créditos suplementarios mediante dispositivos legales, y del informe de evaluación global de la gestión presupuestaria.

En las memorias de gestión de los contralores de la década de 1990, ya se hacía mención de las falencias administrativas, monitoreo y desactualización normativa. Al respecto la Comisión Investigadora de los delitos económicos y financieros entre 1990 a 2001, al referirse a la Contraloría General de la República, señala que, como una entidad tradicionalmente poco considerada por los mandatarios, por lo que siempre estuvo con limitadas posibilidades de acción, debido a que padeció por décadas, de un pobre equipamiento, remuneraciones poco competitivas, generando desmotivación en los trabajadores; determinando inclusive que no figura el número de contratos de las empresas privatizadas ni licitaciones que se llevaron a cabo.

Durante el periodo que va desde el 2002 al 2006, con la dación de la Ley 27785, el control del gobierno a través de sus entes, priorizó la prevención, fiscalización, recurso humano y la actividad institucional; se fortaleció la vigilancia en los concursos públicos de inicio a fin.

En el año 2006, se presentó el documento Lineamientos Estratégicos de la Contraloría General de la República 2006 a 2010, en el documento menciona seis procesos de ejecución transversal: la contratación de obras, los programas sociales, las contrataciones y adquisiciones del Estado, el control del presupuesto público, el control del medio ambiente y del patrimonio cultural, y las auditorías informáticas. Finalmente, en la Memoria de la Gestión de la Contraloría General de República del periodo 2009-2016, el control previo favoreció de manera general, las metas de control estatal.

En relación a las conclusiones expresados en los reportes de las auditorías a la cuenta nacional del Perú, pone de manifiesto opinión favorable sobre el reporte de la posición de tesorería y obligaciones del estado, que se fundamentan en los informes de los auditores independientes en el lapso de estudio. De modo similar, la opinión sobre el reporte presupuestario fue arribada en dictamen favorable de los años 2009 al 2013; y, a un informe modificado (opinión con salvedades) del año 2014.

Los estados financieros en el informe de auditoría presentaban salvedades (2009-2013) por mal registro contable de algunas cuentas; con inhibición la cuenta general (2014), por falta de documentación que sustente una correcta auditoria, así como la limitación para el desarrollo de las actividades propias de una auditoria libre, sin preferencias u presiones de cualquier índole.

Por otro lado, los Dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, la Comisión acordó por UNANIMIDAD proponer al Pleno Congresal la no aprobación de los Proyectos de Ley, que propone someter a consideración del Parlamento la cuenta nacional que corresponden a ejercicios anuales del 2015 y 2016, respectivamente. En ellos, se concluye que el “Dictamen de la información presupuestaria del año 2016 emitido por la Contraloría General de la República tiene opinión con salvedades, como consecuencia de la auditoría a una muestra de 264 entidades, del cual 151 tienen opinión limpia o sin salvedades, 89 con salvedades, 20 con abstención y 4 adversos. De los dictámenes emitidos desde el año 2011 al 2016, se observa que los

dictámenes con opinión limpia son descendentes y los dictámenes calificados (con salvedades, con abstención y adversos) es ascendente, lo cual demuestra una gestión poco aceptable”.

Asimismo, el Dictamen de auditoría emitido por la Contraloría General de la República, no considera el rubro Gasto Social ni Presupuesto por Resultados, haciendo caso omiso al apartado 5.2 de la Ley N° 30372, que dispone verificar e informar su resultado a la Comisión revisora del Parlamento Nacional en concordancia con el artículo 82 de la Carta Magna del Perú. De continuar esta situación, existe el riesgo que el Congreso no apruebe el reporte auditado a la cuenta nacional, generando con ello que todos los entes que comprenden el sector estatal no cumplan con las metas trazadas, afectando la responsabilización de las áreas públicas, la claridad y optimización de la administración gubernamental.

En este marco de ideas, se impone corregir la situación, mediante el empleo de una metodología de auditoría basada en desempeño, donde el sistema de comunicación de datos económico-financiero reales, sea condición esencial, a fin de que los datos auditados permitan valorizar el éxito en el uso de los recursos y por ende medir la gestión de la administración, así como permitirá identificar la estrategia de la auditoría desde el enfoque presupuestario y dar respuesta en el mejoramiento de la ejecución del presupuesto nacional y revelar la situación real en los Informes auditoría de las entidades públicas y en el Informe de la Cuenta General de la República en relación a la exposición de la situación económica y financiera para la toma de decisiones en la asignación de los recursos públicos.

Todo ello aunado a un trabajo libre de predominios políticos o situaciones de dependencia que permita la identificación de contextos de ilegalidad en la ejecución del presupuesto público, lo que optimizará el informe presentado.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la auditoría a los estados presupuestarios con enfoque en desempeño impacta en el Informe de auditoría de la Cuenta General de la República, Perú?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿De qué manera las prácticas de auditoría con enfoque en desempeño impactan Informe de auditoría de la Cuenta General de la República, Perú?
- b) ¿De qué manera el proceso de supervisión al trabajo de auditoría con enfoque en desempeño impacta en el Informe de auditoría de la Cuenta General de la República, Perú?
- c) ¿De qué manera los resultados de la auditoría con enfoque en desempeño impactan en la mejora de la gestión del presupuesto público, Perú?
- d) ¿De qué manera el valor agregado de la auditoría con enfoque en desempeño impacta en el Informe de auditoría de la Cuenta General de la República, Perú?

1.3. Justificación de la Investigación

1.3.1. Justificación teórica

La intención de la investigación es, sumar al conocimiento existente, un modelo para auditar las entidades estatales, que versa en el desempeño, asentado en principios, normas y mejores prácticas internacionales de auditoría. Este enfoque, contribuirá en el criterio del profesional al desarrollar actividades de auditoría a los estados presupuestarios, lo que permitirá superar los cuestionamientos revelados en los dictámenes de la comisión del congreso, en relación a la auditoría de los estados presupuestarios, en los rubros del informe de auditoría de gastos sociales y presupuesto por resultados.

De otro lado, la investigación genera la posibilidad de realizarse otras investigaciones haciendo una revisión a partir de un conocimiento establecido relacionado con la auditoría presupuestaria y la Cuenta General de la República.

1.3.2. Justificación práctica

La investigación permite dar solución oportuna, con datos reales a la situación problemática de las prácticas de auditoría de los estados presupuestarios que inciden los resultados de la Cuenta General de la República y la mejora la gestión del presupuesto público en el gobierno peruano,

es por ello, que el tema de investigación es relevante por cuanto aborda una problemática nacional.

En ese sentido, la investigación desarrolla el proceso de la auditoría de estados presupuestarios con enfoque en desempeño, para verificar el resultado de la gestión pública en la ejecución del presupuesto por resultados, con el propósito de mejorar la gestión del presupuesto público y por ende general valor agregado en el resultado del Informe de la Cuenta General de la República; asimismo, servirá como referente para las auditorías de la INTOSAI, principalmente a las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la OLACEF.

1.3.3. Justificación Política-administrativa

Los informes de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 fueron cuestionados por la Comisión de Presupuesto, que recomendó al pleno del Congreso, no aprobar la Cuenta General de la República de dichos ejercicios, asimismo, en el dictamen del ejercicio 2015 recomendó entre otros, al Poder Ejecutivo remita al Congreso de la República una propuesta legislativa para impulsar la realización apropiada de los organismos gubernamentales sobre preparación de sus cuentas y logro de la finalidad gubernamental, luego en el ejercicio 2016, se discute las conclusiones de reportes anuales dado a conocer por Contraloría, en relación al presupuesto por resultados que esta no fue evaluado a pesar de lo previsto en el art. 5 del Dispositivo Legal N° 30372, que aprueba el presupuesto del año 2016 y que la gestión presupuestaria es poco aceptable, por lo en el Informe de auditoría no se consideró el rubro de gastos social y presupuesto por resultados, a fin que se informe su resultado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General en el marco del artículo 82 de la Constitución Política del Perú, recomendando se incluya dichos rubros en procura de informar al ente fiscalizador y ciudadanía sobre los resultados logrados de la aplicación de la Ley presupuestaria estatal, finalmente en el periodo fiscal del 2017 la Comisión Presupuesto y Cuenta General, reiteró el cuestionamiento al Informe de auditoría al no considerar la revisión del rubro de gasto social y presupuesto por resultados; por tanto se recomienda actividades de auditoria con enfoque al desempeño en el sistema estatal, pues permite mejorar el control del erario nacional, así como lograr una información de auditoria oportuna, con cuentas claras y ciertas; ello contribuirá a que las intervenciones públicas respecto al presupuesto, como postulado cierto, el beneficio de la población.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la auditoría a los estados presupuestarios con enfoque en desempeño impacta en el informe de la Cuenta General de la República, Perú.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Determinar de qué manera las prácticas de auditoría con enfoque en desempeño impactan en el informe de la Cuenta General de la República, Perú.
- b) Determinar de qué manera el proceso de supervisión al trabajo de auditoría con enfoque en desempeño impacta en el informe de la Cuenta General de la República, Perú.
- c) Establecer de qué manera los resultados de la auditoría con enfoque en desempeño impactan en la mejora de la gestión del presupuesto público, Perú.
- d) Determinar qué manera el valor agregado de la auditoría con enfoque en desempeño impacta en la Cuenta General de la República, Perú.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1. Marco filosófico o epistemológico de la investigación

En la investigación se examinan problemas y hechos reales que fueron identificados en el proceso de auditoría a entidades públicas y en los Informes de auditoría financiera de la Cuenta General de la República, realizada por la Entidad Fiscalizadora Superior del Perú, debido a que se realiza esta labor con una metodología que no contiene criterios técnicos aplicables a la auditoría con enfoque en desempeño que permita validar el rendimiento gestionado en las etapas presupuestarias y poder conocer si los entes del gobierno, lograron los objetivos trazados, según sus facultades legales, su impacto social comparando lo programado con los logros alcanzados, para identificar la solidez, fragilidad y opciones de mejoramiento de las entidades gubernamentales; de acuerdo a ello, es que nuestra concepción filosófica materialista y los criterios epistemológicos permitirán demostrar que la actividad de auditoría bajo el enfoque de desempeño produce un informe con cuentas claras y reales de la cuenta general de la república, favoreciendo la gestión presupuestaria.

Nuestro análisis filosófico desde la concepción materialista, explican que las causas de la situación problemática se originan principalmente por la carencia de una metodología ad hoc de auditoría, lo que ocasiona desde el punto de vista epistemológico, que en el proceso de la auditoría a las entidades públicas no se validen los resultados de la gestión del proceso presupuestario que impactan en las auditorías presupuestarias gubernamentales y por ende en los Informes de las auditorías de la Cuenta Nacional del Perú. Por esta razón, al no ser estos Informes de auditoría muy fidedignos, no son tomados en cuenta en decisiones importantes por las entidades públicas como el Ministerio de Economía y Finanzas, Congreso de la República en la asignación del crédito presupuestario.

Por tanto, la fundamentación filosófica de la presente investigación, caracteriza un marco teórico general para determinar si la metodología de auditoría con enfoque en desempeño impacta en el Informe de auditoría a la Cuenta General de la República, Perú, para la mejora de la gestión del presupuesto público, y en base a ello, formular conclusiones y recomendaciones que ayudaran resolver el problema de investigación, así como en la transferencia de conocimiento para la investigación en políticas públicas.

2.2. Antecedentes de investigación

En relación al tema de Investigación formulado, se realizó consultas a profesionales pertenecientes al Ente Fiscalizador del Perú, y de las Facultades de Contabilidad, Economía y Administración de las unidades y escuelas de Posgrado de las Distintas Universidades Nacionales y Extranjeras, al Colegio de Contadores Públicos de Lima, a la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de República; estableciendo que por la característica del estudio, no existen investigaciones que hayan abordado dicha realidad; sin embargo, se han encontrado otros estudios relacionado con algunas de las variables en estudios:

2.2.1. Artículos científicos

a.1 Valdez Selva (2014:54), determinó que, un atributo sobresaliente del vocablo calidad con respecto a la gestión estatal, es cuando se logra evaluar lo trabajado e impartir los correctivos necesarios que favorezcan los procesos de auditoría. En ese contexto, las empresas encargadas de los programas sociales, deben optimizar su accionar y asistencias, llegando a todo poblador, brindando productos de calidad y operando con eficacia en el uso de los recursos fiscales. El resultado de una auditoría a EFS deben generar una evolución en la gestión de la administración pública; siendo en el caso de Perú a través de los Informes de las auditorías realizadas a la cuenta nacional.

a.2 Ruiz Fonticiella (2005:120), analizó sobre “La auditoría operativa de gestión pública y la función que ejercen en ella los denominados Órganos de Control Externo (OCEX) de la administración pública española”. En su investigación hace referencia a la auditoría en norteamérica, señalando lo siguiente: “Definen la auditoría de gestión como un examen objetivo y sistemático de evidencias con el propósito de proporcionar una evaluación independiente de la ejecución y dirección de un organismo, programa, actividad o función pública, en orden a facilitar información que mejore la responsabilidad pública y facilite el proceso de toma de decisiones por parte de los responsables de supervisar o iniciar acciones correctivas. La auditoría de gestión comprende una amplia variedad de objetivos, incluyendo los relativos a asesoramiento y resultados, economía y eficiencia, control interno, cumplimiento de legalidad y equivalentes, así como trabajos relacionados con información prospectiva, orientativa o resumida (GAO, 2.9)”.

2.2.2. Tesis

b.1 González Guitián (2015:285), en su tesis Doctoral titulada: “Auditoría de información y de conocimiento en las organizaciones. Diseño y aplicación de una metodología integradora”; en sus conclusiones señala: esta metodología, casi siempre se aplica en las empresas con la finalidad de evaluar la gestión del conocimiento; es decir, medir como las actividades que se dan en la organización contribuyen a la reciprocidad informativa entre el recurso humano, a fin de mejorar su rendimiento laboral, en aras de la misión y visión de la empresa. En actualidad se cuenta con varias técnicas para auditar el conocimiento.

b.2 Valles Vives (2001:130), en su tesis Doctoral titulada: “Control externo del gasto público y Estado constitucional”; concluye entre otros, “(...), el control externo independiente y especializado de la gestión del gasto público es un elemento estructural del Estado constitucional porque permite: 1) fortalecer el ejercicio del control político de la ejecución presupuestaria mediante la presentación al poder legislativo, de informes de fiscalización técnicos y objetivos indispensables, tanto por la naturaleza del sector público en el que debe centrar su interés (cuya complejidad de origen ha ido aumentando por los nuevos ámbitos de actuación hacia donde el control externo se dirige -el llamado new public management), como por la dificultad de realizar un control operativo y de racionalidad económica que observe los principios de eficacia, eficiencia y economía (y en menor intensidad de equidad y de ecología) en la gestión pública, en coherencia con las demandas de la sociedad. Pero además su ejercicio es necesario desde el punto de vista jurídico porque primero, garantiza un equilibrio constitucional entre los poderes del Estado en relación al Presupuesto; y segundo, porque constituye una garantía intrínseca al control político en la medida en que, con él, el Parlamento puede aprobar la Cuenta general del Estado y con ello poner fin a un determinado ejercicio presupuestario, con mayor fundamentación técnica. (...)”.

b.3 Izaskun Ipiñazar (2016:132), en sus tesis Doctoral titulada: “Los criterios internacionales en la evolución del control externo del sector público”, concluye entre otros, que: “el control económico de los Poderes Ejecutivos es una función que desde la antigüedad se ha considerado necesaria y ha estado encomendado a instituciones técnicas en el seno de Parlamentos, Cortes, etc.”.

También señala en sus conclusiones que “en los países donde existen entidades fiscalizadoras con posibles competencias simultaneas en el ámbito territorial y

regional se opta por diferentes soluciones. En unos casos se establece una relación jerárquica, caso de Francia. En otros, por la clara delimitación de competencias y ámbitos de actuación, caso de Alemania”.

b.4 Castillejos Suastegui (2015:173), en su tesis Doctoral titulada: “El impacto de la auditoría operativa en las entidades públicas de América Latina: Perspectiva de las entidades fiscalizadoras superiores y de las entidades auditadas”, en sus conclusiones dice, no se valora el buen desempeño de las entidades auditadas, en los informes de auditoría, la razón es que no se percibe los logros alcanzados por las mismas. Menciona que (Morin, 2004; Reichborn-Kjennerud, 2013) admiten la influencia de grupos de interés lo que ocasiona sugerencias tendenciosas.

b.5 Estela Moreno (2015:196), en su tesis Doctoral titulada: “Entidades Fiscalizadoras Superiores y Accountability”, concluye entre otros, en lo siguiente: “Los organismos de control, concebidos como agencias asignadas, analizados en este trabajo (EFS), se enfrentan al desafío de fortalecer sus herramientas de control, a fin de dar cuenta de información relevante de las gestiones gubernamentales, no meramente formales, sino referidas a la eficiencia de la administración pública. En este camino, es una discusión importante la de dilucidar el cómo llevar adelante estrategias que aseguren un control de fondo, un control real sobre las políticas públicas, fundamentalmente haciendo hincapié en la forma en que los funcionarios deben rendir cuentas y responsabilizarse por las acciones que realizan con los fondos públicos. Estas discusiones metodológicas deben hacer hincapié en el producto final de las EFS como agencias asignadas: los Informes de Auditoría, que dan cuenta de la labor del control sobre las administraciones; pero previo a eso la definición de qué tipo de organismos de control en tanto EFS adopta una nación, define su interés y el alcance de la acción esperada, sobre el control de las acciones públicas, planteándose entonces una encrucijada entre el hacer eficiente en términos de resultados, y el hacer eficaz en términos de parámetros normativos; lo cual inevitablemente repercute en los modelos que adoptan las EFS”.

b.6 Duréndez Gómez-Guillamón (2001:311), en su tesis Doctoral titulada: “La auditoría de cuentas en España: un estudio empírico sobre la función, utilidad y comprensión del informe de auditoría”; concluye entre otros en lo siguiente: Existe unanimidad en los usuarios al señalar que la opinión vertida por el auditor en el dictamen, debe además contribuir a tomar de

decisiones; sin embargo, los profesionales en auditoría dicen que sus actividades solo se enmarcan en lo dispuesto en la ley.

b.7 Farías Mata (2017:102), su tesis: “La fiscalización pública del presupuesto y la construcción de la rendición de cuentas. Estudio comparativo de dos sistemas complejos: Alemania-Estados Unidos de América (2000-2010)”;

concluye entre otros en lo siguiente:

- Toda política pública tiene como centro las expectativas del ciudadano; ello produce una competencia sana entre las instituciones estatales por argumentar y resaltar las bondades de sus propuestas dirigidas a contribuir con el bienestar de la sociedad. De esta manera lograr el financiamiento del proyecto que sea reflejo de una adecuada gestión por resultados.
- El destino que se dé al dinero estatal en obras u otros, debe ser supervisado por entidades fiscalizadoras de alto nivel (EFS), que avalen la independencia de funciones, supervisión y control, a fin que los actos se realicen con honestidad, caso contrario denunciar los sucesos de corrupción.
- La política de control busca cuentas claras, así como decisiones objetivas, rentables, acordes al presupuesto, a fin de evitar adquisiciones superfluas.

b.8 Álvarez Santamaría (2016:506), en sus tesis Doctoral titulada: “La organización de la administración presupuestaria central en España: análisis del impacto”;

concluye entre otros en lo siguiente: Las decisiones políticas está en consonancia con la administración pública, es decir no hay inversión o destino de fondos públicos sin la venia política.

b.9 Figuerola Sicart (2017:259), en sus tesis Doctoral titulada: “Las fiscalizaciones de gestión en el sector público: El Tribunal de Cuentas y los principios constitucionales, económica, eficiencia y eficacia”;

concluye entre otros en lo siguiente: El informe de la Cuenta General del Estado es eminentemente técnico en el que no hay fiscalización en los principios de gestión. Su desarrollo económico-financiero y jurídico es tan técnico que cabe cuestionarse su utilidad, ya que difícilmente pueda ser entendible por todos los parlamentarios, que no tienen por qué ser expertos en dichos asuntos y, de este modo, de difícil utilidad para su debate parlamentario, y ni que decir tiene respecto a la ciudadanía en general. No parece de provecho, salvo en el aspecto que le confiera la legalidad. Tanto poder ejecutivo como poder legislativo necesitan de una información ampliamente entendible que les permita una toma de decisiones adecuada y certera.

b.10 Adam Adam (2006:198), en sus tesis Doctoral titulada: Auditoría al Desempeño como herramienta de la Auditoría Gubernamental en México, concluye en lo siguiente: *“Del análisis de la auditoría gubernamental que se mostró, podemos concluir que el 100% de las entidades y organismos gubernamentales realizan auditoría tradicional, es decir, auditoría financiera de ingresos y egresos. Solamente el 20% hace algo de auditoría al desempeño; sin embargo, se puede ver que dada la formación profesional del personal tanto directivo como operativo, en esencia el personal está capacitado, o tiene los elementos profesionales”*. También, concluye que, *“se observa una importante relación entre el presupuesto asignado a los Órganos Superiores de Fiscalización de los Estados con el personal asignado a dichas dependencias, y con la población de los Estados de la República a que pertenecen; el presupuesto asignado a los órganos de control es insuficiente para realizar las funciones que se tienen encomendadas”*.

b.11 Gómez Villegas (2013:251), en su investigación “La reforma de la gestión pública en Latinoamérica: su impacto en la transparencia y la divulgación de la información financiera”; en la conclusión 4, plantea lo siguiente: *“Dentro de los principales logros de las reformas de la gestión financiera pública, están la consecución de la estabilidad fiscal y la mejora en el seguimiento de las finanzas públicas. Los principales aspectos que aún no evidencian logros, se relacionan con la utilidad de la información financiera patrimonial para la toma de decisiones y con su uso por parte de los ciudadanos para la ampliación de la democracia”*.

b.12 Montes de Oca Malvárez (2006:381), en su tesis Doctoral titulada: La Nueva Gestión Pública en la Redefinición de la Administración Pública en México; en sus conclusiones, plantea entre otros, lo siguiente: *“Es necesario, orientar las actividades público administrativas con estructuras burocráticas sólidas, basadas en el desarrollo de pensamiento estratégico, con capacidades técnico-políticas, para percibir las nuevas señales de la realidad; para aprender de las experiencias exitosas del mundo moderno, y dar respuesta organizacional, basado en evaluación del desempeño y un transparente sistema de rendición de cuentas eficiente y funcional al complejo tejido social, bajo el sustento axiológico de un nuevo diseño”*; asimismo, concluye que: *“Para lograr este objetivo, es necesario el establecimiento de oficinas gubernamentales bajo un régimen de gestión por resultados, crear “sistemas automatizados de información de registro y seguimiento de trámites y servicios”, para mejorar y focalizar los programas orientados a satisfacer la demanda social mediante la realización de una agenda estratégica de problemas públicos”*.

b.13 Núñez Barrios (2013:266), en su investigación: “Análisis dinámico de la rendición de cuentas de las comunidades autónomas y los organismos de control externo”; en sus conclusiones, plantea entre otros, lo siguiente: *“A lo largo del presente trabajo se han pretendido examinar de un modo analítico los factores primordiales que pueden incidir en el grado de interacción entre la Rendición de Cuentas y la Fiscalización Autonómica para ofrecer una visión integradora de futuro. Los sistemas de rendición de cuentas de las Comunidades Autónomas se complementan con la función fiscalizadora de los Organismos de Control Externo constituyendo una tendencia de modernización y desarrollo hacia la fiabilidad y transparencia de la información financiera y gestión pública descentralizada”*.

b.14 Rozas Flores (2013:203) en la tesis Doctoral: “El impacto social del control público en Perú”; plantea como conclusión: Los peruanos tienen la percepción que el Estado no tiene manejo adecuado ni control de los recursos públicos, pues los servicios que prestan a la sociedad son deficientes. La gente de Perú cree que las obras que realizan los estamentos públicos se realizan como si fuese un favor al poblador, cuando es todo lo contrario ya que fueron creados para mejorar el bienestar público, ofreciendo calidad de servicios.

b.15 Pazos Acosta (2018:165), en su tesis Doctoral titulada: “La Auditoría Presupuestaria Gubernamental, instrumento para identificar las desviaciones en los gastos públicos”; en sus conclusiones plantea entre otros, lo siguiente: Con este método se conoce con exactitud el destino en servicios u obras del presupuesto en todo el territorio nacional; generando una cadena de valor en el bienestar del ciudadano.

b.16 Ventosilla Barrientos (2015:216), en su tesis Doctoral titulada: La fiscalización realizada por el Sistema Nacional de Control al gasto público y la rentabilidad social de los programas sociales en el Perú, concluye entre otros lo siguiente: El control del uso del dinero del Estado, la inversión en programas, así como su mal uso, están en dependencia entre sí. De tal manera que, el cumplimiento del objetivo de una determinada política pública, como el lograr un mejor nivel de nutrición en un grupo etario, estaría en consonancia con la reducción de pobreza.

b.17 Prieto Hormoza (2012:122), la tesis, “Influencia de la gestión del presupuesto por resultados, en la calidad del gasto en municipalidades del Perú (2006-2010) caso: Lima, Junín

y Ancash”, concluye entre otros, que esta forma de auditoría mejora el destino de la inversión de recursos públicos en aras del bienestar y calidad de vida de la sociedad.

2.2.3. Libros

c.1 Mijares Márquez; Salas Perea; Flores Martínez; y Del Río Pichardo (2019:53), en el libro Metodología de la Auditoría de Desempeño, los autores sostienen que para realización de la auditoría se debe definir la metodología; señalando que: “éstos pueden tener un enfoque cuantitativo y/o cualitativo. La revisión cuantitativa maneja cifras y la cualitativa comprende el uso de la palabra y tiende a llevar a cabo técnicas de observación.

Algunos métodos específicos son: analítico, deductivo, demostrativo, indagatorio, matemático y estadístico. El auditor debe tener experiencia para escoger los métodos más eficaces. Diversas auditorías de excelencia resultan de la combinación de metodologías cuantitativas y cualitativas”.

c.2 Mostajo Guardia (2002:35), en el libro “El Sistema Presupuestario en Perú y Gestión del Gasto Público” señala: “La administración pública es la responsable por la instrumentación de las políticas del gobierno y la manera cómo ella funciona determina la eficiencia, eficacia y calidad de los resultados obtenidos con las intervenciones gubernamentales. Con esto, ni las políticas mejor formuladas y diseñadas pueden alcanzar resultados satisfactorios si el modelo de administración pública que las pone en marcha no está sustentado en un sistema de incentivos, control y evaluación adecuado para los fines propuestos.

En el caso del Perú, es imprescindible aumentar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos, y para ello se requiere un cambio en el sistema de incentivos y la implantación de una cultura de evaluación sistemática de los resultados, con una rendición de cuentas periódica y una plena asunción de responsabilidades por parte de los funcionarios públicos. Los países que más parecen haber avanzado en esta materia se destacan por la fijación de metas cuantitativas claras, el uso de indicadores de resultados y la adopción de acuerdos o contratos de gestión”.

c.3 Mario Marcel; Marcela Guzmán y Mario Sanginés (2013:31-40 y 45-50), libro publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo, sobre El presupuesto basado en desempeño, concluyeron que: “Luego de revisar la variedad de definiciones que exhibe la literatura especializada, así como también estudiar los modelos que se han aplicado en la práctica en los países más avanzados, se concluye que América Latina requiere una modalidad más desarrollista de PBD, que reconozca el papel transformador que se espera de las políticas

públicas en las economías y sociedades en transición. A este modelo lo llamamos presupuesto para el logro de resultados de desarrollo (PPRD), y lo definimos como el conjunto de instrumentos, metodologías y procesos que permiten utilizar sistemáticamente información sobre el desempeño en el ciclo presupuestario, con el objeto de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre el desarrollo económico y social.

En concreto, este modelo se articula sobre cuatro pilares: i) información sobre el desempeño, estructurada en la forma de sistemas de monitoreo y evaluación capaces de generar información relevante, confiable y oportuna para la toma de decisiones; ii) un uso activo de la información en la toma de decisiones presupuestarias, para lo cual pueden adecuarse los procesos mismos de decisión y las clasificaciones y tabulaciones presupuestarias; iii) un sistema de incentivos, económicos y no económicos, que orienten la gestión de los organismos públicos hacia el logro de resultados, y iv) la generación de competencias, condiciones e instrumentos para una gestión orientada al logro de resultados en los organismos y servicios públicos, con el apoyo de procesos de planificación estratégica institucional”.

2.3. Bases Teóricas

Los fundamentos teóricos para la tesis “Metodología de la auditoría presupuestaria con enfoque al desempeño impacta en la Cuenta General de la República, Perú”, son los siguientes:

2.3.1. Auditoría de los estados presupuestarios con enfoque al desempeño

2.3.1.1. Definiciones, conceptos de auditoría

Se define la noción de auditoría como la “Revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse”. También define como la “Revisión y verificación de las cuentas y de la situación económica de una empresa o entidad”. Asimismo, en relación a la auditoría pública define que la “auditoría realizada por un organismo público especializado, como en América la contraloría y en España la Intervención General del Estado y el Tribunal de Cuentas” (Real Academia Española, 2017).

En cuanto a la doctrina contable y de auditoría existe diversas definiciones, sin embargo, para Auditoría de los estados presupuestarios con enfoque en desempeño hay pocas definiciones, transcribimos algunas definiciones a continuación:

De la Peña Gutiérrez (2008:5), declara: “El término auditoría hace alusión a procesos de comprobación; en la práctica se dan auditorías económicas generales y específicas”; quedando claro que esta actividad puede darse a toda la entidad o a un área específica de esta, según sea el requerimiento.

Mendívil Escalante (2015:1), conceptualiza a la auditoría en lo siguiente:

La actividad de auditar, es llevada a cabo por un contador público, quien, durante la práctica de su labor, revisa y analiza los estados financieros presentados por el ente económico, con la finalidad de hallar datos fehacientes que permitan un dictamen objetivo sobre la certeza de dichos datos financieros.

Asimismo, los organismos internacionales de contabilidad y auditoría, han definido en relación a la auditoría que se indican a continuación:

El “Comité sobre conceptos de auditoría de AICPA” (1972:18), la auditoría se concibe como “un proceso sistemático para obtener y evaluar evidencia, de una manera objetiva, respecto de las afirmaciones concernientes a actos económicos y eventos para determinar el grado de correspondencia entre estas afirmaciones y los criterios establecidos”.

2.3.1.2. Auditoría a los estados presupuestarios

Órgano de Fiscalización Superior de Baja California, México (2012:6), señala lo siguiente:

La auditoría programática y presupuestal forma parte de la auditoría integral que el OFSBC realiza a cada una de las entidades fiscalizables y está ligada particularmente al proceso de revisión de la Cuenta Pública de Egresos, siendo necesario precisar las tareas particulares a realizar para incorporar los hallazgos en el Informe de Resultados de la mencionada Cuenta Pública.

La Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño (2016:17) manifiesta que “se debe entender a la auditoría al desempeño, en términos generales, como el proceso diseñado para proporcionar seguridad razonable en el logro de la misión, visión y objetivos de la institución-en el que los factores críticos juegan un papel primordial para alcanzarlos”.

Otro aporte, en relación a la auditoría al desempeño por la Auditoría Superior de la Federación de México (2007:1), dice que “es la revisión de los procesos de las actividades realizadas para conocer si los entes públicos cumplieron con sus objetivos, metas y atribuciones de acuerdo a las normas y lineamientos que los rigen, miden el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado, este examen incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora” .

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (2013:32), manifiesta que se debe corroborar, si los datos financieros presentados, siguen los lineamientos establecidos, es un aspecto importante de la Auditoría financiera, que permite al auditor evidenciar faltas por fraude u error. Según la ISSAI 200:4, las actividades de auditorías financieras, llevadas a cabo al sector público pueden trascender a auditorías a los presupuestos, concesión de recursos, ejecución de políticas, programas, etc., determinadas por la norma o fuente de financiamiento.

Para el ente rector de control del Perú (2014:5), define que “la auditoría financiera gubernamental es el examen a la información presupuestaria y a los estados financieros de las entidades, que se practica para expresar una opinión técnica profesional e independiente sobre la razonabilidad de dichos estados, de acuerdo con la normativa legal vigente y en el marco de información financiera aplicable para preparación y presentación de información financiera”.

2.3.1.3. Metodología de la auditoría presupuestaria con enfoque al desempeño

Las EFS deben hacer constar los lineamientos y normas internacionales aceptadas en las que fundamentan sus informes de auditoría, acorde a lo establecido en la ISSAI 1000 – 1810 o ISA (INTOSAI, 2013).

De acuerdo a la ISSAI 200, respecto a condiciones previas se debe confirmar que los datos presentados respecto a las finanzas, cumplan el marco legal es primordial en la auditoría financiera, y dada su naturaleza, en el desarrollo de sus actividades puede efectuar

adicionalmente auditorías a ciertas cuentas, áreas de presupuesto, sectores de responsabilidad debidamente determinadas, categorías de ingresos, pagos, activos, pasivos, etc. Así también como auditorías de ejecución presupuestaria es también como se conoce a las auditorías financieras y que su radio de acción abarca casi siempre las transacciones se exige el cumplimiento normativo y presupuestario. Esta evaluación puede realizarse de manera incorrecta o con el propósito de cerrar todas las transacciones. En estos casos, muchas veces no se cuenta con un marco específico de información financiera practicable.

Es por ello, que la ISSAI 200:25 establece lo siguiente:

“(...). Los resultados de las transacciones financieras pueden presentarse como una comparación entre el monto de los gastos y las cantidades presupuestadas. En los entornos donde se realizan dichas auditorías y no se presentan estados financieros de conformidad con un marco de emisión de información financiera aceptable, el auditor puede concluir que no se cuenta con las condiciones previas para la realización de una auditoría según lo establecido en las ISSAI de auditoría financiera. Por lo tanto, los auditores pueden considerar la posibilidad de desarrollar normas usando los Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera como guía para satisfacer sus necesidades específicas. Cuando el mandato de auditoría se refiera a auditoría financiera pero no la vincule con estados financieros preparados de conformidad con un marco de emisión información financiera, se propone que las ISSAI sean consideradas como la mejor práctica disponible y que el espíritu de las ISSAI se implemente a través de normas creadas para ese entorno específico. Cuando el mandato de auditoría se refiera a auditorías de estados financieros individuales y de elementos, cuentas o partidas específicas de un estado financiero, la ISSAI 1805° puede ser relevante”.

2.3.1.4 Proceso de la auditoría presupuestaria con enfoque en desempeño

a) Auditoría financiera gubernamental en la EFS Perú: enfoque

La EFS Perú, se rige por las Normas Generales de Control Gubernamental, la Directiva y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, con el propósito de estandarizar los procedimientos de auditoría a través de pautas modernas y metodológicas que

hagan más viable y certera la ubicación de riesgos, para ser neutralizados mediante procedimientos de auditoría enfocados. En las entidades estatales, la auditoría presupuestaria en el marco del desempeño, centra su actividad en los presupuestos y su impacto en los estados financieros, dando cumplimiento al postulado simultaneidad y paralelismo del sistema contable.

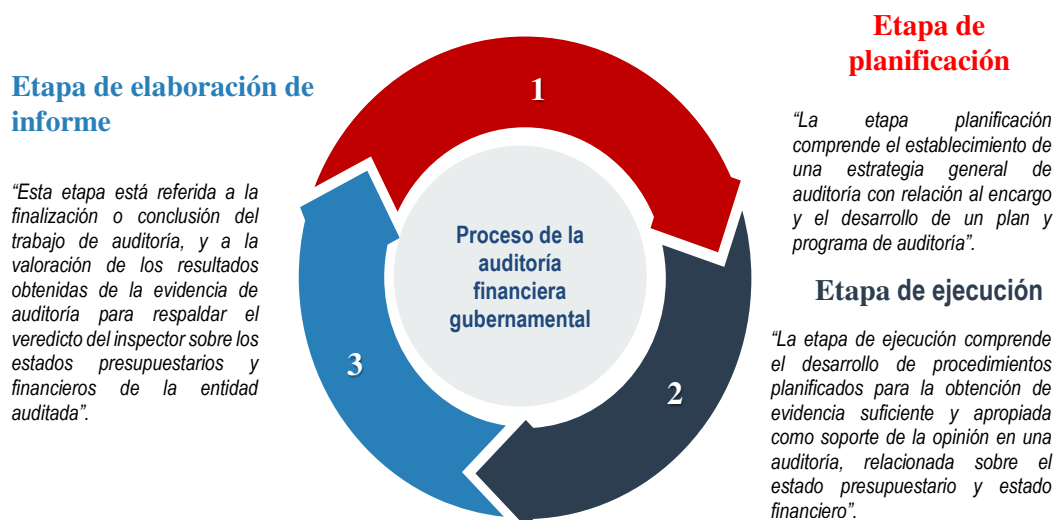


Figura 1. **Etapas para una auditoría del sector público**

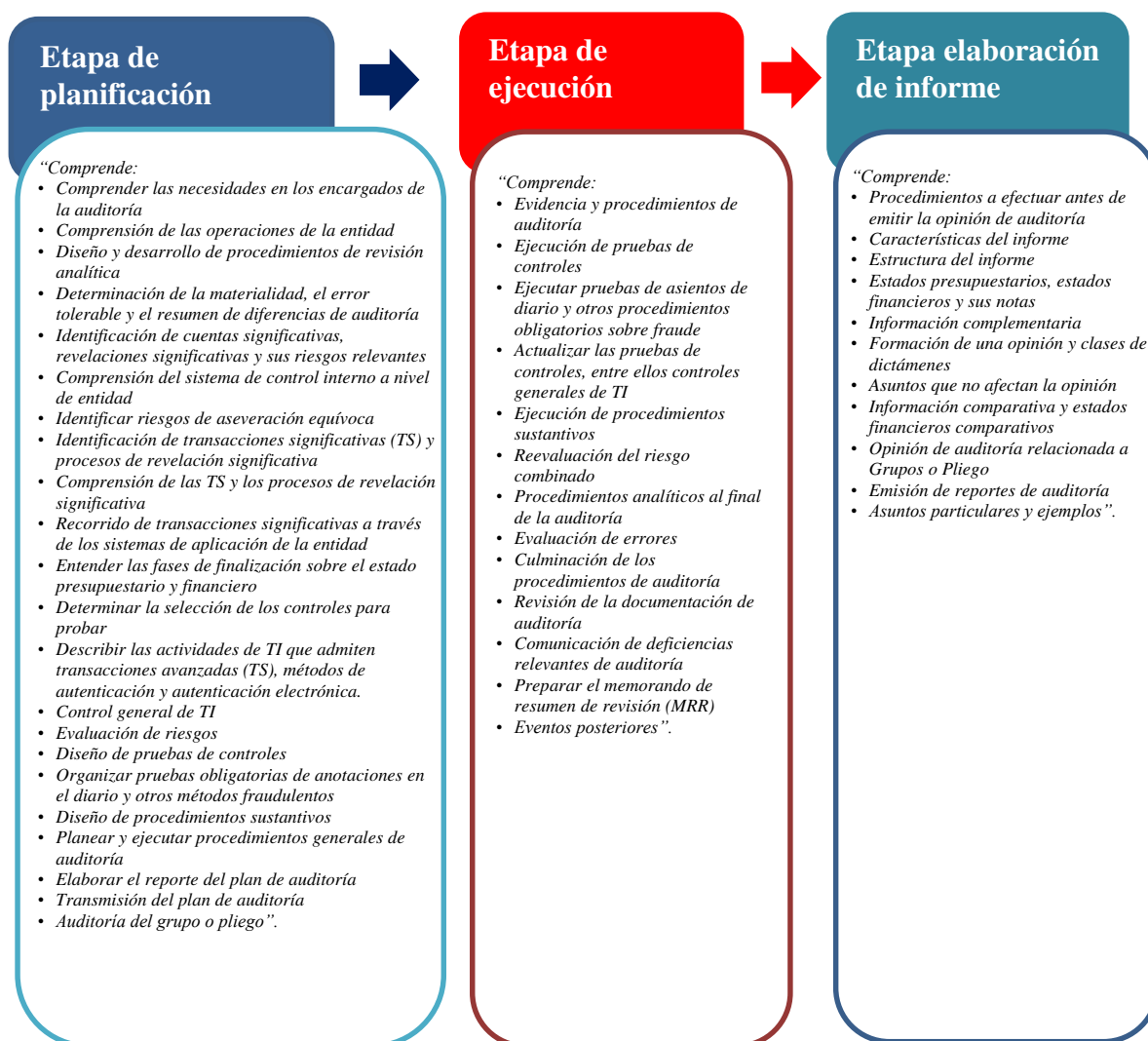
Fuente. Elaboración propia, a partir del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental del Perú.

Las fortalezas más significativas de la auditoría financiera gubernamental en la EFS Perú, son los siguientes:

- Logra de manera oportuna la individualización del riesgo por error o fraude, así como los procesos concernientes a la data del presupuesto y financiera.
- El acceso a la documentación sobre presupuesto y finanzas, permite verificar la concordancia en los datos y certificar el empleo de los recursos estatales y registro contable en el orden de la legalidad.
- Reconocimiento de los asientos contables y transacciones significativa
- Preparación y exposición de informes de alerta temprana, diferencias, faltas, defraudación y cédula de controles internos, resultante de auditoría, y que permiten proponer las correcciones apropiadas.

Se colige que este tipo de auditoría comprende las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe de auditoría. Las etapas de auditoría están vinculadas entre sí, de principio a fin de todo el proceso, concluyendo con el dictamen resultante. Las actividades para realizar una auditoría financiera gubernamental en cada etapa, se presenta a continuación:

Tabla 7. **Etapas y actividades**



Fuente. Elaboración propia, a partir del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental del Perú.

b) Proceso de revisión (auditoría) presupuestaria con enfoque en desempeño

Para del desempeño se realiza por medio de la verificación del grado de cumplimiento la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID), la evaluación de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones

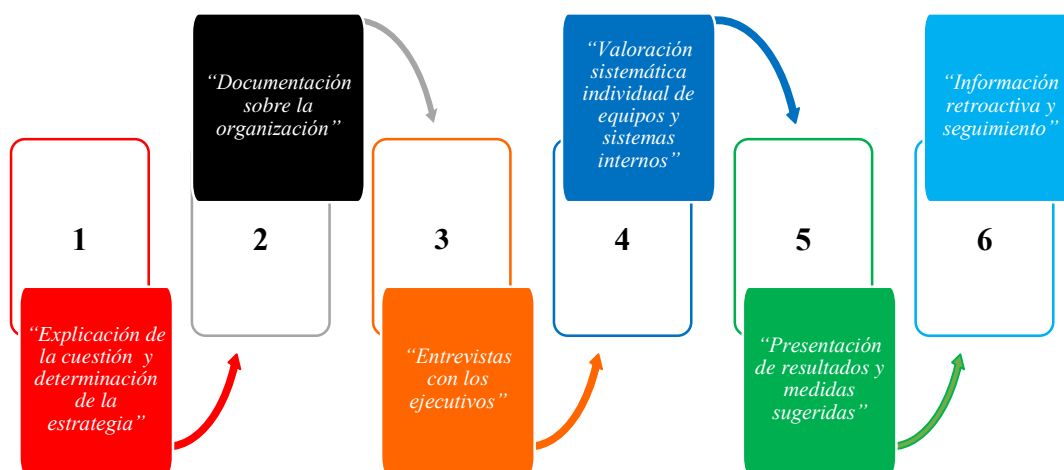
que ejercen dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.

Sotomayor (2008), la auditoría gubernamental representa una evaluación del sector que comprende la fiscalización de ingresos, gastos, inversiones, programas, organización y sistemas, principalmente. Recibe su nombre por el sujeto pasivo que recibe la auditoría y no por el que la realiza, ya que este último puede ser un auditor del gobierno o una firma externa contratada con este fin.

Montes Salazar, Carlos Alberto; Mejía Soto, Eutimio; y Montilla Galvis, Omar de Jesús (2008), la auditoría de gestión es el examen que se realiza a una organización con el propósito de evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos por el ente.

En cuanto a la metodología los autores señalan lo siguiente:

Adopta el punto de vista del director general. Éste debe tomar decisiones críticas sobre la atribución de los recursos, la estructura de la organización y el enfoque de la estrategia de mercado. Comprende seis (6) pasos fundamentales:



Fuente. Elaboración propia, a partir de la metodología propuesta por los autores.

En cuanto a las características señalan:

- 1 *Inicia de un contexto común para evaluar un resultado particular específicos.*
- 2 *Verifica logros en tiempo propuesto*
- 3 *Tiene prioridad en la producción.*
- 4 *Reconoce fortalezas de la empresa en la creación de riqueza. Evalúa pago de impuestos, que le permiten ubicar desatinos en la gestión.*
- 5 *Establece indicadores para precios y determina la incidencia de sub-variables de la gestión.*
- 6 *Plantea datos estadísticos y realiza diagnostico adicional al indicador general.*
- 7 *La metodología empleada se amolda a cambios dentro y dependientes de la gestión.*

Fuente. Elaboración propia, a partir de las características propuestas por los autores.

Con relación a los conceptos básicos señalan:



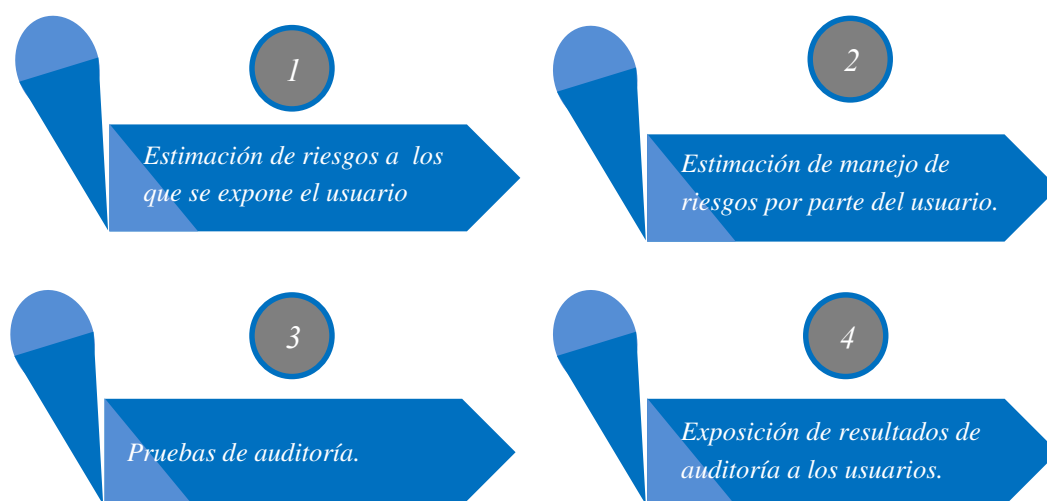
Fuente. Elaboración propia, a partir de los principios propuestos por los autores.

Asimismo, considera 3 etapas, como se muestra a continuación:

<i>Etapa de Planificación</i>		
<i>Etapa de Realización</i>	<i>Eficiencia</i>	<u><i>Estudio a los recursos financieros.</i></u> <u><i>Estudio a los costos.</i></u> <u><i>Beneficio público.</i></u> <u><i>Ratio de rendimiento.</i></u>
	<i>Economía</i>	<u><i>Indicativos de dotación de recursos.</i></u> <u><i>Ratios financieros.</i></u> <u><i>Estudio a la variable superávit estatal.</i></u> <u><i>Valoración económica.</i></u>
	<i>Eficacia</i>	<u><i>Ratios especiales.</i></u> <u><i>Ratios adicionales.</i></u>
	<i>Objetividad</i>	<u><i>Beneficio adicional.</i></u>
<i>El resultado del trabajo frente al usuario.</i>		<u><i>Preparar el informe.</i></u>

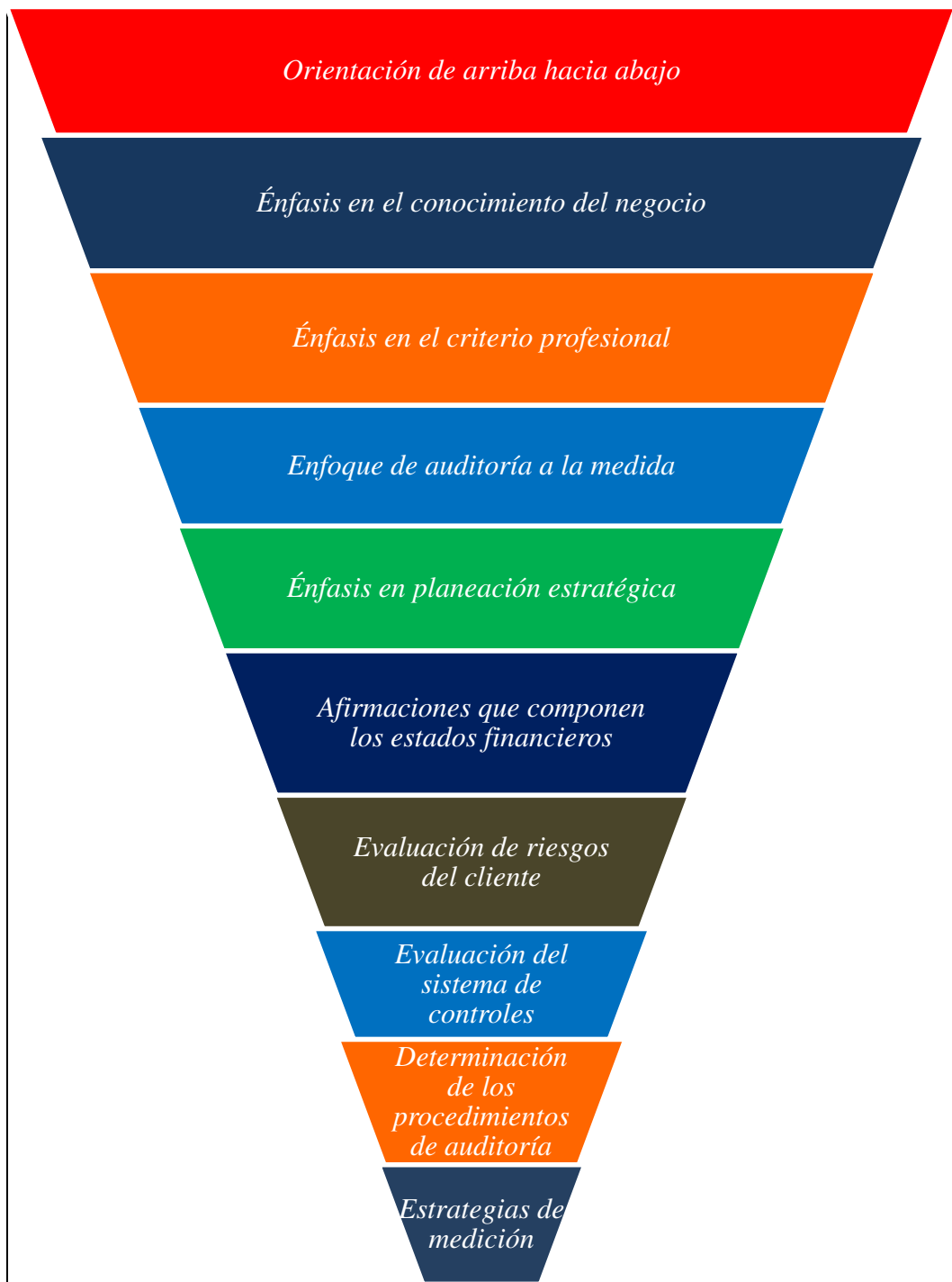
Fuente. Elaboración propia, a partir de las etapas propuestas por los autores.

Con relación al enfoque de una auditoría de gestión, los autores señalan cuatro aspectos a considerar para que se cumplan las metas:



Fuente. Elaboración propia, a partir del enfoque propuesto por los autores.

Asimismo, señalan que a este modelo de auditoría se conoce también con el nombre de "enfoque empresarial de auditoría". Tiene las siguientes peculiaridades:

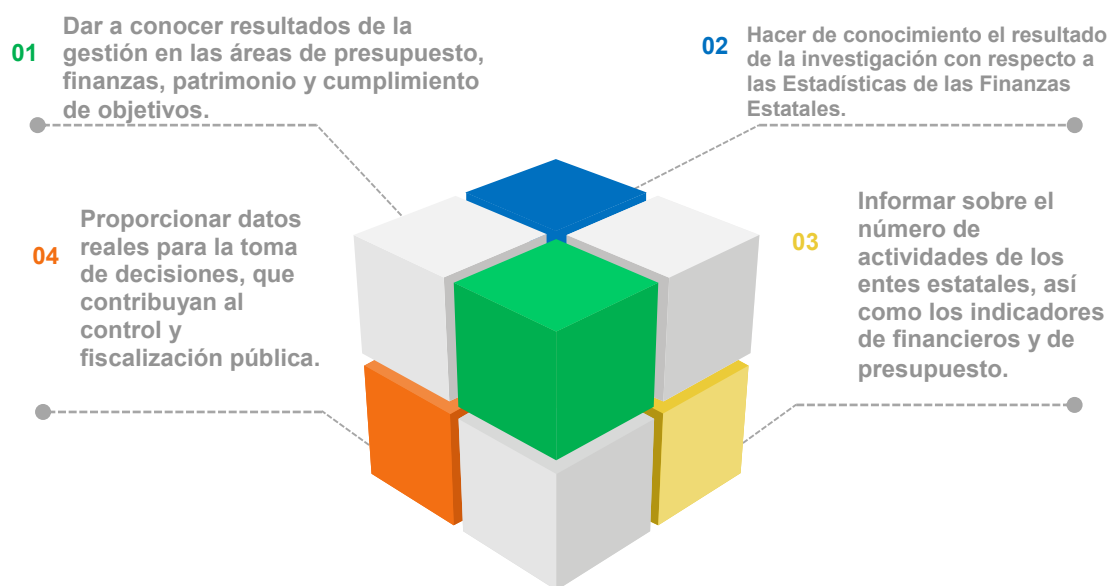


Fuente. Elaboración propia, a partir del modelo propuesto por los autores.

2.3.2. Informe de la Cuenta General de la República

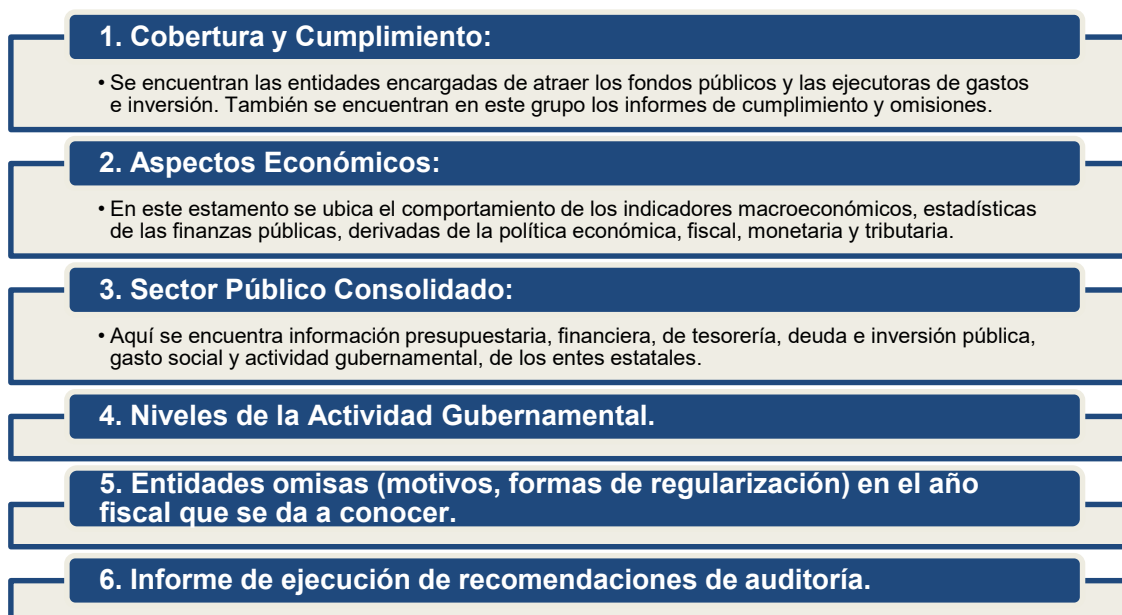
2.3.2.1. Cuenta General de la República

Considerado un instrumento para la gestión pública, contiene la data y resultados de presupuesto, finanzas, patrimonio y logros alcanzados durante un año fiscal. En cuanto a los objetivos son los siguientes:



Fuente. Elaboración propia, a partir del D.L. N° 1438.

Esta cuenta tiene la distribución siguiente:



Fuente. Elaboración propia, a partir del D.L. N° 1438.

2.3.2.2. Informe de auditoría de la Cuenta General de la República

Arens, Alvin A.; Randal J. Elder; Mark S. Beasley (2007), señalan: Una vez concluida la actividad de auditar, se procede a elaborar el dictamen, documento que da fe de los resultados a los cuales llega el auditor. Esta información es relevante respecto a la situación real de las finanzas de la compañía.

González Colcerasa (2016), señala: El Informe de auditoría, es el documento por el cual, como profesionales independientes expresamos nuestra opinión, o nos abstenemos expresamente de emitirla, en base al examen que hemos realizado; el informe es la causa y a la vez la consecuencia de la auditoría.

Slosse, Carlos Alberto; Gordicz, Juan Carlos; Gamondés, Santiago F.; Tuñez, Fernando Adrián (2015). Los hallazgos a los que arribe el auditor, respecto a cada componente de la entidad, conformaran un resultado único, que permitira emitir una conclusión sobre la economía de la empresa y que seran visualizados en la fase de conclusión.

El auditor a su criterio y acorde a los hallazgos encontrados durante las fases de auditoria expresa la realidad de las cuentas de la entidad en el tiempo de doce meses, las actividades realizadas para ello y los plasma en el documento denominado informe o dictamen (Orta Pérez; Castrillo Lara; Sánchez-Mejías; Sierra Molina, 2012),

Álvarez Illanes (2015), señala: El diagnóstico, conclusiones y recomendaciones que vierte el auditor en el dictamen, esta basado en certezas respecto a los estados financieros documento relevante para la entidad auditada.

Revisar y verificar tiene como fin conocer la autenticidad de documentos y lo señalado en ellos, y que puedan incidir en terceros; ello considerando la ley y el acuerdo suscrito por las partes (Real Decreto 1517, 2011).

De manera conjunta la Cta. Gral. de la República y dictamen son remitidos por el ejecutivo al Congreso para ser examinados por la comisión encargada, la misma que tiene hasta la quincena del mes de octubre para pronunciarse, de no suceder este acto, se remite el documento de auditoria a la delegación revisora del Ejecutivo para la publicación de

un decreto legislativo que contiene la Cuenta General de la República. (Constitución Política del Perú, 1993)

Adicionalmente a lo descrito por la ley de leyes, se decreta que el informe de auditoría sea de conocimiento de la Dirección General de Contabilidad Pública para seguimiento de las recomendaciones. También se da cuenta que la conformidad de la cuenta general de la república, sigue una secuencia y es: 1) Pronunciamiento del Pleno del Congreso de la República, vence el 30 de octubre. 2) Si no hay pronunciamiento, el dictamen de la Comisión Revisora se remite al Ejecutivo dentro de los 15 días siguientes para su publicación por decreto legislativo, que deberá realizarse dentro de los 15 días calendario siguientes de recibido el documento.

El Informe de auditoría emitido por Contraloría busca el cumplimiento de lo recomendado, a nivel de presupuesto, finanzas y patrimonio, verificando la correcta integración y consolidación, en aras de la seguridad y transparencia de la información, así como pronunciarse sobre el criterio del Estado sobre la deuda pública, situación de tesorería y corrección de observaciones de periodos anteriores. (Directiva N° 005-2014-CG/AFIN)

2.3.2.3 Proceso de supervisión al trabajo de auditoría

Las NGCG señala que el control implica la vigilancia oportuna mientras dure la auditoría, es decir durante todo el proceso a fin de guiar, reorientar, tener la convicción del cumplimiento de metas y por ende de la calidad de su ejecución y logros.

Enrique Benjamín (2007), señala los siguiente

Solo la supervisión constante a los auditores, dará certeza que siguen el protocolo establecido para el desarrollo de sus actividades. Para ello, se destina a la persona con experiencia, discernimiento y capacidad, la responsabilidad para controlar que las diligencias estén en línea a los objetivos de auditoría.

La supervisión en las diferentes fases de la ejecución de la auditoría comprende: reconocimiento del protocolo a desarrollar durante las actividades de auditoría, control

firme de la labor de los auditores, atender y aclarar dudas, manejo de tiempo, efectuar las observaciones y ajustes procedentes, actualización a los auditores e instruirlos para mejorar su desempeño, reconocimiento de papeles de trabajo, revisión verificación que papeles de trabajo estén completos.

2.3.3 Gestión del Presupuesto Público

Uvalle Berrones (2007:170), señala lo siguiente:

Los tiempos modernos demandan una gestión estatal responsable. Controlar, mediante protocolos de trabajo, logros, auditorias, sanciones, así como vigilar y evaluar el cumplimiento de labores encomendadas, son acciones que permiten si fuera el caso reorientar actividades que maximicen los recursos públicos en el bienestar común.

Muñoz Ccuro (2014:53 y 54), señala lo siguiente:

Teniendo como base la definición regulada en la Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, se puede definir al Presupuesto Público como un instrumento de gestión del Estado, legitimado por Ley, que regirá un año fiscal que enmarca un plan operativo institucional (POI), que refleja los ingresos que financian los gastos; los cuales se expresan de manera cuantitativa, conjunta y sistemática, permitiendo así el logro de objetivos y metas.

Asimismo, señala en relación a las características del presupuesto que son las siguientes:

- a) Herramienta de gestión en línea a objetivos y metas.
- c) Comprende un POI.
- d) Expresa de manera cuantitativa, conjunta y sistemática los gastos.
- e) Se confecciona para un año fiscal.
- f) Refleja los ingresos que financian los gastos públicos.
- g) Se legitima o autoriza por ley.

Cogliandro (2013:9), señala lo siguiente:

El Presupuesto Nacional es el documento donde se establecen las decisiones que tomará el gobierno con respecto a las fuentes de ingresos (cantidad y tipo de impuestos) y a qué sectores o a qué programas destinará los gastos (salud, educación, etc.). En este sentido, el presupuesto es la expresión de las políticas públicas, refleja el plan de gobierno de un año. El presupuesto es la herramienta de política económica más importante y presenta una declaración exhaustiva de las prioridades del gobierno. “Los presupuestos son importantes ya que determinan cómo los gobiernos utilizan y asignan los recursos públicos. Los presupuestos permiten hacer efectivas las políticas, establecen prioridades y otorgan los medios para satisfacer las necesidades sociales y económicas de los ciudadanos”.

El Sistema Nacional de Presupuesto, MEF Perú (2013:8) señala lo siguiente:

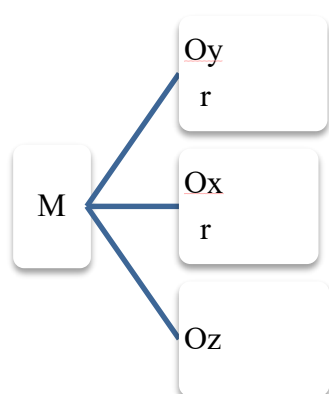
El Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño de Investigación

Esta investigación será de tipo explicativa o de causalidad, debido a que busca explicar la causa del comportamiento a partir de la relación entre las variables en estudio.

El diseño de la Investigación de acuerdo al objeto de estudio es de carácter Explicativa – Correlacional, cuyo esquema es:



Dónde:

M: Muestra representativa.

O: Observaciones

X: Variable Auditoría al estado presupuestario con enfoque en desempeño

Y: Variable Informe de auditoría a la Cuenta General de la República

Z: Gestión del presupuesto público

r: Relaciones de variables

3.2 Unidad de Análisis

El objeto de estudio son los socios y auditores de las firmas de auditoría designadas para la realización de la auditoría financiera en el sector público y los profesionales de la EFS Perú inmersos en la auditoría financiera. Así como los informes de auditoría correspondientes a los periodos 2014 - 2018 de la Cuenta Nacional, con los veredictos de la Comisión de revisora del Parlamento.

3.3 Población de Estudio

Está definida por las firmas auditoras designadas que realizan las auditorías a las entidades públicas y los profesionales responsables de la auditoría financiera de la EFS Perú, así como los Informes de auditoría y Dictámenes de la Cuenta General de la República emitidas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, como se resume a continuación:

Tabla 8. Resumen del universo de sociedades de auditoría

SOA por Regiones	Cantidad
Ancash	5
Arequipa	8
Ayacucho	2
Cusco	4
Huánuco	4
Ica	1
Junín	4
La Libertad	20
Lambayeque	4
Lima	141
Moquegua	1
P. C. del Callao	1
Piura	9
San Martín	1
Tacna	3
Total	208

Fuente. Elaboración propia a partir de Sociedades de Auditoría Inscritas en el RESOA (2019)

Tabla 9. Totalidad de instituciones estatales que conforman la Cuenta Nacional del Perú

Niveles de gobierno	Entidades auditadas				
	Años				
	2014	2015	2016	2017	2018
Gobierno Nacional	78	98	103	104	92
Gobiernos Regionales	21	18	16	22	15
Gobiernos Locales	67	65	77	85	67
Empresas del Estado	58	69	65	74	56
Otras Entidades	3	3	3	4	3
Entidades auditadas	227	253	264	289	233
Entidades Integradas	2 415	2 436	2 454	2 466	2 472
Alcance	9,4	10,39	10,76	11,72	9,43

Fuente. Informes sobre la auditoría a la Cuenta General de la República, años 2014 a 2018.

Elaboración propia.

En el cuadro anterior se aprecia que entre los años 2014 al 2018, la Contraloría General de la República realizó la auditoría sobre los estados presupuestarios de las entidades pública en un promedio del 10.34% con relación al total de entidades que conforman la Cuenta General de la República.

3.4 Tamaño de Muestra

Se determina la muestra empleando el método probabilístico, cuya fórmula generalmente aceptada, se describe a continuación.

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N-1) + (Z^2 * p * q)}$$

Donde:

N	Universo.
p	% población con la propiedad deseada
q	% población que carece de la propiedad deseada = 1-p Nota: cuando no hay indicación de la población que posee o no el atributo, se asume 50% para p y 50% para q
Z	Nivel de confianza
n	Muestra
e	Error de estimación máximo aceptado

3.5 Selección de Muestra

Del universo de sociedades de auditoría, considerado como una población finita de un total de 208 sociedades de auditoría inscritas en el RESOA, se aplicó la fórmula siguiente:

$$n = (C23^2) * (C24 * C25) * C26 / (C27^2 * (C26 - 1)) + (C23^2 * C24 * C25)$$

$$n = 66$$

Por lo tanto, para el trabajo de Investigación se encuestará a sesenta y seis (66) auditores de las firmas auditoras designadas que realizan auditoría financiera del sector estatal a las instituciones gubernamentales y a auditores que laboran en las unidades orgánicas responsable de la auditoría financiera de la EFS Perú.

3.6 Técnicas de recolección de Datos

Las principales técnicas utilizadas en la investigación son las siguientes:

3.6.1 Encuesta

El instrumento de recolección de datos utilizado para la investigación fue el cuestionario (ANEXO N° 2), cuyo diseño fue estructurado mediante preguntas cerradas en base a escala dicotómica. ha utilizado un cuestionario de preguntas cerradas. El cuestionario fue aplicado mediante el formulario Google, la cual fue enviado mediante correo electrónico a los socios y auditores encargados de las sociedades de auditoría de la muestra, con el objetivo de conocer sobre la realización de la auditoría a los estados presupuestarios con enfoque en desempeño y su impacto la Cuenta General de la República del Perú para mejora de la gestión del presupuesto público.

3.6.2 Revisión de informes de auditoría y dictámenes

En el proceso de la supervisión técnica a las auditorías financieras, revisamos cinco Informes sobre la auditoría a los estados presupuestarios emitidos por las sociedades de auditoría de la muestra, concluyendo que los resultados de las auditorías realizadas no cuentan con enfoque en desempeño para el Informe de la Cuenta General de la República y la mejora de la gestión del presupuesto público.

3.7 Procesamiento de información

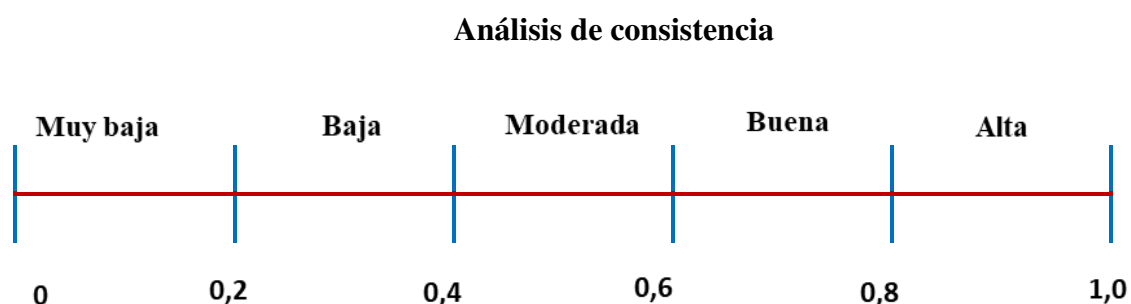
3.7.1 Tabulación

Los datos obtenidos a través del formulario Google, se exporto a un archivo de tipo *.xls, en dicho archivo se procedió a ordenar de acuerdo a las preguntas diseñadas en su totalidad. Una vez aceptado la información, se realizó el registro de las respuestas obtenidos en la encuesta al aplicativo informático SPSS-25, luego a través de las herramientas del aplicativo informático iniciamos con el análisis explicativo para mostrar los resultados de las variables, las cuales finalmente se validaron.

3.7.2 Criterios prueba de hipótesis

La presente investigación al ser por su naturaleza de tipo cualitativo-cuantitativo, fue sometida la obtención del resultado de la encuesta al aplicativo informático SPSS, para demostrar y dar respuesta las inferencias (hipótesis) por medio del análisis de fiabilidad, Alfa de Cronbach, que es un modelo de consistencia interna basada en el promedio de las correlaciones entre sí de los ítems.

Tabla 10. Alfa de Cronbach, análisis de consistencia o confiabilidad de un instrumento



Extracto de incidencias

		Cantidad de auditores	%
Incidencias	Válidos	66	100,0
	Excluidos ^a	0	0,0
	General	66	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,957	40

Interpretación:

El Alfa de Cronbach es 0.957, es superior a 0.80, significa que hay una alta confiabilidad de las preguntas planteadas en el cuestionario.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados

4.1.1 Objetivo General

Determinar de qué manera la metodología de auditoría a los estados presupuestarios con enfoque en desempeño impacta en el informe de la Cuenta General de la República, Perú.

Tabla 11. Auditoría con enfoque en desempeño

Percepción	Número de encuestados	Porcentajes
Si	42	63,64
No	24	36,36
Total	66	100,00

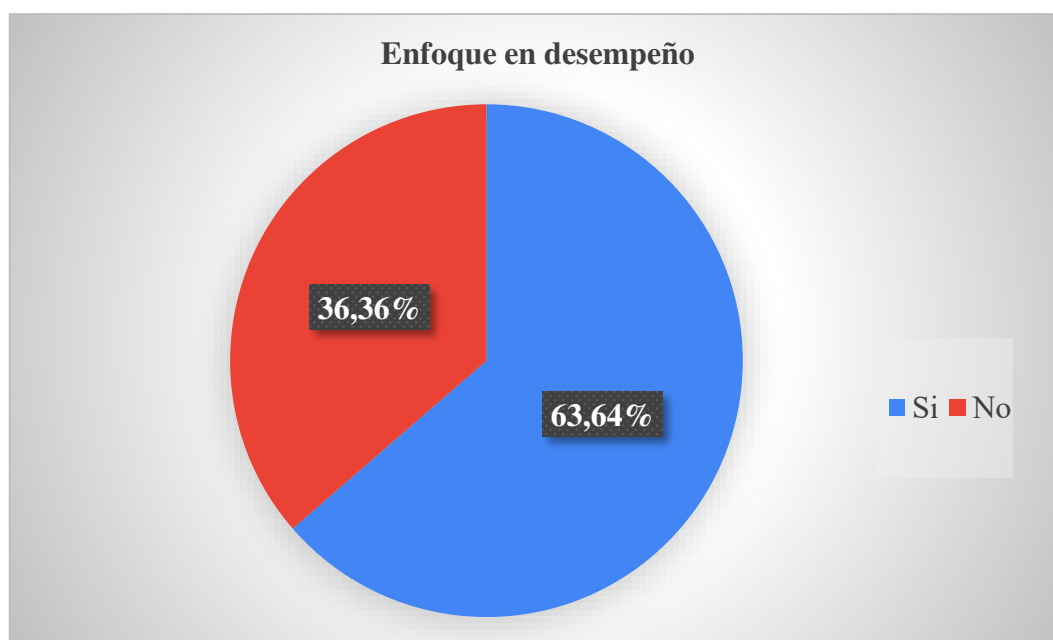


Figura 2. Enfoque en desempeño

Interpretación: Del total de encuestados, el 63.64% afirman la aplicación de auditoría con enfoque en desempeño, el 36.36% afirman que no se aplica.

Tabla 12. Auditoría Cuenta General de la Republica

Percepción	Número de encuestados	Porcentajes
Si	54	81,82
No	12	18,18
Total	66	100,00

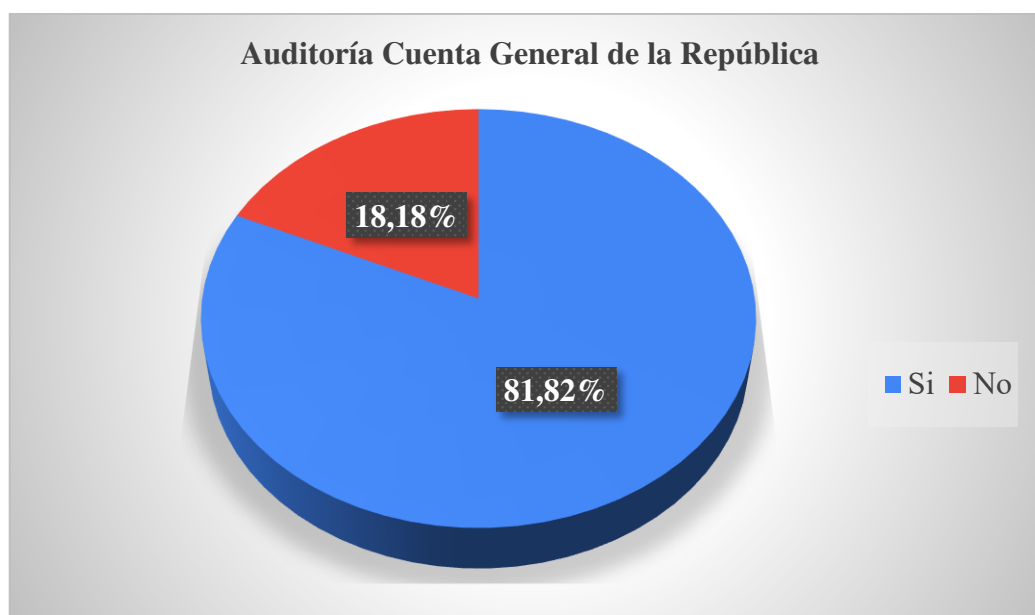


Figura 3. Auditoría Cuenta General de la República

Interpretación: Del total de encuestados, el 81.82% afirman que la auditoría con enfoque en desempeño impacta en el Informe de auditoría a la Cuenta General de la República, por tanto, la mejora de gestión del presupuesto público, el 18.18% afirman que no impacta.

En conclusión, en la figura 2 y 3 observamos que con la aplicación de una auditoría con enfoque en desempeño impacta positivamente en la Cuenta General de la República y mejora de la gestión del presupuesto público.

4.1.2 Objetivos específicos

Primer objetivo específico: Determinar de qué manera las prácticas de auditoría con enfoque en desempeño impactan en el informe de la Cuenta General de la República, Perú.

Tabla 13. **Prácticas de auditoría con enfoque en desempeño influye en la Cuenta General de la República**

Percepción	Numero de encuestados	Porcentajes
Si	54	81,82
No	12	18,18
Total	66	100,00

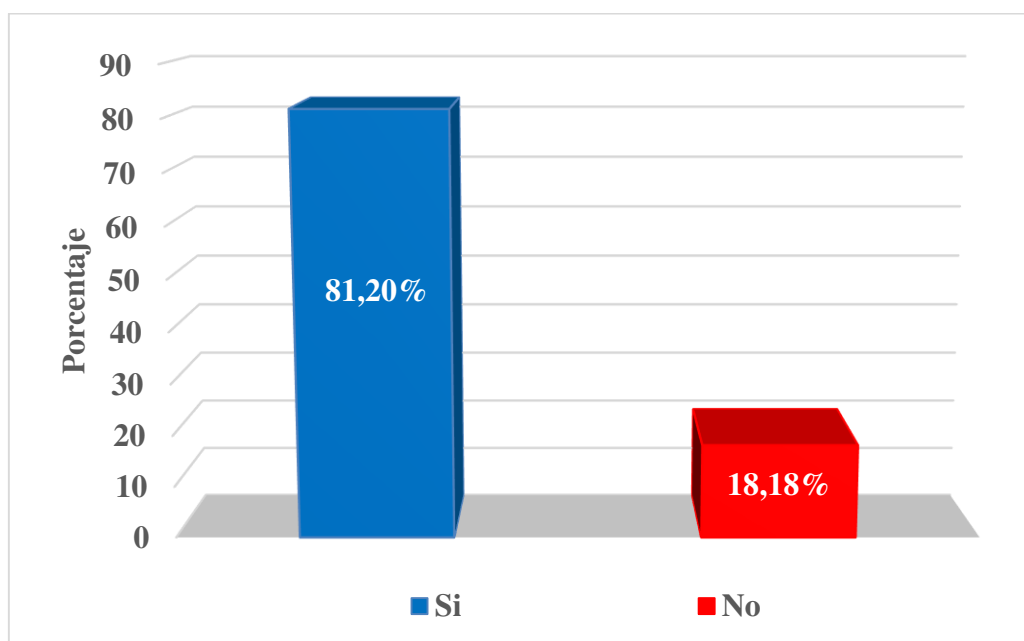


Figura 4. **Prácticas de auditoría con enfoque en desempeño influye en la Cuenta General de la República.**

Interpretación: Del total de encuestados, el 81.82% afirman que la aplicación de prácticas de auditoría con enfoque en desempeño impacta en la Cuenta General de la República, el 18.18% afirman que no impacta.

En conclusión, en la figura 4 observamos que las prácticas de auditoría con enfoque en desempeño impactan positivamente en la Cuenta General de la República.

Segundo objetivo específico: Determinar de qué manera el proceso de supervisión al trabajo de auditoría con enfoque en desempeño impacta en la Cuenta General de la República, Perú.

Tabla 14. Control de calidad de auditoría

Percepción	Número de encuestados	Porcentajes
Si	48	72,73
No	18	27,27
Total	66	100,00

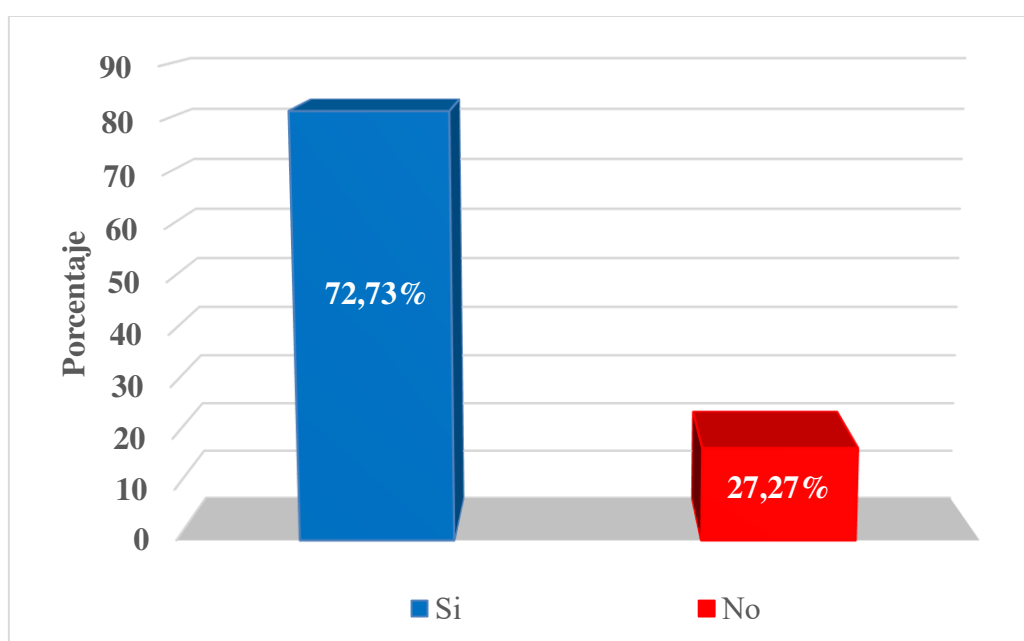


Figura 5. Control de calidad de auditoría

Interpretación: Del total de encuestados, el 72.73% afirman que si se hace un control de calidad de la auditoría y el 27.27% afirman que no se hace un control.

En conclusión, en la figura 3 y 5 observamos que, si se hace un buen control de calidad de la auditoría, pero la mayoría no prepara un buen informe de la cuenta general de la república, es decir a mayor control de calidad de auditoría muy pocos preparan muy bien un informe, también hay un impacto negativo.

Tercer objetivo específico: Establecer si el resultado de la auditoría con enfoque en desempeño impacta en la mejora de la gestión del presupuesto.

Tabla 15. **Resultados de la auditoría con enfoque en desempeño contribuye a la mejora de la gestión del presupuesto**

Percepción	Número de encuestados	Porcentajes
Si	46	69,70
No	20	30,30
Total	66	100,00

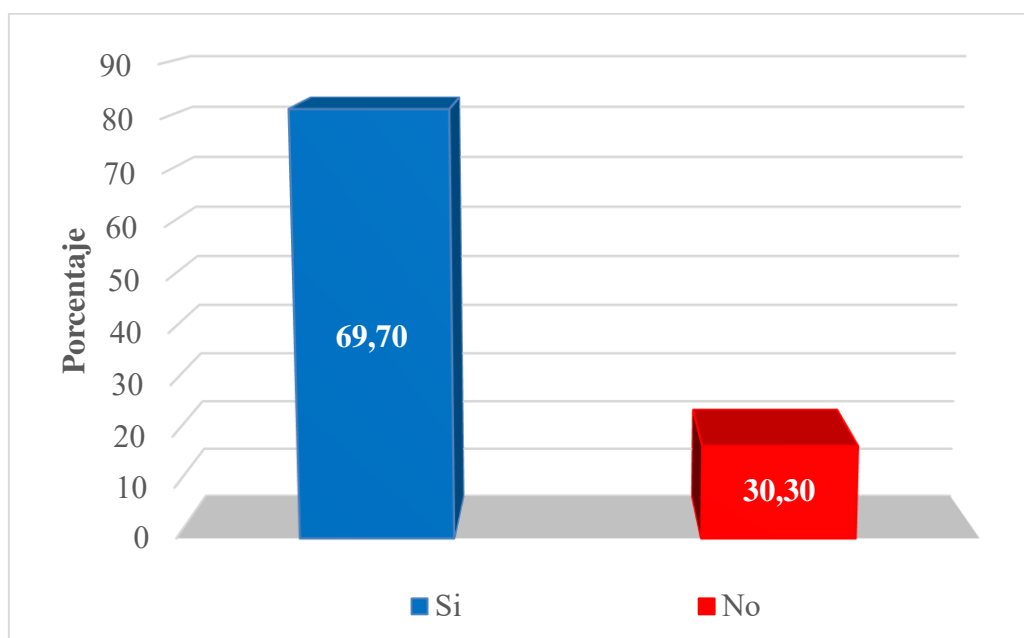


Figura 6. **Resultados de auditoría con enfoque en desempeño contribuye a la mejora de la gestión del presupuesto.**

Interpretación: Del total de encuestados, el 69,70% afirman que si se hallan resultados de auditoría con enfoque en desempeño y el 30,30% afirman que no se hallan resultados de mejora de gestión.

Tabla 16. Gestión del presupuesto público

Percepción	Número de encuestados	Porcentajes
Si	54	81,82
No	12	18,18
Total	66	100,00

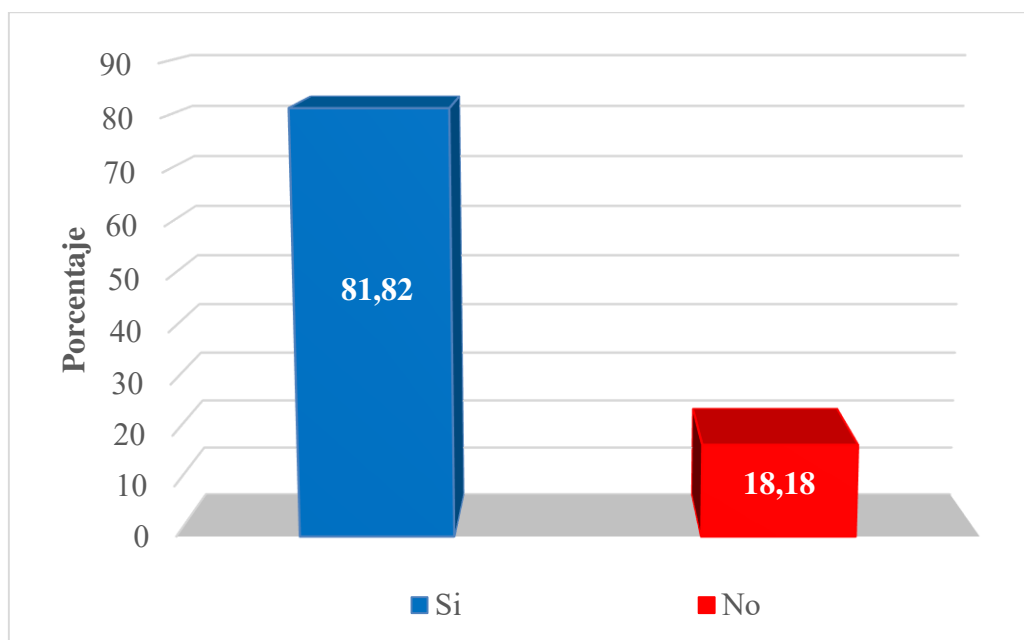


Figura 7. Gestión del presupuesto público

Interpretación: Del total de encuestados, 81.82% el afirman que con la aplicación de la auditoría con enfoque en desempeño si hay una buena gestión del presupuesto público y el 18.18% % afirman que no.

En conclusión, en la figura 6 y 7 muestra que las auditorías con enfoque en desempeño contribuyen a la mejora de la gestión del presupuesto e impacta positivamente.

Cuarto objetivo específico: Determinar qué manera el valor agregado de la auditoría impacta en el informe de la Cuenta General de la República, Perú.

Tabla 17. **Valor agregado de la auditoría a los estados presupuestarios**

Percepción	Número de encuestados	Porcentajes
Si	42	63,64
No	24	36,36
Total	66	100,00

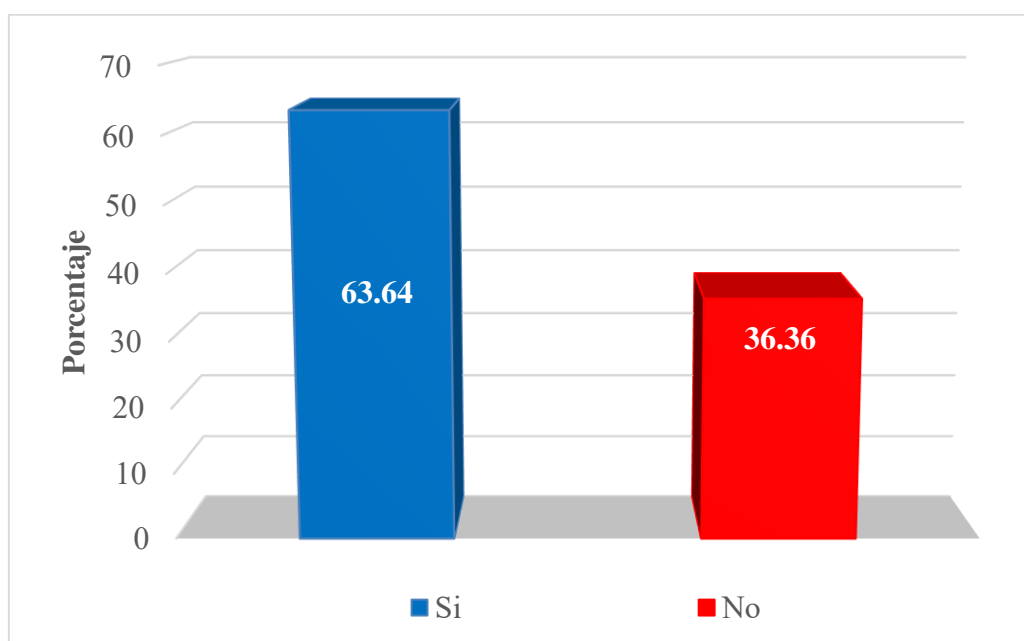


Figura 8. **Valor agregado de la auditoría con enfoque en desempeño**

Interpretación: Del total de encuestados, el 63.64% afirman que el valor agregado de la auditoría con enfoque en desempeño impacta en la Cuenta General de la República y el 36.36% afirman que no hay un valor agregado.

En conclusión, en la figura 3 y 8 se observa que la auditoría con enfoque en desempeño genera un valor agregado que impacta positivamente en la Cuenta General de la República.

4.2 Prueba de Hipótesis

4.2.1 Hipótesis general

La aplicación de la metodología de auditoría con enfoque en desempeño impacta en la Cuenta General de la República, Perú.

Tabla 18. Estado presupuestario con enfoque en desempeño e Informe de auditoría a la Cuenta General de la República

Método de asociación				
	Estadístico	Grados de libertad	Sig. (p-valor)	Sig. (p-valor)
Método de asociación (Chi-cuadrado)	25.667 ^a	1	0.000	
Demostración correcta de Fisher				0.000
Agrupación rectilínea por rectilínea	25.278	1	0.000	
Total	66			

Fuente. Elaboración propia.

Planteamos las hipótesis:

H₀: La aplicación de la metodología de auditoría con enfoque en desempeño no impacta en la Cuenta General de la República, Perú.

H₁: La aplicación de la metodología de auditoría con enfoque en desempeño impacta en la Cuenta General de la República, Perú.

En el tablero 18 muestra resultados de la prueba no paramétrica Chi-Cuadrado p-valor de 0.000; valor menor que el nivel de significancia 0.05. Se rechaza H₀, se concluye que la aplicación de la auditoría con enfoque en desempeño impacta en la Cuenta General de la República.

4.2.1 Hipótesis específicas

Primera hipótesis específica

La aplicación de prácticas de auditoría con enfoque en desempeño impacta en la Cuenta General de la República, Perú.

Tabla 19. **Auditoría con enfoque en desempeño e Informe de la Cuenta General de la República**

Método de asociación				
	Estadístico	Grados de libertad	Sig. (p-valor)	Sig. (p-valor)
Método de asociación (Chi-cuadrado)	25.667 ^a	1	0.000	
Demostración correcta de Fisher			0.000	0.000
Agrupación rectilínea por rectilínea	25.278	1	0.000	
Total	66			

Fuente. Elaboración propia.

Planteamos las hipótesis:

H₀: La aplicación de prácticas de auditoría con enfoque en desempeño no impacta en la Cuenta General de la República, Perú.

H₁: La aplicación de prácticas de auditoría con enfoque en desempeño impacta en el la Cuenta General de la República, Perú.

La tabla 19 muestra como resultado p-valor 0.000 para la prueba no paramétrica Chi-Cuadrado, número menor que el nivel de significancia 0.05. Se rechaza H₀, se concluye que la aplicación de prácticas de auditoría de con enfoque en desempeño influye en la Cuenta General de la República, Perú.

Segunda hipótesis específica

El resultado del proceso de supervisión al trabajo de auditoría impacta en la Cuenta General de la República, Perú.

Tabla 20. **Control de calidad de auditoría y Cuenta General de la República**

Método de asociación

	Estadístico	Grados de libertad	Sig. (p-valor)	Sig. (p-valor)
Método de asociación (Chi-cuadrado)	5.500 ^a	1	0.019	
Demostración correcta de Fisher			0.027	0.014
Total	66			

Fuente. Elaboración propia.

Planteamos las hipótesis:

H₀: El resultado del proceso de supervisión al trabajo de auditoría no impacta en la Cuenta General de la República, Perú.

H₁: El resultado del proceso de supervisión al trabajo de auditoría impacta en la Cuenta General de la República, Perú.

La tabla 20 muestra como valor 0.019 para la prueba no paramétrica Chi-Cuadrado, valor por debajo del nivel de significancia 0.05, por tanto, se rechaza H₀, se concluye que el resultado del proceso de supervisión al trabajo de auditoría impacta en el Informe de la Cuenta General de la República, Perú.

Tercera hipótesis específica

Los resultados de la auditoría con enfoque en desempeño mediante las recomendaciones impactan en la mejora de gestión del presupuesto.

Tabla 21. **Resultados de la auditoría con enfoque en desempeño y gestión del presupuesto.**

	Método de asociación			
	Estadístico	Grados de libertad	Sig. (p-valor)	Sig. (p-valor)
Método de asociación (Chi-cuadrado)	17.600 ^a	1	0.000	
Prueba exacta de Fisher			0.000	0.000
Total	66			

Fuente. Elaboración propia.

Planteamos las hipótesis:

H₀: Los resultados de la auditoría con enfoque en desempeño mediante las recomendaciones no impactan en la gestión del presupuesto.

H₁: Los resultados de la auditoría con enfoque en desempeño mediante las recomendaciones impactan en la mejora de la gestión del presupuesto.

La tabla 21 muestra resultados obtenidos de la prueba no paramétrica Chi-Cuadrado p-valor de 0.000, ubicándose este número por debajo del nivel de significancia 0.05. Se rechaza H₀, se concluye que los resultados de la auditoría con enfoque en desempeño mediante las recomendaciones contribuyen en la mejora de la gestión del presupuesto.

Cuarta hipótesis específica

La auditoría con enfoque en desempeño, aporta valor agregado mediante las recomendaciones a la Cuenta General de la República, Perú.

Tabla 22. **Valor agregado de la auditoría con enfoque en desempeño a la Cuenta General de la República.**

Método de asociación				
	Estadístico	Grados de libertad	Sig. (p-valor)	Sig. (p-valor)
Método de asociación (Chi-cuadrado)	25.667 ^a	1	0.000	
Prueba exacta de Fisher			0.000	0.000
Total	66			

Fuente. Elaboración propia.

Planteamos las hipótesis:

H₀: La auditoría con enfoque en desempeño, no aporta valor agregado mediante las recomendaciones a la Cuenta General de la República, Perú.

H₁: La auditoría con enfoque en desempeño, aporta valor agregado mediante las recomendaciones a la Cuenta General de la República, Perú.

La tabla 22 muestra resultados obtenidos de la prueba no paramétrica Chi-Cuadrado p-valor de 0.000, valor por debajo del nivel de significancia 0.05; se rechaza H₀, se concluye que la auditoría con enfoque en desempeño, aporta valor agregado mediante las recomendaciones a la Cuenta General de la República, Perú.

4.3 Discusión de los Resultados

- En la investigación se ha encontrado los siguientes resultados. El 81.82% de las personas encuestadas afirmaron que la auditoría con enfoque en desempeño tiene impacto sobre Cuenta General de la República.

La Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño (2016), con respecto a la auditoría con enfoque en desempeño, dice que este se mide conociendo los objetivos y metas logradas, en base a indicadores previstos para la gestión pública por las instituciones contratadas para efectuar la evaluación.

Autores como Marcel, Guzmán y Sanguinés (2013) admiten, “que América Latina requiere una modalidad más desarrollista que reconozca el papel transformador que se espera de las políticas públicas respecto a las economías, [...] donde los sistemas de monitoreo y evaluación permitan generar información relevante, confiable y oportuna para la toma de decisiones y maximizar así su impacto en el desarrollo económico y social”. Valdez Selva (2014), comprobó que el resultado de una auditoría, debe generar una evolución en la gestión estatal, es decir mayor efectividad en el control de los recursos estatales.

Gómez (2013), en la tesis “La reforma de la gestión pública en Latinoamérica, su impacto en la transparencia y la divulgación de información financiera”, concluye que se evidencia efectividad en el monitoreo de las finanzas, alcanzando estabilidad fiscal en el sector estatal.

Montes de Oca Malvaez (2006), en su tesis Doctoral titulada: La Nueva Gestión Pública en la Redefinición de la Administración Pública en México; en sus conclusiones plantea que es necesario orientar las actividades público administrativas [...] y dar respuesta organizacional a la sociedad, sustentado en un nuevo diseño organizacional basado en el desempeño y un transparente sistema de demostración de cuentas.

Los resultados de la investigación, corroboran lo señalado por Gómez (2013) respecto a que las transformaciones de la gestión de las finanzas estatales debidamente supervisadas evidencian efectividad en el monitoreo de las finanzas, alcanzando estabilidad fiscal en el sector estatal. También con lo destacado por Montes de Oca (2006), quien reconoce que un nuevo diseño organizacional basado en evaluación del desempeño contribuye a un transparente sistema de demostración de cuentas eficiente y funcional y fortalece la gestión del presupuesto estatal. Y lo dicho por Valdez Selva

(2014), quien acredita que el resultado de una auditoría, debe fortalecer la gestión de la administración pública, es decir mayor eficacia en el control de los recursos estatales.

El mundo actual exige cambios oportunos y eficaces a los gobiernos, y tratándose del manejo del presupuesto público, la aplicación de la metodología para auditar con enfoque en desempeño permite que el seguimiento y control del gasto del presupuesto del sector público, sean auditados oportunamente, ya sea de aquellos que se encuentren en la data del SGP como de aquellas asignaciones de créditos presupuestarios vía transferencia de partidas y créditos suplementarios que no se encuentren sistematizados. Asimismo que todas las operaciones de ingresos y gastos sean registrados de forma simultánea y paralela acorde al principio de simultaneidad y paralelismo contable, lográndose de esta manera una información confiable para la toma de decisiones en la asignación de créditos presupuestarios a los pliegos presupuestarios, superándose así también, los cuestionamientos congresales revelados en los dictámenes, en relación a la auditoría de los estados presupuestarios y rubros gastos sociales y presupuesto por resultados.

Por tanto, a partir de los hallazgos encontrados, se acepta la Hipótesis General que determina que la aplicación de la metodología de auditoría con enfoque en desempeño impacta en la Cuenta General de la República, Perú; que en la prueba realizada con el Método de asociación (Chi-Cuadrado) dio un p-valor de 0,000, que se encuentra por debajo del nivel crítico (significancia) 0,05.

- En la investigación, se halló que la encuesta realizada tuvo respuestas afirmativas en un 81.82% referente a las prácticas de auditoría con enfoque en desempeño

De la Peña (2008), en alusión a las prácticas de auditoría, dice que la auditoría se encuentra ligada no a uno, sino a diversos procesos de revisión o verificación.

Investigadores como Arens, Alvin A.; Randal J. Elder; Mark S. Beasley (2007), señalan que el dictamen, es el documento que da fe de los resultados a los cuales llega el auditor, siendo esta información relevante respecto a la situación real de las finanzas de la compañía.

Farías Mata (2017), en su tesis Doctoral titulada: “La fiscalización pública del presupuesto y la construcción de la rendición de cuentas. Estudio comparativo de dos sistemas complejos: Alemania-Estados Unidos de América (2000-2010)”;

concluye el destino que se dé al dinero estatal en obras u otros, debe ser supervisado por entidades fiscalizadoras de alto nivel (EFS), que avalen la independencia de funciones,

supervisión y control, a fin que los actos se realicen con honestidad, pues una eficaz política de control busca cuentas claras, así como decisiones objetivas, rentables, acordes al presupuesto, a fin de evitar adquisiciones superfluas.

Los autores Marcel, Guzmán y Sanguinés (2013) admiten, “que América Latina requiere una modalidad más desarrollista que reconozca el papel transformador que se espera de las políticas públicas respecto a las economías, [...] donde los sistemas de monitoreo y evaluación permitan generar información relevante, confiable y oportuna para poner en práctica nuevas medidas que beneficien la convivencia como sociedad y la economía en el ciudadano”.

Ruiz Fonticiella (2005), analizó sobre “La auditoría operativa de gestión pública y la función que ejercen en ella los denominados Órganos de Control Externo (OCEX) de la administración pública española”, y determinó que las actividades de auditoría hacen referencia a asesoramiento, resultados, economía y eficiencia, control interno, cumplimiento de legalidad, es decir próspera información que optimice la responsabilidad pública y provea la toma de medidas necesarias.

Los hallazgos de la investigación coinciden con lo señalado por Farías Mata (2017), respecto a que el dinero estatal en obras u otros, debe ser supervisado por entidades fiscalizadoras de alto nivel (EFS), que avalen la independencia de funciones, supervisión y control, pues una eficaz política busca cuentas claras, así como decisiones objetivas, rentables, acordes al presupuesto, a fin de evitar adquisiciones superfluas. Y, con lo propuesto por Marcel, Guzmán y Sanguinés (2013) en el sentido “que América Latina requiere una modalidad más desarrollista que reconozca el papel transformador que se espera de las políticas públicas respecto a las economías, [...] donde los sistemas de monitoreo y evaluación permitan generar información relevante, confiable y oportuna para poner en práctica medidas que impacten en el bienestar de la población”. La práctica de una metodología de auditoría con enfoque en desempeño, está basada en principios, normas y mejores prácticas internacionales de auditoría, lo que permite una información económica y financiera más real, pues los registros son adecuados, los gastos documentados, la información respecto a un movimiento tiene un sustento cierto, lográndose conocer la ejecución del gasto y destino social del mismo. Es decir, da a conocer la economía actual del país para la toma de decisiones en la asignación de recursos públicos.

Por tanto, según los resultados encontrados, se acepta la primera hipótesis específica: las prácticas de auditoría con enfoque en desempeño impactan sobre la Cuenta General

de la República, obteniendo en la prueba no paramétrica Chi-Cuadrado 0.000, número por debajo de 0.05 que es el nivel de significancia.

- En la investigación, el 72.73% de encuestados respondió afirmativamente, respecto a que la supervisión del trabajo de auditoría impacta en la Cuenta General de la República. Según la AMDAID con respecto a la auditoría con enfoque en desempeño, dice que este se mide conociendo los objetivos y metas logradas, en base a indicadores previstos para la gestión pública por las instituciones contratadas para efectuar la evaluación.

Respecto a la Cuenta General de la República, dentro de sus objetivos fundamentales, están: Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas. Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones; eficaz y oportuna vigilancia, así como comprobación de la gestión de los entes estatales.

De la Peña (2008), dice varios métodos de comprobación son inherentes a las actividades de auditoría.

Arens, Alvin A.; Randal J. Elder; Mark S. Beasley (2007), señalan que, consumada la actividad de auditar, se procede a elaborar el dictamen, documento que da fe de los resultados a los cuales llega el auditor. Esta información es relevante respecto a la situación real de las finanzas de la compañía.

Valdez Selva (2014), comprobó que el resultado de una auditoría, debe generar una evolución en la administración gubernamental, es decir mayor efectividad en el control de los recursos estatales.

Los hallazgos de la investigación aseveran lo señalado por Peña (2008), respecto a que varios métodos de comprobación son inherentes a las actividades de auditoría. Asimismo, con lo manifestado por Valdez Selva (2014), quien determinó que el resultado de una auditoría, debe generar una evolución en administración gubernamental, es decir mayor eficacia en el control de los recursos estatales.

También con lo expresado por Farías Mata (2017), respecto a que el destino que se dé al dinero estatal en obras u otros, debe ser supervisado por entidades fiscalizadoras de alto nivel (EFS), que avalen la independencia de funciones, supervisión y control, a fin que los actos se realicen con honestidad, pues una eficaz política de control busca cuentas claras, así como decisiones objetivas, rentables, acordes al presupuesto, a fin de evitar adquisiciones superfluas.

Por tanto, según los resultados encontrados, se acepta la segunda hipótesis específica: El proceso de supervisión al trabajo de auditoria de los estados presupuestarios impacta en el informe de la Cuenta General de la República, que en la prueba no paramétrica Chi-Cuadrado obtuvo 0.019, puntaje por debajo de 0.05 que fue el nivel de significancia.

- En la investigación, el 69.70% de encuestados respondió afirmativamente, respecto a que los resultados de auditoria con enfoque en desempeño impactan en la mejora de la gestión del estado.

Valdez Selva (2014), determinó que el resultado de una auditoria, debe generar una evolución en la administración gubernamental, es decir mayor efectividad en el control de los recursos estatales.

Mostajo Guardia (2002), en su obra Sistema Presupuestario en el Perú, dice que una gestión estatal eficaz que contribuya al logro de metas, debe tener como piedra angular sistema de incentivos, inspección constante, evaluación de medidas en el avance de los objetivos y cultura responsable por funcionarios ya que representan del estado.

Valles Vives (2001), en su tesis Doctoral titulada: “Control externo del gasto público y Estado constitucional”; concluye entre otros, “(...), la vigilancia del gasto e inversiones públicas son puntos claves en un estado constitucional, por ello en aras de contribuir con el control político de la ejecución presupuestaria, es examinado por empresas externas a las entidades del estado, quedando el ejecutivo atento en que los resultados de este control sean aceptados por el congreso.

Los resultados de la investigación aseveran lo señalado por Valdez Selva (2014), quien comprobó que el resultado de una auditoria, debe generar una evolución en la gestión de la administración pública, es decir mayor eficacia en el control de los recursos estatales.

Una auditoria con enfoque de desempeño permite información cierta del manejo del presupuesto público en cuanto a cumplimiento de metas y objetivos sociales programados; contribuye también en la mejora de la gestión presupuestaria de las entidades públicas.

Por tanto, se acepta la tercera hipótesis específica que, los resultados de la auditoria con una orientación (enfoque) en rendimiento (desempeño) impactan positivamente en la administración del presupuesto, habiendo obtenido en la prueba no paramétrica Chi-Cuadrado 0.000, valor por debajo del nivel de significancia 0.05

- En la investigación, el 63.64% de encuestados respondió afirmativamente a que el valor agregado de la auditoría con enfoque en desempeño impacta en la cuenta general de la república.

Valdez Selva (2014) señala que hay que considerar que el resultado de una auditoría, debe generar una evolución en la gestión de la administración pública, es decir mayor eficacia en el control de los recursos estatales.

Fariás Mata (2017), concluye que el destino que se dé al dinero estatal en obras u otros, debe ser supervisado por entidades fiscalizadoras de alto nivel (EFS), que avalen la independencia de funciones, supervisión y control, a fin que los actos se realicen con honestidad, pues una eficaz política de control busca cuentas claras, así como decisiones objetivas, rentables, acordes al presupuesto, a fin de evitar adquisiciones superfluas.

Pazos Acosta (2018), dice que la Auditoría Presupuestaria Gubernamental, se conoce con exactitud el destino en servicios u obras del presupuesto en todo el territorio nacional; generando una cadena de valor en el bienestar del ciudadano.

Los resultados de la investigación aseveran lo señalado por Pazos Acosta (2018), respecto a que el método permite fidedignamente conocer el destino real de los servicios u obras del presupuesto en todo el territorio nacional; generando una cadena de valor en el bienestar del ciudadano.

También con lo manifestado por Valdez Selva (2014), quien recomienda que hay que considerar que el resultado de una auditoría, debe generar una evolución en la gestión de la administración pública, es decir mayor eficacia en el control de los recursos estatales.

La auditoría con enfoque en desempeño, no solo es seguimiento y control numérico, sino que los datos obtenidos permiten una gestión estatal más inclusiva, con servicios e infraestructuras que mejoran la calidad de vida del ciudadano, reflejándose todo destino del recurso estatal en la Cuenta General de la República.

Por tanto, se acepta la cuarta hipótesis específica, el valor agregado de la auditoría con enfoque en desempeño impacta en la Cuenta General de la República, cuyo p-valor 0.000 en la prueba no paramétrica Chi Cuadrado, estuvo por debajo del 0.05 del nivel de significancia.

CAPÍTULO 5: IMPACTOS

5.1 Base para realizar la propuesta de solución

La base para analizar los impactos de nuestra investigación se fundamenta en lo siguiente:

- **Área de Impacto**, para nuestra investigación consideramos como área de impacto el Total del Presupuesto Institucional Aprobado, Presupuesto Institucional Modificado y Ejecución del Presupuesto de Gastos revelados en los Informes sobre la auditoría a los estados presupuestarios de la Cuenta General de la República, cuyo importe es el monto consolidado de todas las entidades públicas.

- **Fuente de riesgo**, para nuestra investigación consideramos como fuentes de riesgo que afectan el área de impacto a nivel de Cuenta General de la República, son las entidades públicas por niveles de la actividad gubernamental, la Dirección General de Presupuesto Público, que tiene como función, entre otros, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, la Dirección General de Contabilidad Pública, que tiene como función, entre otros, elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, en base a las rendiciones de cuenta presentadas por las entidades del Sector Público, Sociedades de auditoría designadas y contratadas para realizar las auditorías en las entidades públicas y la Entidad Fiscalizadora Superior encargada de realizar la auditoría a la Cuenta General de la República y emitir el Informe de Auditoría en cumplimiento al mandato del artículo 81 de la Constitución Política del Perú.

En la siguiente tabla se muestra la base para realizar nuestra propuesta de solución a los problemas o causas identificadas en la investigación:

Tabla 23. Riesgos e Impactos Identificados en la investigación

Fuentes de Riesgos	Eventos de Riesgos	Impacto Global	Impacto en la Investigación			
			Niveles	PIA	PIM	Ejecución de Gastos
Entidades públicas por niveles de la actividad gubernamental	Riesgo de no conformidad para el cumplimiento de objetivos y metas de acuerdo al presupuesto asignado.	Defectuosa provisión de servicios públicos por las instituciones estatales, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias.	Gobierno Nacional	S/115 381 884,5 mil	S/111 754 676,0 mil	S/100 694 979,9 mil
			Gobiernos Regionales	S/25 751 071,0 mil	S/37 848 168,4 mil	S/31 749 319,1 mil
			Gobiernos Locales	S/16 025 792,2 mil	S/37 897 353,6 mil	S/27 379 436,9 mil
			Totales	S/157 158 747,7 mil	S/187 500 198,0 mil	S/159 823 735,9 mil
Con respecto al monto del presupuesto público para el año 2018 promulgado por el Parlamento del Perú a través de la Ley N° 30693 ⁴ que ascendió a S/157 158 747,7 mil para los 3 niveles de gobierno, las modificaciones presupuestarias por S/187 500 198,0 mil y a la ejecución de gastos por S/159 823 735,9 mil, genera un Alto Impacto de la variable administración del presupuesto nacional para validar el cumplimiento sobre la ejecución de las asignaciones presupuestarias autorizadas a las entidades públicas; así como al cumplimiento de las reglas fiscales para los gobiernos regionales y locales, en virtud a lo dispuesto en el Reglamento del D.L. N°1275, aprobado por Decreto Supremo 162-2017-EF.						
Ente rector del Presupuesto Público	Riesgo para evaluación sobre gestión del proceso presupuestario sin resultados concretos alcanzados por las instituciones estatales.	Inadecuada evaluación a los resultados obtenidos por las instituciones estatales.	Genera un Alto Impacto en la variable gestión del presupuesto público de las entidades públicas para validar sobre el resultado del análisis sistemático del desempeño de la gestión presupuestaria y del logro de los resultados correspondientes al año fiscal en evaluación.			
Dirección General de Contabilidad Pública	Inconsistencia en el análisis y procesamiento de la responsabilización presentada por las instituciones gubernamentales.	Informe del presupuesto en la Cuenta Nacional del Perú, sin aprobar por el Congreso de la República.	Genera un Alto Impacto en la variable Cuenta General de la República para validar la información presupuestaria consolidado por la falta de transparencia en el proceso de redición de cuenta y tomar las mejores decisiones.			

Fuente. Elaboración propia con base a los resultados de la investigación realizada.

⁴ Información Presupuestaria del Tomo I de la Cuenta General de la República 2018.

5.2 Propuestas para la solución del problema

La presente investigación tiene como propuesta a la problemática detallada, la actualización del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, donde se considere disposiciones y criterios técnicos aplicables a la metodología de auditoría a los estados presupuestarios con enfoque en desempeño, a fin de poder validar el proceso de rendición de cuentas y la evaluación del desempeño por resultados, para la mejora de la gestión presupuestaria de las entidades públicas y así superar los cuestionamientos revelados en los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República en relación a la auditoría de los estados presupuestarios y a los rubros del Informe de auditoría de gastos sociales, inversión pública y presupuesto por resultados.

5.3 Costos de implementación de la propuesta

La propuesta no tendrá costo alguno para su implementación. Solo se trata de considerar la metodología de auditoría a los estados presupuestarios con enfoque en desempeño en el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental.

5.4 Beneficios que aportan la propuesta

La implementación de una auditoría con enfoque de desempeño aporta los siguientes beneficios:

- Permite validar los productos de la gestión de los procedimientos presupuestales y así, conocer si las entidades públicas cumplieron con sus metas y objetivos de acuerdo a sus atribuciones legales.
- Permite conocer el impacto social, comparando lo programado con los logros alcanzados, para identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora de las entidades del sector público.
- En el proceso de la auditoría a las entidades públicas se validan los resultados de la gestión del proceso presupuestario que impactan en los informes de auditoría de los estados presupuestarios.

- Los informes de auditoría con enfoque en desempeño permiten conocer la situación real de las intervenciones de las políticas públicas, para una adecuada toma de decisiones por las entidades públicas como el MEF y el Congreso peruano en la asignación del crédito presupuestario.
- Evitar incertidumbres en los dictámenes por parte de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República respecto a la auditoría de los estados presupuestarios y al Informe de auditoría de gastos sociales y presupuesto por resultados.

CONCLUSIONES

PRIMERA:

- La presente investigación demuestra que la aplicación de la metodología de auditoría sobre el estado presupuestario con orientación (enfoque) en desempeño impacta en la Cuenta General de la República, pues permite que el seguimiento y control de las finanzas públicas, sean auditados oportunamente, corroborando el cumplimiento de metas y objetivos de los entes estatales de acuerdo a sus atribuciones legales, e impacto social. lográndose de esta manera una información confiable para la toma de decisiones en la asignación de créditos presupuestarios a los pliegos presupuestarios evitando así, los cuestionamientos de la comisión competente del Congreso de la República en relación a la auditoría de los estados presupuestarios y a los rubros del Informe de auditoría de gastos sociales, inversión pública y presupuesto por resultados.

SEGUNDA:

- La información económica financiera real, basada en principios, normas y mejores prácticas internacionales de auditoría, permiten conocer la real ejecución del gasto y destino social del mismo, lo que se revela en la opinión de auditoría sobre la Cuenta Nacional del Perú y se tiene como referencia para una mejora en la toma de decisión para la asignación del erario público, debido a lo cual se demuestra que las prácticas de auditoría al estado presupuestario con orientación (enfoque) en desempeño impactan en la Cuenta General de la República.

TERCERA:

- Se demuestra que el proceso de supervisión al trabajo de auditoría de los estados presupuestarios impacta sobre la Cuenta General de la República, ya que permite datos precisos y oportunos para proyecciones y decisiones que contribuyan a la gestión pública.

CUARTA:

- La investigación demuestra que los resultados de la auditoría con enfoque en desempeño impactan en el fortalecimiento de la gestión del presupuesto, pues logra información cierta del manejo del presupuesto público en cuanto a cumplimiento de metas y objetivos sociales programados.

QUINTA:

- La auditoría con enfoque en desempeño, no solo es seguimiento y control numérico, sino que los datos obtenidos permiten una gestión estatal más inclusiva, asignando parte del presupuesto en infraestructura y servicios que mejoren la calidad de vida del ciudadano, lo que se demuestra que el valor agregado de la auditoría con enfoque en desempeño impacta positivamente en la Cuenta General de la República.

RECOMENDACIONES

PRIMERA:

- Se recomienda a la Entidad Fiscalizadora Superior del Perú actualizar y emitir una Directiva donde se ordene incluir en su documento normativo (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental), las prácticas para las auditorías a los estados presupuestarios con enfoque en desempeño, puesto que se ha demostrado que ejerce un control y seguimiento eficaz del gasto del presupuesto público y por ende una real revelación de montos en la Cuenta General de la República, para toma de decisiones.

SEGUNDA:

- Se recomienda a la Entidad Fiscalizadora Superior del Perú implementar las prácticas de auditoría de los estados presupuestarios con enfoque en desempeño como una metodología eficaz, basada en principios, normas y mejores prácticas internacionales de auditoría, metodología que permitirá al Sistema Nacional de Control superar los cuestionamientos de la Comisión de presupuesto y Cuenta General del Congreso, en relación a la auditoría de los estados presupuestarios y a los rubros del Informe de auditoría de gastos sociales, inversión pública y presupuesto por resultados.

TERCERA:

- Se recomienda a la Entidad Fiscalizadora Superior del Perú considerar que la metodología de auditoría de los estados presupuestarios con enfoque en desempeño contribuye a un mejor control y fiscalización de la gestión pública y por ende a contar con un Informe de auditoría a la Cuenta General de la República cierta.

CUARTA:

- Se recomienda a la Entidad Fiscalizadora Superior del Perú implementar la metodología con enfoque en desempeño ya que sus resultados impactan positivamente, en la administración de las finanzas públicas y en el dictamen de auditoría.

QUINTA:

- Se recomienda a la Entidad Fiscalizadora Superior del Perú implementar la metodología con enfoque en desempeño, ya que contribuye a que las intervenciones y decisiones políticas, administrativas y presupuestarias, se logren en beneficio de la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adam Adam, A. (2006). *Auditoría al Desempeño como herramienta de la Auditoría Gubernamental en México*. D.F. México.
- Álvarez Santamaría, F. J. (2016). *La organización de la administración presupuestaria central en España: análisis del impacto*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, España.
- Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, AMDAD. (2016). *Guía de Auditoría Integral y al Desempeño*. Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- ASF, Auditoría Superior de la Federación (2007). Cámara de Diputados. DF México.
- Barrios, E. D. (2013). *Análisis dinámico de la rendición de cuentas de las comunidades autónomas y los organismos de control externo*. Madrid.
- Bernal Torres, Cesar A. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Tercera edición. Colombia: Pearson Educación.
- California, Ó. d. (2012). *Manual de Auditoría Programática y Presupuestal*. Baja California, México.
- Castillejos Suastegui, B. I. (2015). *El impacto de la auditoría operativa en las entidades públicas de América Latina: perspectiva de las entidades fiscalizadoras superiores y de las entidades auditadas*. (Tesis doctoral). Universidad de Zaragoza, España.
- Cogliandro, G. (2013). *Claves para entender el presupuesto de la administración Nacional*. Buenos Aires, Argentina: Konrad Adenauer Stiftung.
- Daniel J.M. Caridad y López del Río. (2015). *Modelos de valoración del riesgo*. (Tesis doctoral). Universidad de Córdoba, España.
- De la Peña Gutiérrez, A. (2008). *AUDITORÍA. UN ENFOQUE PRÁCTICO*. Madrid, España: Paraninfo S.A.
- Diario El Peruano (2018). *Normas Legales: Decreto Legislativo N° 1436 Ministerio de Economía y Finanzas*. Lima.
- Dirección General de presupuesto Público, MEF Perú. (Julio de 2013). *El Sistema Nacional de Presupuesto. Guía Básica*. Lima, Lima, Perú.
- Dr. Leo Herbert, C. (1983). *Una Estructura Conceptual para entender Auditoría*. Virgina: Traducción Centro de Capacitación en Ciencias Fiscalizadoras Contraloría General del Perú.

- DuréndezGómez-Guillamón, A. (2001). *La Auditoría de cuentas en España: Un estudio empírico sobre la función, utilidad y comprensión del informe de auditoría*. (Tesis doctoral). Universidad de Murcia, España.
- Estela Moreno, M. (2015). *Entidades Fiscalizadoras Superiores y Accountability*. (Tesis doctoral). Universidad de Murcia, España.
- Farías Mata, E. (2017). *La fiscalización pública del presupuesto y la construcción de la rendición de cuentas. Estudio comparativo de dos sistemas complejos: Alemania-Estados Unidos de América (2000-2010)*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, España.
- Figuerola Sicart, F. (2017). *Las fiscalizaciones de gestión en el sector público. El Tribunal de Cuentas y los principios constitucionales de la economía, eficiencia y eficacia*. (Tesis doctoral). Universitat Abat Oliba CEU. Barcelona, España.
- Gómez Villegas, M. (2013). *La reforma de la gestión pública en Latinoamérica: Su impacto en la transparencia y divulgación de la información financiera*. (Tesis doctoral). Universidad de Valencia, España.
- Guitián, M. V. (Junio, 2015). *Auditoría de información y de conocimiento en las organizaciones. Diseño y aplicación de una metodología integradora*. (Tesis doctoral). Universidad de Granada, España.
- INTOSAI, O. I. (2013). *Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superior - ISSAI*. Austria.
- Izaskun Ipiñazar, P. (2016). *Los criterios internacionales en la evolución del control externo del sector público*. (Tesis doctoral). Universidad del País Vasco - Bilbao, España.
- Marcel, M.; Guzmán, M. y Sanginés, M. (2013). *Presupuestos para el desarrollo en América Latina*. Washington: BID.
- Marques de Almeida, J. J. (2003). *La Información financiera prospectiva y su análisis: El auditor ante un horizonte de incertidumbre*. (Tesis doctoral). Universidad Computense de Madrid, España.
- Mendível Escalante, V. M. (2015). *Elementos de Auditoría*. Mexico: Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.
- Mijares Márquez Francisco Ricardo; Salas Perea Emilio; Flores Martínez Ricardo; y Del Río Pichardo Juan Pablo. (2019). *Metodología de la Auditoría*. México: Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2013). Dirección General de presupuesto Público. *El Sistema Nacional de Presupuesto: Guía Básica*. Lima.

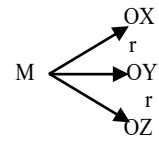
- Montes de Oca Malvárez, J. (2006). *La Nueva Gestión Pública en la Redefinición de la Administración Pública en México*. (Tesis doctoral). Universidad Nacional Autónoma, México.
- Mostajo Guardia, R. (2002). *El sistema presupuestario en el Perú*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Muñoz Ccuro, F. E. (2014). *Manual Práctico de Finanzas Públicas y Clasificadores 2015*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Obra Colectiva de la Contraloría General de la República. (2013). *La Contraloría Cuenta su Historia*. Lima: El Comercio S.A.
- Pazos Acosta, L. (2018). *La Auditoría Presupuestaria Gubernamental instrumento para identificar las desviaciones en los gastos públicos*. (Tesis Doctoral). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Perú, C. d. (1993). *Constitución Política del Perú 1993*. Lima.
- Perú, C. G. (3 de Octubre de 2014). Directiva N°005-2014-CG/AFIN "Auditoría Financiera Gubernamental". Lima.
- Prieto Hormoza, M. I. (2012). *Influencia de la gestión del presupuesto por resultados en la calidad del gasto en las municipalidades del Perú (2006-2010) - Caso: Lima, Junín y Ancash*. (Tesis doctoral). Universidad de San Martín de Porres.
- República, O. c. (2013). *La Contraloría Cuenta su Historia*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- Rozas Flores, A. E. (2013). *El impacto social del control público en el Perú*. (Tesis doctoral). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Ruiz Fonticiella, M. T. (2005). *La auditoría operativa de gestión pública y los organismos de control externo (OCEX)*. El caso español. *INNOVAR, revista de ciencias administrativas y sociales*. Universidad Nacional de Colombia, 19.
- Uvalle Berrones, R. (2007). *Perspectiva de la Administración Pública Contemporánea*. Toluca, México: Instituto de Administración Pública del Estado de México. D.G. Monserrat Martínez López.
- Valdez Selva, R. (2014). La Calidad en la Gestión de la Administración Pública. OLACEF, (16). 54-58. Recuperado de <https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2014/11/revista.pdf>.
- Valles Vives, F. (2001). *Control externo del gasto público y Estado constitucional*. (Tesis doctoral). Universitat Autònoma de Barcelona, España.

- Vasconcelos Carvalho, A. (2013). *Auditoría de inteligencia: un método para el diagnóstico de sistemas de inteligencia competitiva y organizacional*. (Tesis doctoral). Universidad de Zaragoza, España.
- Ventosilla Barrientos, E. B. (2015). *La fiscalización realizada por el Sistema Nacional de Control al gasto público y la rentabilidad social de los programas sociales en el Perú*. (Tesis doctoral). Universidad de San Martín de Porres.
- Vera Martínez, M. C. (2017). *La fiscalización pública del presupuesto y la construcción de la rendición de cuentas. Estudio comparativo de dos sistemas complejos: Alemania-Estados Unidos de América (2000-2010)*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, España.
- Villegas, M. G. (2013). *La Reforma de la Gestión Pública en Latinoamérica: Su Impacto en la Transparencia y la Divulgación de la Información Financiera*. (Tesis doctoral). Universidad de Valencia, España.

Anexos

Anexo 1.
Matriz de consistencia

Título: "Auditoría a los estados presupuestarios con enfoque en desempeño y su impacto en el Informe de auditoría a la Cuenta General de la República del Perú para la mejora de la gestión del presupuesto público, Perú”.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN			METODOLOGÍA
			VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES	
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿De qué manera la metodología de auditoría a los estados presupuestarios con enfoque en desempeño influye en el informe de la Cuenta General de la República, gobierno peruano para mejora de la gestión del presupuesto público?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar si aplicación de la metodología de auditoría a los estados presupuestarios con enfoque en desempeño influye en el informe de la Cuenta General de la República, gobierno peruano para la mejora de la gestión del presupuesto público.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La aplicación de la metodología de auditoría de los estados presupuestarios con enfoque en desempeño influye en el informe de la Cuenta General de la República, gobierno peruano para la mejora de la gestión del presupuesto público.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>X. Auditoría a los estados presupuestarios con enfoque en desempeño</p> <p>VARIABLES Dependientes</p> <p>Y. Informe de auditoría a la Cuenta General de la República</p>	<p>La auditoría financiera gubernamental es el examen a la información presupuestaria de las entidades, que se practica para expresar una opinión técnica profesional e independiente sobre la razonabilidad de dichos estados, de acuerdo con la normativa legal vigente.</p> <p>La Contraloría General de la República, emite el informe de auditoría de la Cuenta General de la República señalado en el artículo 81 de la Constitución Política del Perú, el cual es presentado al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 10 de agosto del año siguiente al del ejercicio fiscal materia del informe.</p>	<p>• X1 Proceso de Auditoría</p> <p>• X2 Informes de Auditoría</p> <p>• X3 Metodología de la Auditoría Basado en Riesgos</p> <p>• Y1 Marco normativo de la auditoría</p> <p>• Y2 Plan y determinación de la auditoría</p>	<p>1. Tipo de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicada <p>2. Nivel de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicativo <p>3. Método de la investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analítico y Sintético <p>4. Diseño de la investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo correlacional  <p>5. Población</p> <p>Socios, auditores encargados de firmas</p>

<p>PROBLEMAS SECUNDARIOS</p> <p>¿De qué manera las prácticas de auditoría de los estados presupuestarios con enfoque en desempeño influyen en el informe de la Cuenta General de la República, gobierno peruano?</p> <p>¿De qué manera el proceso de supervisión al trabajo de auditoría de los estados presupuestarios influye en el informe de la Cuenta General de la República, gobierno peruano?</p> <p>¿De qué manera los resultados de la auditoría de los estados presupuestarios con enfoque en desempeño contribuyen en la mejora de la gestión del presupuesto público?</p> <p>¿De qué manera el valor agregado de la auditoría a los estados presupuestarios influye en el informe de la Cuenta General de la República, gobierno peruano?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Determinar de qué manera las prácticas de auditoría de los estados presupuestarios con enfoque en desempeño influyen en el informe de la Cuenta General de la República, gobierno peruano.</p> <p>b) Determinar de qué manera el proceso de supervisión al trabajo de auditoría de los estados presupuestarios influye en el informe de la Cuenta General de la República, gobierno peruano.</p> <p>c) Establecer si los resultados de la auditoría de los estados presupuestarios con enfoque en desempeño contribuyen en la mejora de la gestión del presupuesto público.</p> <p>d) Determinar qué manera el valor agregado de la auditoría a los estados presupuestarios influye en el informe de la Cuenta General de la República, gobierno peruano</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECIFICAS</p> <p>a) La aplicación de prácticas de auditoría de los estados presupuestarios con enfoque en desempeño influye en el informe de la Cuenta General de la República, gobierno peruano.</p> <p>b) El resultado del proceso de supervisión al trabajo de auditoría de los estados presupuestarios incide en el informe de la Cuenta General de la República, gobierno peruano.</p> <p>c) Los resultados de la auditoría de los estados presupuestarios con enfoque en desempeño mediante las recomendaciones contribuyen en la mejora de la gestión del presupuesto público.</p> <p>d) La auditoría a los estados presupuestarios aporta valor agregado de mediante las recomendaciones en el informe de la Cuenta General de la República, gobierno peruano.</p>	<p>Z. Gestión del presupuesto público</p>	<p>Es el instrumento de programación económica y financiera que asigna recursos de acuerdo a las prioridades de gasto determinadas para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el marco del planeamiento estratégico de las entidades del sector público y de la disponibilidad de ingresos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Y3 Proceso de supervisión de la auditoría • Y4 Informe de la Cuenta General de la República • Y5 Aseguramiento de la calidad de la auditoría • Z1 Proceso de la gestión del presupuesto • Z2 Evaluación de la ejecución del presupuesto 	<p>auditoras y auditores del SNC.</p> <p>6. Muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socios, auditores encargados de firmas auditoras y auditores del SNC. <p>7. Técnicas e instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnica: Encuesta • Instrumento: Cuestionario
---	--	--	--	---	---	--

Anexo 2. Formulario recolección de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
UNIDAD DE POSGRADO

FORMULARIO RECOLECCIÓN DE DATOS

AUDITORÍA A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE EN DESEMPEÑO Y SU IMPACTO EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

Introducción:

Este cuestionario tiene como objetivo conocer la auditoría a los estados presupuestarios con enfoque en desempeño y su impacto en la gestión del presupuesto público y la Cuenta General de la República del Perú.

Indicaciones:

A continuación, se presenta una serie de ítems de preguntas a los cuales Ud. puede responder marcando con una "X" la alternativa que considere correcta.

VARIABLE INDEPENDIENTE AUDITORÍA A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE EN DESEMPEÑO				
Dimensión	Detalle	Criterios de evaluación		
		Sí	No	
Proceso de la Auditoría	Planificación de la auditoría			
	1	¿El Manual de auditoría financiera es aplicable para el proceso de la auditoría de los estados presupuestarios con enfoque en desempeño?		
	2	¿El Manual de auditoría financiera establece procedimientos para verificar y evaluar el desempeño de la entidad?		
	3	¿En el estudio general aplica procedimientos de auditoría a fin de conocer el marco jurídico, operaciones, estructura, recursos, sistemas de planeación, cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la entidad?		
	4	¿En el estudio general aplica procedimientos de auditoría a fin de determinar preliminarmente los factores críticos de desempeño y los indicadores estratégicos de la entidad?		
	5	¿En la etapa de planeación identifica los programas, proyectos, procesos y actividades críticos de la entidad, según las áreas de intervención en las que participa el Estado Peruano?		
	Ejecución de la auditoría			
	6	¿En la etapa de ejecución de la auditoría, realiza pruebas de auditoría relacionado a los factores críticos de desempeño y los indicadores estratégicos de la entidad?		
	7	¿En la etapa de ejecución de la auditoría, realiza pruebas de auditoría correlacionando los programas, proyectos, procesos y actividades con las acciones realizadas?		
	8	¿Aplica los indicadores de desempeño seleccionados y compara contra las metas establecidas?		
9	¿Determina los logros de los factores críticos de desempeño con base en la aplicación de los indicadores estratégicos?			
10	¿Determina los aspectos que afectan positiva o negativamente el desempeño institucional?			



	11	¿Evalúa el grado de satisfacción de la población objetivo en la las áreas de intervención en las que participa el Estado Peruano?		
	Elaboración del informe			
	12	¿En el informe de auditoría revela el cumplimiento de las metas y su contribución en los objetivos institucionales de manera eficaz orientado a la misión y visión de la entidad?		
	13	¿El informe de auditoría revela si los indicadores estratégicos están vinculados con los objetivos y metas de la entidad?		
	14	¿El Informe de auditoría revela el grado de cumplimiento de las metas alcanzadas por la administración en el ejercicio presupuestario?		
	15	¿Cree usted que los resultados de auditoría a los estados presupuestarios contribuyen en la mejora de la gestión del presupuesto público?		
	16	¿Cree usted que los resultados de auditoría permiten viabilizar la gestión de los fondos públicos?		
	17	¿Considera usted que los resultados de auditoría a los estados presupuestarios reflejan los resultados de la gestión del presupuesto público?		
	Control de calidad de la auditoría			
	18	¿El Manual de auditoría financiera establece la responsabilidad del socio de la calidad global de cada encargo de auditoría que le sea asignado?		
	19	¿El Manual de auditoría financiera establece sobre la dirección, supervisión y realización del encargo de auditoría de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables?		
	20	¿El Manual de auditoría financiera establece sobre la responsabilidad del socio para que las revisiones se realicen de acuerdo con las políticas y procedimientos de revisión de la firma de auditoría?		
	21	¿El Manual de auditoría financiera establece sobre el nombramiento de un revisor de control de calidad del encargo distinto al socio de la firma?		
Metodología de la Auditoría Basado en Riesgos	22	¿El Manual de auditoría financiera establece el proceso de auditoría a los estados presupuestarios basada en riesgos con enfoque en desempeño?		
	23	¿A su criterio, la auditoría a los estados presupuestarios contribuye a una mejora de la gestión del presupuesto público?		
	24	¿Cree usted, que la auditoría a los estados presupuestarios contribuye a una mejor asignación de los recursos del Estado?		
	25	A su criterio ¿Considera que la metodología empleada en la auditoría a los estados presupuestarios influye en el Informe de auditoría a la Cuenta General de la República?		
	26	A su criterio ¿Considera que una metodología de la auditoría a los estados presupuestarios con enfoque en desempeño influiría en el Informe de auditoría a la Cuenta General de la República?		



VARIABLE DEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Marco normativo	27	¿Cree usted que el marco normativo de la auditoría a la Cuenta General de la República es suficiente?		
	28	¿Considera que el marco normativo de la auditoría a la Cuenta General de la República debe contener con enfoque en desempeño?		
	29	¿Considera usted que el actual Manual de auditoría financiera contiene una metodología para realizar la auditoría a la Cuenta General de la República?		
	30	¿A su criterio la metodología para el proceso de auditoría contiene criterios técnicos aplicables para una auditoría con enfoque en desempeño?		
	31	¿Cree usted que el Sistema Nacional de Control cuenta con criterios para la determinación de las auditorías?		
Proceso de supervisión	32	¿A su criterio el Sistema Nacional de Control cuenta con una metodología para realizar la supervisión a las auditorías para la Cuenta General de la República?		
	33	¿Considera usted que la participación del supervisor de la Entidad Fiscalizadora Superior en el proceso de la auditoría es vital para que se cumplan eficientemente los objetivos de la auditoría?		
Informe de la Cuenta General de la República	34	¿Cree usted que el informe de auditoría de la Cuenta General de la República contiene la información suficiente para la toma de decisiones de la gestión pública?		
	35	¿Considera que el informe de auditoría de la Cuenta General de la República debe contener información de los resultados de la calidad del gasto público?		
	36	¿A su criterio el informe de auditoría de la Cuenta General de la República debe presentar los resultados por sectores?		
	37	¿Cree usted que el informe de auditoría de la Cuenta General de la República contiene la información suficiente para la toma de decisiones del Congreso de la República?		
Aseguramiento de la calidad de la auditoría	38	¿La EFS cuenta políticas, procedimientos de aseguramiento y un manual de la calidad para la auditoría a la Cuenta General de la República?		
	39	¿La EFS cuenta con unidad orgánica encargada del aseguramiento de la calidad para la auditoría a la Cuenta General de la República?		
	40	¿La EFS cuenta lineamientos, políticas y un manual para supervisar la calidad técnica del trabajo de la auditoría a la Cuenta General de la República?		

Gracias por su participación.

Anexo 3.

Informe sobre la auditoría a la información presupuestaria del sector público para el Año Fiscal 2018

INFORME DE AUDITORÍA N° 1773-2019-CG/ECO-AF



Página 51 de 188

2. AUDITORIA FINANCIERA A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas

Hemos auditado los estados presupuestarios integrados y consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público, que comprenden el Marco legal del presupuesto de ingresos y gastos, estado de programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, clasificación económica de ingresos y gastos, clasificación funcional del gasto, clasificación geográfica del gasto, estado de fuentes y usos de fondos y el estado presupuestario Sector Público financiero y Sector Público no financiero por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y las notas explicativas adjuntas de la 1 a 10.

Responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Pública sobre los estados presupuestarios integrados y consolidados

La Dirección General de Contabilidad Pública es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados presupuestarios de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables al sector gubernamental en el Perú de conformidad con los principios y políticas presupuestales descritos en la Nota 2.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados presupuestarios integrados y consolidados con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Tales normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados presupuestarios estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener la evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados presupuestarios. Los procedimientos que se seleccionan dependen del juicio del auditor que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados presupuestarios contengan errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno de las entidades públicas relevante para la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios, con el propósito de definir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también comprende la evaluación del cumplimiento de la normativa aplicada en la presentación general de los estados presupuestarios

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

57

Bases para una opinión calificada

1. Con base a los resultados obtenidos en los informes de auditoría de los estados presupuestarios realizados por el Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría, se consideraron 212 pliegos, compuesto por 86 entidades del Gobierno Nacional; 8 del Gobierno Regional; 62 del Gobierno Local; 53 Empresas del Estado; y, 3 de Otras formas organizativas que administren recursos públicos; habiéndose auditado el 73,5% y 74,5% de la ejecución de ingresos y gastos, respectivamente.

El efecto de las calificaciones en los estados presupuestarios de la Cuenta General de la República del año 2018, que sustentan nuestra opinión de auditoría representa el 0,5% de la ejecución de ingresos y el 4,3% de la ejecución de los gastos (ver **Nota N° 10**), tal como se detalla a continuación:

- i. En la validación de las partidas de ingresos de los estados presupuestarios del sector público no se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada por el importe de S/ 912 934 mil, por diversas limitaciones, relacionadas con las partidas presupuestarias de ingresos sin análisis y/o sustento documentario y saldos de balance no conciliados con el efectivo en caja en las entidades públicas, por consiguiente, no se ha podido validar la legalidad de la ejecución del presupuesto de ingresos.
 - ii. En la validación de las partidas de gastos de los estados presupuestarios del sector público, no se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada por S/ 10 056 130 mil, por diversas limitaciones, relacionadas con las partidas presupuestarias de gastos sin análisis y/o sustento documentario y observaciones técnicas en su ejecución en las entidades públicas, por consiguiente, no se ha podido validar la legalidad de la ejecución del presupuesto de gastos.
2. Existen diferencias respecto al traslado del resultado del Estado Consolidado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, con el importe del Saldo de Balance registrado en el ejercicio siguiente en el estado de Fuentes y Uso de Fondos y Clasificación Económica de Ingresos y Gastos, las cuales ascienden a S/ 10 612 579 mil para el ejercicio 2018. Al respecto, no hemos obtenido información que permita explicar dichas diferencias; en ese sentido, no nos fue posible determinar la razonabilidad del Saldo de Balance registrado en los estados presupuestarios de dichos ejercicios.

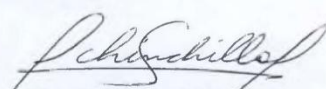
Estas diferencias se muestran en todos los niveles de gobierno, siendo el de mayor relevancia el correspondiente a las empresas públicas, ascendente a S/ 5 855 113 mil para el ejercicio 2018.
 3. En el proceso de consolidación de la información no se eliminaron transferencias financieras que presentaron reciprocidad entre pliegos, ocasionando que los estados presupuestarios de la Cuenta General de la República 2018 se encuentren sobreestimados en S/ 1 583 738 mil.

58

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos descritos en la sección Bases para una opinión calificada, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas legales vigentes que les son aplicables y de conformidad con los principios y políticas presupuestales descritos en la Nota 2.

Lima, Perú,
12 de agosto de 2019
Refrendado por:



LUIS A. CHINCHILLA SALAZAR
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 01-12171

59

Anexo 4.

Informe de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sobre la información presupuestaria del sector público para el Año Fiscal 2018



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, dicha variación se debe a la actualización de la condición de la deuda tributaria que pasó de no exigible a exigible.

De todo lo expuesto anteriormente, se resume en los hechos siguientes:

- Que se realizaron auditorías a los estados financieros a 236 entidades, obteniendo 94 dictámenes con opinión limpia, equivalente al 39.8 % de las entidades auditadas; en tanto que el resultado de los 142 dictámenes restantes, tuvieron opiniones calificadas que equivalen al 60.2%, del total auditado.
- Que las entidades auditadas en relación al total de los activos del estado de situación financiera, representa el 78,8 %, mientras que, el 71,1% corresponden a los ingresos y el 75.5 % a los gastos del estado de gestión.
- Que, la Contraloría General de la República, con respecto a la auditoría a los estados financieros de la Cuenta General de la República del año 2018, expresa opinión con salvedades, debido a limitaciones que se presentaron durante el examen, las cuales no permitieron obtener evidencia suficiente y apropiada de activos fijos por la suma de S/ 125,198 millones; además de la existencia de saldos de Cuentas Recíprocas no eliminadas en el proceso de consolidación de los estados de situación financiera y de gestión, ocasionando con ello, que el activo, pasivo y patrimonio, se encuentren sobreestimados en S/ 7, 794 millones, S/ 3,212 millones y S/ 263,608 millones respectivamente, así como los Ingresos en S/ 1,796 millones y gastos en S/ 3,221 millones del estado de gestión.

3.4 Auditoría a la información presupuestaria

La Contraloría General de la República, realizó la auditoría a la información presupuestaria consolidada de la Cuenta General de la República del año 2018, en base al marco legal del presupuesto de ingresos y gastos; estado de programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, clasificación geográfica y funcional del gasto, estado de fuentes y usos de fondos, así como el estado presupuestario del sector público financiero y no financiero al 31 de diciembre de 2018, incluidas las notas respectivas.

3.4.1 Universo y muestra de la auditoría presupuestaria

De un universo de 2,504 entidades, la Contraloría General de la República seleccionó una muestra de 212 entidades (equivalente al 8,5 % del universo), de las cuales el Sistema Nacional de Control, conformado por la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría, realizaron esta auditoría la cual representa el 73,5 % y el 74,5 % de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos respectivamente, según aparece en el dictamen a la información presupuestaria.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Tabla 63

**Auditoría a los Estados Presupuestado Alcance de la Auditoría por niveles de gobierno
(en millones de soles)**

NIVEL DE GOBIERNO	NUMERO DE ENTIDADES			INGRESOS						GASTOS					
				PIM			RECAUDADO			PIM			DEVENGADO		
	Al 15Ago 2019	Adicional	Al 4 Set 2019	Al 15Ago 2019	Adicional	Al 4 Set 2019	Al 15Ago 2019	Adicional	Al 4 Set 2019	Al 15Ago 2019	Adicional	Al 4 Set 2019	Al 15Ago 2019	Adicional	Al 4 Set 2019
Gobierno Nacional	85	7	92	91 912	3 799	95 705	99 345	3 809	103 151	91 914	3 799	95 707	82 108	3 485	85 603
Gobierno Regional	8	7	15	15 468	9 345	24 811	13 902	8 823	22 725	15 468	9 343	24 811	12 600	8 024	20 624
Gobiernos Locales	62	5	67	9 011	292	9 303	9 616	255	9 871	9 011	292	9 303	7 077	220	7 297
Empresas del Estado	53	3	56	68 071	274	68 345	71 389	168	71 557	62 321	162	62 513	61 883	152	62 015
Otras formas organizativas que administren recursos públicos	5	0	3	14 274	-	14 274	14 238	-	14 238	14 274	-	14 274	13 972	-	13 972
TOTAL AUDITADO	211	22	233	198 736	13 702	212 437	208 488	13 085	221 541	192 988	13 620	206 608	177 640	11 871	189 511
UNIVERSO INTEGRADO (1)	2 472		2 472	274 645		274 645	285 486		283 485	267 730		267 730	238 519		238 519
TOTAL AUDITADO RESPECTO AL UNIVERSO	9%		9%	72%		77%	74%		78%	72%		77%	75%		79%

(1) Considera eliminaciones de operaciones recíprocas

Fuente: Exposición del Contralor General de la República del 10. Set. 2019

Tabla 64

Cuenta General de la República del año 2018-Muestra de Auditoría Presupuestaria

ENTIDADES	Universo 2018	Muestra	
		Cantidad	%
Gobierno Nacional	2 622	86	32,4
Gobiernos Regionales	32	8	25,0
Gobiernos Locales	2 048	62	3,0
Empresas del Estado	157	53	33,8
Otras formas organizativas que administren fondos públicos	5	3	60,0
TOTAL UNIVERSO	2 504	212	8,5%

Fuente: Exposición del Contralor General de la República del 10.set. 2019

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

3.4.2 Dictamen presupuestario

El Dictamen de los estados presupuestarios, se obtuvo después de realizar la auditoría a una muestra de 212 entidades, las cuales representan el 8,5 % de las entidades integradas; esta muestra comprende 86 entidades del gobierno nacional equivalente al 32,4 % del total nacional, 8 entidades del gobierno regional que representa el 25 % del total regional; 62 entidades del gobierno local equivalente al 3,0% de su total; 53 empresas del estado que representan el 33 % del total de empresas y, 3 de otras formas organizativas que administren recursos públicos con el 60 % de estas entidades.

El dictamen presupuestario expresa una opinión con salvedades, la cual está referida a limitaciones en los ingresos y gastos, por la existencia de partidas y saldos sin conciliar que imposibilitaron validar la legalidad de la ejecución presupuestaria.

Al respecto, en la fundamentación de la opinión de auditoría que aparece más adelante, se explica con mayor detalle estos hechos, por lo que nos remitimos a dicha información.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Tabla 65

III. Auditoría a los Estados Presupuestarios
 Alcance de la Auditoría por Tipo de Opinión (en millones de soles)

NIVEL DE GOBIERNO	NUMERO DE ENTIDADES			INGRESOS						GASTOS					
				PIM			RECAUDADO			PIM			DEVENGADO		
	Al 15 Ago 2019	Adicional	Al 4 Set 2019	Al 15 Ago 2019	Adicional	Al 4 Set 2019	Al 15 Ago 2019	Adicional	Al 4 Set 2019	Al 15 Ago 2019	Adicional	Al 4 Set 2019	Al 15 Ago 2019	Adicional	Al 4 Set 2019
LIMPIO	127	10	137	117 660	4 053	121 713	128 479	3 861	132 340	112 086	3 971	116 057	107 253	3 606	110 859
CON SALVEDADES	70	9	79	76 689	7 463	84 152	76 082	7 081	83 173	76 516	7 463	83 979	66 952	6 465	73 417
CON ABSTENCION	7	2	9	924	2 148	3 072	854	2 064	2 918	924	2 148	3 072	678	1 787	2 463
ADVERSO	7	1	8	3 481	39	3 500	3 072	40	3 112	3 481	39	3 500	2 657	16	2 673
TOTAL AUDITADO	211	22	233	198 794	13 703	212 437	208 487	13 956	221 542	192 987	13 621	206 608	177 638	11 874	189 511
UNIVERSO INTEGRADO (1)	2 472		2 472	274 645		274 645	283 488		283 488	267 750		267 750	238 519		238 519
TOTAL AUDITADO RESPECTO AL UNIVERSO	9%		9%	72%		77%	74%		78%	72%		77%	75%		79%

(1) Considera eliminaciones de operaciones recíprocas

Fuente: Exposición del Contralor General de la República del 10.set.2019

3.4.3 Fundamentos para la opinión del dictamen presupuestario

El dictamen de auditoría presupuestaria cuya opinión es con salvedades, se emitió en base a la existencia de diversas limitaciones relacionadas con partidas presupuestarias de ingresos y gastos sin análisis y/o sustento documentario, saldos de balance sin conciliar con el efectivo en caja, observaciones técnicas en la ejecución de algunas entidades públicas, entre otros, situación que no ha permitido validar la legalidad de la ejecución del presupuesto consolidado de ingresos y gastos que contiene la Cuenta General de la República, como se explica a continuación:

a) Limitación en la partida de ingresos

Señala el dictamen que, en la validación de partidas de ingresos presupuestarios del Sector Público, no fue posible obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada por el importe de S/ 912 millones, debido a la existencia de diversas limitaciones relacionadas con las partidas presupuestarias de ingresos sin análisis y/o sustento documentario, así como saldos de balance no conciliados con el efectivo de caja en las entidades públicas, ocasionando con ello, la imposibilidad de validar la legalidad de la ejecución del presupuesto de ingresos.

b) Limitación en la partida de Gastos

En lo que se refiere a la validación de partidas de gastos de los estados presupuestarios del Sector Público, no fue posible obtener evidencia suficiente y apropiada por S/ 10, 056 millones, debido a la existencia de diversas limitaciones, relacionadas con las partidas presupuestarias de gastos sin análisis y/o sustento documentario, así como de observaciones técnicas en su ejecución en las entidades públicas, por lo que no se pudo validar la legalidad de la ejecución del presupuesto de gastos.

Señala el dictamen que, existen diferencias respecto al traslado del resultado del Estado Consolidado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos con el importe del Saldo de Balance registrado en el ejercicio siguiente en el estado de Fuentes y Uso de Fondos y Clasificación Económica de Ingresos y Gastos, las cuales ascienden a S/ 10, 612 millones para el ejercicio 2018. Al respecto, indica que no se ha obtenido la explicación de dichas diferencias, por



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

lo que no fue posible determinar la razonabilidad del Saldo de Balance registrado en los estados presupuestarios del ejercicio 2018.

Las diferencias se presentan en todos los niveles de Gobierno, siendo el de mayor relevancia el correspondiente a las empresas públicas, que registra un importe de S/ 5,855 millones, para el ejercicio 2018.

De lo expuesto anteriormente, el resumen es el siguiente:

- La Contraloría General de la República realizó una auditoría presupuestaria a la Cuenta General del año 2018, para la cual seleccionó 212 entidades, que representan en su conjunto el 73,5% y 74,5% del presupuesto de ejecución de ingresos y egresos.
- El dictamen es con salvedades, porque en la validación de las partidas de ingresos de los estados presupuestarios del Sector Público, no se obtuvo evidencia suficiente y apropiada por S/ 912 millones, por la existencia de diversas limitaciones respecto a partidas presupuestarias sin análisis y/o sustento documentario y saldos de balance no conciliados con el efectivo de caja de las entidades públicas, imposibilitando validar la ejecución de los ingresos.
- En la validación de partidas de gastos, no se obtuvo evidencia suficiente y apropiada por S/ 10,056 millones, porque se presentaron diversas limitaciones, sobre partidas presupuestarias de gastos sin análisis y/o sustento documentario, así como de observaciones técnicas en su ejecución en las entidades públicas, imposibilitando validar la legalidad de la ejecución del presupuesto de gastos.
- Existen diferencias en el traslado del resultado, del Estado Consolidado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos con el importe del Saldo de Balance registrado en el ejercicio siguiente en el estado de Fuentes y Uso de Fondos y Clasificación Económica de Ingresos y Gastos, las cuales ascienden a S/ 10,612 millones para el ejercicio 2018. Al no hallar la explicación del caso, imposibilitó determinar la razonabilidad del Saldo de Balance registrado en los estados presupuestarios del ejercicio 2018.

3.5 Auditoría al Estado de Tesorería

En el Estado de Tesorería donde se registran las transacciones financieras de acuerdo a los dispositivos legales correspondientes y su funcionamiento se rige por la normatividad que le es aplicable y que los recursos utilizados a través de las cuentas bancarias administradas por el Tesoro Público, resultan apropiados, por lo que consideramos que el Estado de Tesorería muestra adecuadamente la situación de los ingresos y egresos.

A este hecho se agrega el dictamen de auditoría emitido por la Contraloría General de la República, **el cual expresa una opinión sin salvedades, es decir un dictamen limpio.**

3.6 Auditoría al Estado de la Deuda Pública

El Estado de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2018, muestra el endeudamiento interno y externo, así como la posición del saldo de la deuda peruana; asimismo, la capacidad de endeudamiento del gobierno peruano, fue de 25,1% del PBI, demostrando prudencia económica en la administración de la deuda.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

El dictamen de auditoría respecto a la auditoría del estado de la deuda pública, expresa **opinión sin salvedades, es decir un dictamen limpio.**

4 CONCLUSIONES

De la revisión y análisis efectuado a la información de la Cuenta General de la República del año 2018 e Informe de Auditoría, se ha establecido las siguientes conclusiones:

1. De las 2,504 entidades que conforman el universo del Sector Público, 32 entidades resultaron omisas a la integración y consolidación de la Cuenta General de la República, el cual representa el 1,3% respecto al universo. Las 32 entidades omisas están distribuidas en 20 empresas del Estado (3 empresas operativas, 12 empresas no operativas y 5 empresas en proceso de liquidación), 8 sociedades de beneficencia pública y 4 gobiernos locales del cual, 1 es gobierno local y 3 son mancomunidades municipales.
Al respecto, en la Cuenta General de la República y en el Informe de Auditoría, se señala que 32 entidades son omisas, las cuales no representan materialidad respecto al universo; sin embargo, estimamos necesario señalar, que dicha relación se refiere a la cantidad de entidades y no al importe de sus informaciones financieras, presupuestarias, de tesorería y deuda pública, que si tienen efecto en los mencionados estados financieros de la Cuenta General de la República.
2. El Informe de Auditoría contiene dictámenes al Estado de Situación Financiera y Estado de Situación Presupuestaria Consolidada de la Cuenta General de la República del año 2018, con salvedades, debido a limitaciones que se presentaron durante la auditoría realizada por la Contraloría General de la República, las cuales se deben, para el caso de la Situación Financiera, a limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones por un importe total de S/ 125,199 millones en sus activos; y, a la presentación de saldos de cuentas recíprocas no eliminadas durante el proceso de consolidación, ocasionada por la falta de sinceramiento de las cuentas entre entidades vinculadas, todo lo cual origina que el activo se encuentre sobreestimado en S/ 7 794 millones, el pasivo S/ 3 212 millones, el patrimonio en S/ 263 millones; así como también los ingresos en S/ 1 796 millones y los gastos en S/ 3 221 millones, del Estado de Gestión.
3. Para el caso del Estado Presupuestario, señala el Informe de Auditoría, que no se obtuvo evidencia suficiente y apropiada por el importe de S/ 912 millones, debido a diversas limitaciones, relacionadas con partidas presupuestarias de ingresos que carecen de documentación sustentatoria; a saldos de balance no conciliados con el efectivo en caja en las entidades públicas, igualmente sucedió con las partidas presupuestarias de gastos, por la falta de evidencia suficiente y apropiada por S/ 10 056 millones, todos los cuales no permitieron validar la legalidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.
Finalmente, el Informe de Auditoría revela que los Estados de Situación Financiera y Estado de Gestión Consolidados, presentan saldos de Cuentas Recíprocas no eliminadas, ocasionando que el activo se encuentre sobreestimado en S/ 7 794 millones, el pasivo S/ 3 212 millones, el patrimonio en S/ 263 millones; y, los ingresos en S/ 1 796 millones y los gastos en S/ 3 221 millones del Estado de Gestión, Igualmente, señala que en el Estado Presupuestario, existen diferencias en el traslado del resultado del Estado Consolidado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos Gastos, con el importe del saldo de Balance registrado en el ejercicio siguiente en el Estado de Fuentes y Uso de fondos y Clasificación Económica de Ingresos y Gastos, que ascienden a S/ 10 612 millones para el



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

ejercicio 2018, no siendo posible determinar la razonabilidad del Saldo de Balance de los estados presupuestarios.

4. Las informaciones expuestas en el Informe de Auditoría sobre los aspectos económicos, de Inversión Pública y Gasto Social, no inciden en los dictámenes del Estado Financiero, presupuestario, de tesorería y deuda pública, porque tienen el carácter informativo de rendición de cuentas y de cumplimiento, para efectos de seguimiento y estadísticos; en cambio, los resultados expuestos en los dictámenes financieros, si tienen impacto en la presentación y razonabilidad de la situación financiera consolidada de la Cuenta General de la República del año 2018.
5. Por las razones expuestas en el párrafo 2 del presente, consideramos que las informaciones financieras del Estado de Situación y Estado Presupuestario de la Cuenta General de la República del año 2018, no está revelada suficientemente, conforme a los registros contables que sustentan la Cuenta General de la República del año 2018.

5 RECOMENDACIONES

Por las razones expuestas en las conclusiones del presente y de conformidad con lo establecido en el ejercicio de su función de fiscalización de la correcta aplicación de la ley de presupuesto, establecida en el numeral 2 del artículo 102 de la Constitución, conforme a la opinión técnica de la Comisión de Constitución y no el inciso c), Artículo 70 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda **NO APROBAR** el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a la consideración del Congreso de la República la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2018; asimismo, adoptar las siguientes recomendaciones:

A la Dirección Nacional de Contabilidad Pública

1. Evalúe y analice la presentación del Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos, así como del Estado de Programación y Ejecución de Ingresos y Gastos, en forma separada tanto para las entidades de los tres niveles de gobierno cuyos presupuestos son aprobados por ley, como para las empresas del Estado y otras entidades que tienen presupuestos aprobados por el titular de dichas instituciones, de tal manera que la evaluación a estos estados resulte más apropiada.
2. Considere la necesidad de transparentar la información contenida en la Cuenta General de la República respecto a los ingresos y gastos de donaciones y transferencias, así como también, de la diferencia existente entre el presupuesto aprobado por ley y el presupuesto registrado en la Cuenta General para los tres niveles de gobierno.

A la Contraloría General de la República

3. Evaluar y promover acciones de control respecto a las causales que dieron origen al incumplimiento de las entidades de presentar información para la Cuenta General y comunicar su resultado, a la Comisión Revisora del Congreso de la República.
4. En el Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del siguiente año, debe incluir una mejor revisión y evaluación de los resultados del Gasto Social y Presupuesto por Resultados, en procura de informar al ente fiscalizador y ciudadanía, la posición y resultados logrados con la ejecución de recursos presupuestarios destinados para estos conceptos.



Firmado digitalmente por:
CAYLLAHUA BARRIENTOS
WILMER FIR 09773748 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2020 12:47:34-0500



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/10/2020 13:20:31-0500

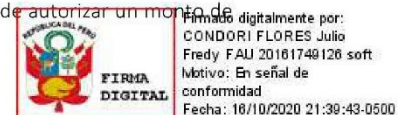
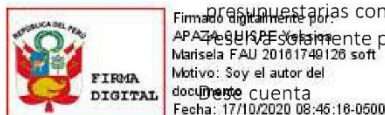


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

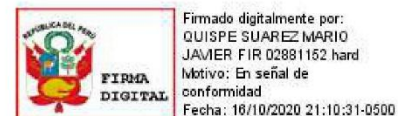
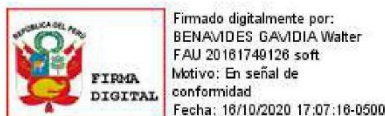
Al Poder Ejecutivo

5. Estudie y evalúe la verdadera necesidad de programar y autorizar transferencias de partidas presupuestarias con cargo a la Reserva de Contingencia, a efecto de autorizar un monto de ~~450 millones~~ ~~de~~ ~~pesos~~ ~~para~~ ~~gastos~~ ~~urgentes~~ ~~e~~ ~~imprevistos~~.

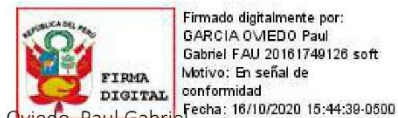


Sala virtual de sesiones

Lima, 14 de octubre de 2020

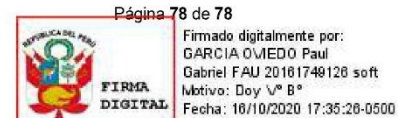


Acuña Peralta, Humberto
Presidente



Barrionuevo Romero, Betto
Vicepresidente

García Oviedo, Paul Gabriel
Secretario



Anexo 5.
Informe sobre la auditoría a la información presupuestaria del sector público para el
Año Fiscal 2017

INFORME N° 761 -2018-CG/IECO-AF



Página 42 de 125

III. Informe de auditoría a los estados presupuestarios consolidados de las entidades del sector público

DICTAMEN DE LA ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR DEL PERÚ

Señor Ministro de Estado
 Ministerio de Economía y Finanzas

Hemos auditado los estados presupuestarios integrada y consolidada adjuntos de las entidades del sector público, emitidos en el Marco de la ejecución presupuestaria, que comprenden el Marco legal del presupuesto de ingresos y gastos, estado de programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, clasificación económica de ingresos y gastos, clasificación funcional del gasto, clasificación geográfica del gasto, estado de fuentes y usos de fondos y el estado presupuestario sector público financiero y sector público no financiero, por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y las notas explicativas adjuntas de la 1 a 9.

Responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Pública sobre los estados presupuestarios integrada y consolidada

La Dirección General de Contabilidad Pública es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados presupuestarios, de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables al sector gubernamental en el Perú de conformidad con los principios y políticas presupuestales descrito en Nota 2.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados presupuestarios integrada y consolidada con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Financiera Gubernamental aprobadas para su aplicación en Perú por la Contraloría General de la República, según Resolución de Contraloría n.° 445-2014-CG que aprueba la Directiva n.° 005-2014-CG/AFIN. Tales normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados presupuestarios estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener la evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados presupuestarios. Los procedimientos que se seleccionan dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación de riesgo de que los estados presupuestarios contengan errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno de las entidades públicas relevante para la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios, con el propósito de definir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también comprende la evaluación del cumplimiento de la normativa aplicativa en la presentación general de los estados presupuestarios.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría calificada.

Bases para una opinión calificada

Con base a los resultados obtenidos en los informes de auditoría de los estados presupuestarios realizados por el Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA), que consideró una muestra de 289 pliegos que comprende 108 entidades del Gobierno Nacional; 22 del Gobierno Regional; 85 del Gobierno Local; 74 Empresas del Estado; y, 4 de Otras Entidades; habiéndose auditado en ésta muestra el 83% y 85% de la ejecución de ingresos y gastos, respectivamente.

El efecto de las calificaciones en los estados presupuestarios de la Cuenta General de la República del año 2017, que sustentan nuestra opinión de auditoría representa el 1% de la ejecución de ingresos y el 3% de la ejecución de los gastos, tal como se detalla a continuación:

- i. En la validación de las partidas de ingresos de los estados presupuestarios del sector público no se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada por el importe de S/ 2 224 473 mil, por diversas limitaciones, relacionadas con las partidas presupuestarias de ingresos sin análisis y/o sustento documental y saldos de balance no conciliados con el efectivo en caja en las entidades públicas, por consiguiente, no se ha podido validar la legalidad de la ejecución del presupuesto de ingresos.
- ii. En la validación de las partidas de gastos de los estados presupuestarios del sector público, no se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada por S/ 6 662 595 mil, por diversas limitaciones, relacionadas con las partidas presupuestarias de gastos sin análisis y/o sustento documental y observaciones técnicas en su ejecución en las entidades públicas, por consiguiente, no se ha podido validar la legalidad de la ejecución del presupuesto de gastos.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos en los estados presupuestarios integrada y consolidada de las entidades del sector público por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, descrita en la sección Fundamentos para una opinión calificada, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas legales vigentes que les son aplicables y de conformidad con los principios y políticas presupuestales descritos en la Nota 2.

Otros asuntos

En el Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 2017 en el marco del Decreto Legislativo n.° 1275, se revela que 5 gobiernos regionales y 51 Gobiernos Locales se encuentran en alto riesgo de incumplimiento la regla fiscal (ratio de la regla entre 80% y 100%).

Restricción en el uso y distribución

Los estados presupuestarios integrada y consolidada de las entidades del sector público adjuntos, fueron preparados en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley n.° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Lima, Perú,

26 de julio de 2018

Refrendado por:



Miguel Díaz Inchicahui
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula n.° 01-16767

Anexo 6.

Informe de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sobre la información presupuestaria del sector público para el Año Fiscal 2017



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3218/2018-PE, QUE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

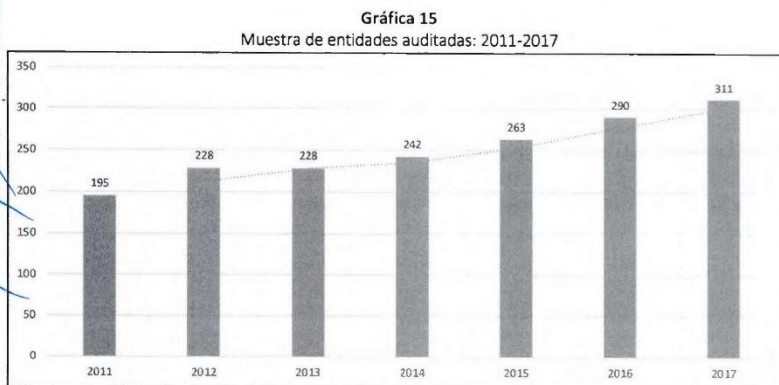
por un neto de S/ 2 000 millones, que serían registrados en el periodo 2014, una vez que se cumpla con todos los procesos de análisis y aprobaciones establecidas por la Institución, que aún no han sido realizados.

- Sobre la base de S/ 300 millones de costos de personal podrían surgir ciertos ajustes, si hubiera, y estarían referidos principalmente a las remuneraciones variables y otros gastos correlacionados, debido a la existencia de ciertas debilidades en la información que podrían propiciar algunos riesgos en el reconocimiento de los Costos de Personal.

d) Tendencia de las auditorias

De otro lado, si observamos el número de entidades seleccionadas como muestra desde el año 2011 hasta el 2017 para auditar los estados financieros, se aprecia que la tendencia es creciente, pasando de 195 en el año 2011 para llegar a 311 en el año 2017, es decir que se incrementó en 59.4% durante este periodo (2011-2017), tal como aparece en el siguiente gráfico.

Gráfico Limpio



Fuente: Informes de auditoría de las cuentas general.

Pero, si comparamos en el mismo periodo (2011-2017) sobre el resultado de las muestras auditadas, se observa que la tendencia de los dictámenes limpios es descendente hasta el 2016 mostrando una ligera mejora en el 2017, así por ejemplo, en el año 2011 fue el 54.9% de la muestra y en el año 2017 es 38.6% de la muestra; mientras que los dictámenes con calificaciones (con salvedades, con abstención y adversos), tienen una tendencia creciente y en el 2017 se observa ligera recuperación, así tenemos que en el año 2011 fue el 45.1% de la muestra y de 61.4% en el año 2017, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

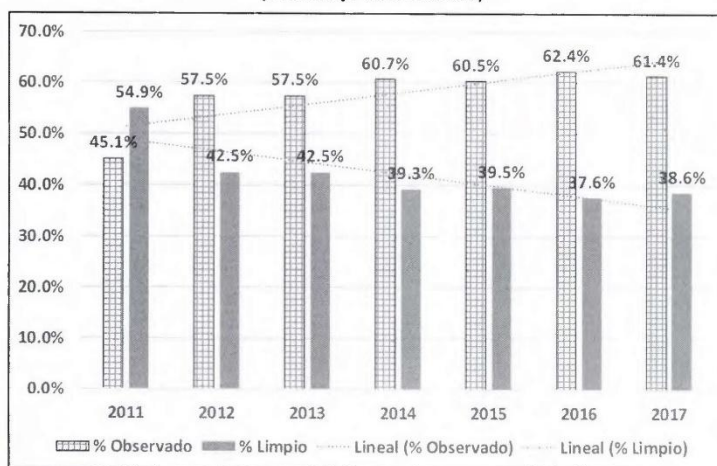


COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3218/2018-PE, QUE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Gráfica 16
Examen a los estados presupuestarios: 2011-2017
(Porcentaje de la Muestra)



Fuente: Informes de auditoría de las cuentas general.

Handwritten signature and notes in blue ink.

e) Efecto de las salvedades en los dictámenes de los Estados Financieros

Las 191 entidades que tienen opinión con salvedades, abstención de opinión y adverso tienen activos por S/ 347,286 millones. De los cuales, el efecto de las salvedades en los dictámenes de los estados financieros que forman parte de la Cuenta General de la República es de S/ 87,258 millones, lo que representa el 25,1% del total de activos de las entidades que tienen opinión con salvedades, abstención de opinión y adverso al 31 de diciembre de 2017. Dichas salvedades se resumen a continuación:

Tabla 53
Efecto de las salvedades en los dictámenes de los Estados Financieros

CONCEPTOS	ACTIVOS
Limitaciones	80,356
Sobrestimaciones	4,285
Subestimaciones	2,617
TOTAL DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	87,258
TOTAL ACTIVOS DE ENTIDADES OBSERVADAS	347,286
INCIDENCIA	25.1%

Fuente: Informe N° 761-2018-CG/ECO-AF, Pagina 2 y 3.

- Las limitaciones por S/ 80,356 millones, se deben a que, en el examen de diversas cuentas del activo de los estados financieros, no se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada, por diversas limitaciones, relacionadas con la falta de soporte documentario en activos fijos, proceso de revaluación de activos fijos sin observar la Directiva 002-2014-EF/51,0, diferencias



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3218/2018-PE, QUE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

de conciliación no aclaradas y obras culminadas en uso sin liquidación y saneamiento físico legal.

- Las sobreestimaciones por S/ 4,285 millones, se deben a que los activos fijos y otras cuentas de éste registrados en los estados financieros integrada y consolidada de las entidades públicas, se encuentran sobreestimados principalmente por no haberse transferido a entidades beneficiarias y otros activos en estado de inoperatividad; que, de haberse registrado los ajustes correspondientes, el patrimonio hubiera disminuido en dicho importe.
- Las subestimaciones por S/ 2,617 millones, se deben a que diversas cuentas de los activos registrados estados financieros integrados y consolidados de las entidades públicas, se encuentran subestimados al no haberse registrado los activos concesionados y otras operaciones en los estados financieros; que, de haberse registrado los ajustes correspondientes, el patrimonio hubiera incrementado en dicho importe.

Sin embargo, el total de activos observado en el ejercicio 2017 asciende a S/ 87,258 millones, la cual es un monto menor al monto observado en el ejercicio 2016 que fue de S/ 163,260 millones. La causa principal de las calificaciones por S/ 87,258 millones se debe principalmente, por las limitaciones presentadas por un monto de S/ 80,356 millones respecto al estado de situación financiera. Aunque en comparación con el año 2016 es menor.

Mano
anexo
Opinion
Aug

Tabla 54
Efecto de las calificaciones a los estados financieros

CONCEPTOS	Activos 2016	Activos 2017
Limitaciones	151,734	80,356
Sobrestimaciones	6,616	4,285
Subestimaciones	4,910	2,617
Total Observado	163,260	87,258
Total Universo	983,701	1,011,317
% Calificado	16.6%	8.6%

Fuente: Tomo I Estados Financieros Cuenta General 2017, págs. 153 y 154, además de eliminaciones, pág. 161

4. Dictamen Tesorería

Según el Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República 761-2018-CG-AFI-AF elaborado por la Contraloría General de la República, el Dictamen respecto al Estado de Tesorería, fue una Opinión sin salvedades o limpio, señalando que dicho Estado de Tesorería presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos la posición de ingresos y egresos del Tesoro Público al 31 de diciembre de 2017, conforme a las disposiciones normativas vigentes y aplicables.

5. Dictamen Estado de la Deuda

El Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República 761-2018-CG-AFI-AF elaborado por la Contraloría General de la República, en el dictamen respecto al Estado de la Deuda Pública opina que presenta razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la posición de la deuda pública al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes y aplicables.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3218/2018-PE, QUE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

6. Los pronunciamientos del Pleno sobre la Cuentas General de la República del 2012 al 2016

Las cuentas generales de la República de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 no fueron aprobadas por el Pleno del Congreso de la República debido a que, entre otros aspectos, las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República tenían dictámenes con opinión calificada salvedades e inclusive con abstención, tal como fue en el año 2014.

Tabla 55
Pronunciamiento del Pleno sobre la Cuenta General de la República del 2012 al 2016

Congreso de la República	Calificación 2012	Calificación 2013	Calificación 2014	Calificación 2015	Calificación 2016	Calificación 2017
Dictamen Comisión	Aprobación	Aprobación	Aprobación	No aprobación	No aprobación	
Pronunciamiento del Pleno	Aprueba	Desaprueba	Desaprueba	Aprueba no aprobación	Aprueba no aprobación	

Auditoría de la Contraloría General de la República	Calificación 2012	Calificación 2013	Calificación 2014	Calificación 2015	Calificación 2016	Calificación 2017
Estados Presupuestarios	Sin salvedades	Sin salvedades	Con Salvedades	Con Salvedades	Con Salvedades	Con Salvedades
Estados Financieros	Con Salvedades	Con Salvedades	Abstención de opinión	Con Salvedades	Con Salvedades	Con Salvedades
Estado de Tesorería	Sin salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
Estado de la Deuda Pública	Sin salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades

Fuente: Portal del Congreso

Elaboración: Asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

IV CONCLUSIONES

Como resultado del análisis efectuado por la Comisión Revisora a la Cuenta General de la República del año 2017, se ha establecido las siguientes conclusiones.

- 1 El universo de entidades del sector público del año fiscal 2017 fue de 2,505 entidades, mayor en 9 entidades de las 2,496 registradas en el año 2016.
- 2 Al 31 de marzo quedaron omisas 94 entidades, de las cuales 55 entidades presentaron su contabilidad en forma extemporánea hasta el 28 de abril de 2017. Quedaron sin integrar a la Cuenta General 39 entidades y las integradas en la Cuenta General fueron 2,466 entidades. Cabe señalar que el número de entidades omisas fue mayor al registrado en el ejercicio 2016 que fue de 62.
- 3 El marco presupuestario de ingresos y gastos del ejercicio 2017 que presenta la Cuenta General es de S/ 216,068 millones y consolida los presupuestos de las entidades de los tres niveles de gobierno, las empresas del estado y otras entidades, las cuales en su conjunto superan en S/ 73,586 millones el presupuesto de S/ 142,472 millones aprobado para el año 2017 mediante Ley 30518, esto debido a que la cobertura de la Cuenta General de la República es mayor que la Ley de Presupuesto debido a que esta última no considera a las empresas del estado y otras entidades.
- 4 En el 2017 los activos fueron S/ 851,458 millones y los pasivos S/ 696,908 millones lo cual al final del ejercicio nos dio un patrimonio de S/ 154,550 millones.
- 5 El patrimonio del Estado del año 2017 fue S/ 154,550 millones, el cual significó una disminución de 11.6% con respecto al patrimonio de año 2016 que fue de S/ 174,808 millones.
- 6 En el activo no corriente, se encuentra el rubro de "propiedad planta y equipo" con la suma de S/ 428,947 millones en el 2017 y cuya depreciación acumulada fue de S/ 110,250 millones monto mayor en S/ 7,582 millones o su equivalente al 7.4% en relación al obtenido en el 2016. Sobre el tema de depreciación en propiedades planta y equipo, en la Cuenta General



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3218/2018-PE, QUE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

2017 no existe mayor información a la que aparece en una línea en un cuadro de la nota 16 del Estado de Situación Financiera.

- 7 En tesorería se tuvo un saldo inicial de S/ 73,311 millones, ingresos por S/ 145,689 millones, egresos por S/ - 153,543 millones y un saldo final de S/ 65,457 millones. El Saldo final fue menor al saldo inicial en S/ 7,854 millones lo que representa una disminución de % 10.7%.
- 8 La deuda pública fue de S/ 149,914 millones de los cuales S/ 94,434 millones corresponde a deuda interna y S/ 55,480 millones a la deuda externa. En comparación con el ejercicio 2016 la deuda pública se incrementó en 7.0%.
- 9 Para inversión pública se ejecutaron S/ 31,901 millones y con relación al ejercicio 2016 se redujo en 0.4% (fue de S/ 32,038 millones). El Gobierno Nacional ejecutó S/ 10,655 millones, los gobiernos regionales ejecutaron S/ 5,640 millones, los gobiernos locales ejecutaron S/ 12,678 millones, las Empresas del Estado S/ 2,840 millones y otras entidades S/ 88 millones.
- 10 Con relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Sector Público para el ejercicio fiscal 2017, se estimó para los Programas Presupuestales S/ 92,727 millones del cual se ejecutó la suma de S/ 78,913 millones. En Acciones Centrales se programó S/ 18,236 millones y se ejecutó S/ 16,015 millones. En Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos -APNOP, se programó S/ 137,990 millones y se ejecutó S/ 124,367 millones. Totales a los cuales se han efectuado eliminaciones intrasistemas por S/ 3,385 millones para presentar un presupuesto neto de transferencias financieras entre entidades del sector público. La programación del PIM ajustado es S/ 245,568 millones y la ejecución en S/ 215,909 millones.
Al respecto, cabe mencionar que el presupuesto por resultado, no es evaluado por la Contraloría General a pesar de lo dispuesto en la normativa del artículo 5 de la Ley 30372, Ley de presupuesto del año 2016.
- 11 Con relación al Gasto Social durante el ejercicio 2017, en Programas de Alcance Universal se ejecutó S/ 80,611 millones habiéndose incrementado 16.5% con respecto al año 2016; en los Programas de Lucha contra la Pobreza y Pobreza Extrema se ejecutó S/ 16,004 millones, sin embargo, la pobreza se incrementó de 20.7% a 21.7 y la pobreza extrema se mantuvo en 3.8%.
- 12 En el 2017 la reserva de contingencia inicial fue de S/ 3 909 9 millones, monto superior en 3,9% respecto al año 2016, y fue financiado por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Las transferencias antes mencionadas, no tendrían relación directa con la finalidad de las reservas de contingencia, debido a que algunos de ellos serían para gastos recurrentes o frecuentes - y no eventuales o accidentales- que pudieron ser previstos y/o planificados con la antelación suficiente en los presupuestos de los pliegos para los respectivos años fiscales.
- 13 El dictamen de la información presupuestaria del año 2017 emitido por la Contraloría General de la República tiene opinión con salvedades, como consecuencia de la auditoría a una muestra de 289 entidades auditadas²⁷, 109 entidades (37.7%) tienen dictamen con opinión calificada, abstención de opinión y adversa, esto debido a que en las partidas de ingresos no se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada por el importe de S/ 2,224 millones (0.8% de total de ingresos); y en las partidas de gastos no ha obtenido evidencia suficiente y apropiada por S/ 6,663 millones (el 3.0% de los gastos).
- 14 El dictamen de la información financiera del año 2017 emitido por la Contraloría General de la República, tiene opinión con salvedades, como consecuencia de la auditoría a una muestra de 311 entidades, 191 entidades (61.4%) tienen opinión con salvedades, abstención de opinión y adverso; estas entidades tienen activo de S/ 347,286 millones (40.9%).

²⁷ Según la Presentación del Contralor Nelson Shack Yalta efectuada en la sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del 4 de setiembre de 2018.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3218/2018-PE, QUE
PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

- 15 Con relación a los dictámenes de auditoría a la información presupuestaria e información financiera, merece señalar la calificación hecha a 4 y 21 entidades cuya opinión es adversa respectivamente.
- 16 El Estado de Tesorería del año 2017 tiene opinión favorable de la Contraloría General de la República por presentar razonablemente en todos sus aspectos, la posición de ingresos y egresos del Tesoro Público; asimismo muestra una menor recaudación S/ 601 millones menor (-0.5%) en el año 2017 respecto al año 2016. Asimismo, el saldo final fue menor al saldo inicial en S/ 7,854 millones lo que representa una disminución de -10.7%.
- 17 El Estado de la Deuda Pública del año 2017, tiene opinión favorable de la Contraloría General por presentar razonablemente, en todos sus aspectos de importancia la posición de la deuda pública. Se aprecia, asimismo, que en el año 2016 la deuda pública se incrementó en S/ 9,864 millones el cual representa un incremento de 7.0% respecto a la deuda pública del año 2016.
- 18 El rubro Gasto Social y Presupuesto por Resultados no es considerado en el informe de auditoría emitido por la Contraloría General de la República, no obstante, lo dispuesto en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, que dispone verificar e informar su resultado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en concordancia con el artículo 82 de la Constitución Política del Perú.
- 19 En cuanto a las entidades omisas se aprecia que cada año resultan entidades que no cumplen con presentar su Información Financiera y Presupuestaria para la Cuenta General de la República, sin embargo, no se sanciona a los responsables que originaron estas omisiones, no obstante que estas faltas son recurrentes.
- 20 El informe de auditoría no revela como aspectos de importancia, como los daños materiales causados por el "Fenómeno del Niño Costero" a las instalaciones e infraestructura del sector público ocurridos en el año 2017.

V RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas en el presente y de conformidad con lo establecido en el inciso c), Artículo 70 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda **NO APROBAR** el Proyecto de Ley 3218/2018-PE, que propone someter a la consideración del Congreso de la República la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2017; asimismo, adoptar las siguientes recomendaciones:

A la Dirección Nacional de Contabilidad Pública

1. Evalúe y analice la presentación del Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos, así como del Estado de Programación y Ejecución de Ingresos y Gastos, en forma separada tanto para las entidades de los tres niveles de gobierno cuyos presupuestos son aprobados por ley, como para las empresas del estado y otras entidades que tienen presupuestos aprobados por el titular de dichas instituciones, de tal manera que la evaluación a estos estados resulte más apropiada.
2. Considere la necesidad de transparentar la información contenida en la Cuenta General de la República respecto a los ingresos y gastos de donaciones y transferencias, así como también, de la diferencia existente entre el presupuesto aprobado por ley y el presupuesto registrado en la Cuenta General para los tres niveles de gobierno.

S/M.
En debate
30/10/2018
F: 80
C: 0
A: 4
APROB.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3218/2018-PE, QUE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

A la Contraloría General de la República

3. Evaluar y promover acciones de control respecto a las causales que dieron origen al incumplimiento de las entidades de presentar información para la Cuenta General y comunicar su resultado, a la Comisión Revisora del Congreso de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 30.3 y 30.4 del artículo 30 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.
4. En el informe de auditoría de la Cuenta General de la República del siguiente año, debe incluir una mejor revisión y evaluación de los resultados del Gasto Social y Presupuesto por Resultados, en procura de informar al ente fiscalizador y ciudadanía, la posición y resultados logrados con la ejecución de recursos presupuestarios destinados para estos conceptos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

Al Poder Ejecutivo

5. Estudie y evalúe la verdadera necesidad de programar y autorizar transferencias de partidas presupuestarias con cargo a la Reserva de Contingencia, a efecto de autorizar un monto de reserva solamente para gastos urgentes e imprevistos.

Dese cuenta

Sala de Comisión

Lima, 2 de octubre de 2018



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3218/2018-PE, QUE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

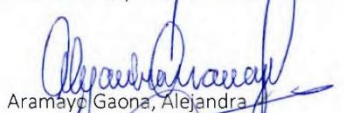

 Alcalá Mateo, Percy Eloy
 Presidente ✓

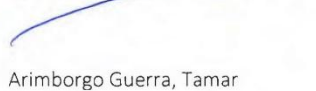

 Araoz Fernández, Mercedes Rosalba
 Vicepresidenta ✓



 Espinoza Cruz, Marisol
 Secretaria ✓


 Acuña Núñez, Richard Frank ✓



 Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo ✓


 Aramayo Gaona, Alejandra ✓


 Arimburgo Guerra, Tamar ✓


 Beteta Rubín, Karina Juliza ✓


 Campos Ramírez, César Milton ✓

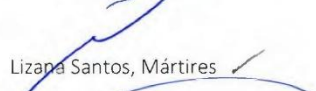

 Castro Bravo, Jorge Andrés ✓



 Chacón De Vettori, Cecilia Isabel ✓


 Dávila Vizcarra, Sergio Francisco Félix ✓

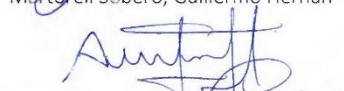

 Figueroa Mibaya, Modesto ✓


 Flores Valdez, Clemente ✓


 Lizana Santos, Mártires ✓


 Martorell Sobero, Guillermo Hernán ✓


 Melgarejo Páucar, María Cristina ✓


 Pacori Mamani, Oracio Ángel ✓


 Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio ✓


 Reátegui Flores, Rolando ✓


 Trujillo Zegarra, Gilmer ✓